



IN FOR ME DE GESTIÓN

20
18

Iniciamos nuestra labor con el objetivo de lograr una estructura organizacional durable que exaltara el trabajo de esta administración por muchos años. Sabíamos que los retos con que iniciamos ese enero de 2016 eran verdaderamente importantes. FONCEP es una entidad descentralizada del orden distrital que une varios objetos gruesos en temas importantes para los servidores de la Alcaldía de Bogotá: Pensiones, Cesantías y la Cartera Hipotecaria de FAVIDI. Solamente en Pensiones, desde el inicio fuimos conscientes que recibíamos el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, la principal entidad del nivel territorial del país y la segunda más grande a nivel nacional, después de Colpensiones. Una operación que, por sus reconocimientos de obligaciones legales y convencionales, presenta una complejidad incluso mayor a la de la Nación.

Para completar, nuestro diagnóstico temprano – plasmado en Libro Blanco del FONCEP (abril de 2019)– fue el de un desorden administrativo al borde de una falla estructural grave, donde dos frentes llamaron nuestra atención: en el tema financiero, encontramos un pasivo pensional que no se encuentra bien definido ni cuantificado, y un abandono de las materias misionales de la empresa donde sus principales servicios al ciudadano no se encuentran controlados.

Desde el inicio, el tema más representativo fue la razonabilidad del pasivo pensional. El FPPB manejaba un activo por casi seis billones de pesos sin una estrategia de inversión concisa que optimizara los recursos, y sin una visión financiera para la utilización del activo en los flujos de dinero. Por otra parte, su deuda probable, que se estimaba por un monto muy parecido al activo, no contaba con un mandato claro a gestionarla, ni se contaba con los lineamientos jurídicos y contables que permitieran conocer, gestionar y depurar de manera efectiva la cartera de la entidad.

En lo misional, sus principales servicios de obligaciones pensionales presentaban un notorio incumplimiento de términos de ley, fallas gravísimas en la seguridad para la administración de la información, sistemas de información insuficientes, expedientes en su mayoría físicos e incompletos, entre otras falencias. Por su parte, la Cartera Hipotecaria de FAVIDI presentaba la mayoría de sus créditos vencidos y pendientes de establecer si las obligaciones eran exigibles.

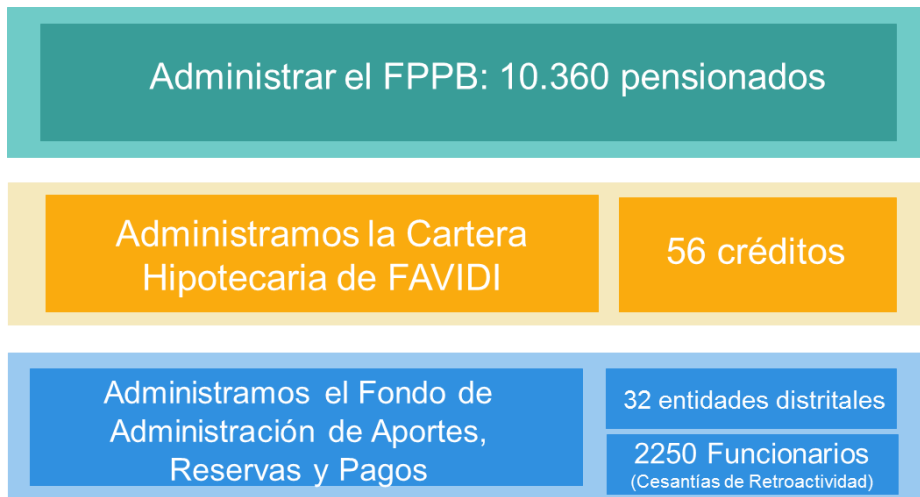
Por su parte, en los aspectos estratégicos y administrativos encontramos infinidad de falencias en el tema contractual –dentro de lo que había un incumplimiento con pretensiones de once mil millones de pesos–, arrendamientos de lo que no se debía, inconsistencias en la obra del piso 5, pérdidas de elementos informáticos, una infraestructura tecnológica sin articulación e incompleta, un lote invadido, la Casa del Pensionado en un estado de total deterioro, cobro de Intereses por varias moras –incluida una por retrasos en el pago de la seguridad social –, deuda con la aseguradora que ponían en riesgo los activos de la entidad, cuentas embargadas sin gestión, ningún lineamiento para la implementación NIC-SP en 2017, unos Estados Financieros con una alta incertidumbre, etc.

En materia de talento humano heredamos una planta de personal desmotivada, insuficiente, sin la estructura mínima necesaria, y con una alta incertidumbre en su Régimen prestacional (i.e. fallo del juez 33 administrativo de Bogotá), donde ni se tenía una interpretación clara de las órdenes del juez. Y, para concluir este maremágnum, los servidores públicos entrantes nos entrábamos sin pólizas para riesgos de responsabilidad civil, infidelidades y riesgos financieros.

En términos generales, encontramos una entidad con una falla estructural resumida en una falta de gestión administrativa ordenada que generara un ambiente de seguridad de la información y trazabilidad de trámites. Heredábamos una organización funcional y no por procesos, con una excesiva manualidad, sin criterios jurídicos unificados y claros, y con un riesgo legal significativo para los administradores, no razonable en una operación de este tamaño.

Recientemente, el contexto de nuestro ejercicio de Libro Blanco ha sido muy importante para darnos cuenta de todo lo que hemos avanzado en estos tres años. De este panorama, fue que nos fundamentamos para procurar darle a FONCEP una visión muy financiera, implementando siempre las mejores prácticas organizacionales que el grupo que entraba conocía muy bien. Con ello buscaríamos saldar la deuda de muchos años que se tenía para buscar una solución definitiva a la falla estructural que encontrábamos, mejorando en cada uno de las funciones encomendadas a la entidad.

Funciones del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP



VALOR AGREGADO HLP

Brindarle a las entidades distritales una herramienta de seguimiento y gestión de las inconsistencias de la Historia Laboral Pensional – HLP de sus funcionarios.

En febrero de 2016 adelantamos un ejercicio de Planeación Estratégica (con acompañamiento de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social – OISS) en el que determinamos estos tres frentes de trabajo.



Brindar a las entidades distritales una herramienta de seguimiento y gestión de las inconsistencias de la HLP de sus funcionarios a cargo, a fin de propender por una HLP consistente.

Razonabilidad del Pasivo Pensional

Y lograr un Fortalecimiento Organizacional

H.1.1 - Implementar Buenas Prácticas Organizacionales

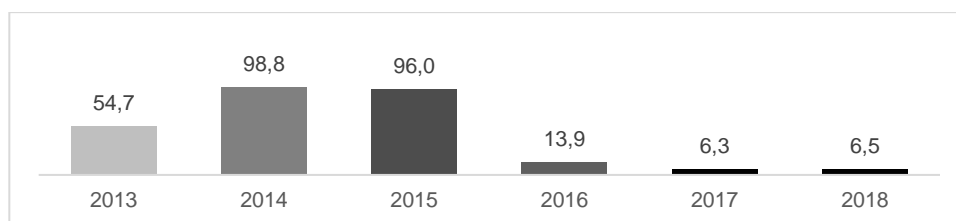
1. Implementación **ERP Sí Capital**
2. **Gobierno Corporativo.**

3. **Modelo de Gestión de Proyectos/Iniciativas.**
4. Armonización de la **Gestión Documental.**
5. Diseño e implementación del **Modelo de Servicio.**
6. Implementación del **MIPG.**
7. **Razonabilidad de Estados Financieros.** Implementación NICSP.
8. Implementar el MSPI (ISO 27001-2013).
9. Estrategia de Datos Abiertos.
10. Fortalecimiento de la Gestión Contractual.
11. Estudio de Modernización Organizacional.
12. Construcción del Estilo de Liderazgo.

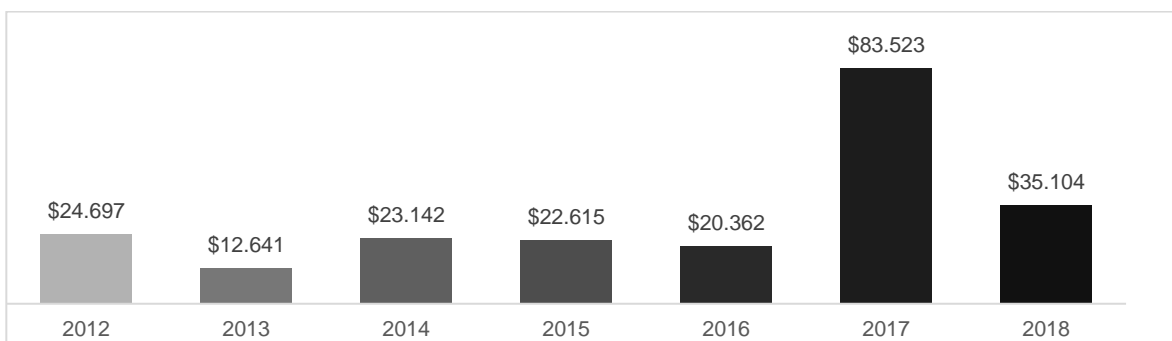
Y en **Consolidar los servicios y procesos misionales**

Pensiones:

Pasamos de promedios de reconocimiento pensional de 99 y 81 días, para 2014 y 2015, respectivamente, a promedios de 6 días.



Cuotas Partes Cobradas (En millones COP): Con el Universo de Cuotas Partes por Cobrar se logró realizar un cobro masivo en 4Q17 y realizar el cobro del total de la deuda.



Cuotas Partes por Cobrar
Universo 1.0 (a Julio 2018)

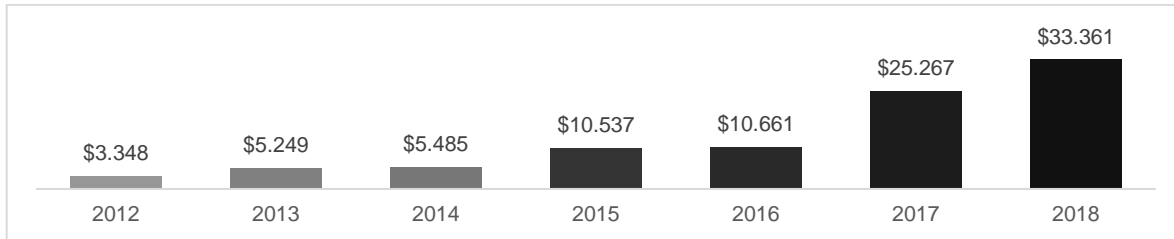
Contamos con un Universo de Cuotas Partes por Cobrar de 4.872 Cuotas partes de 2.977 pensionados que trabajaron en 266 entidades concurrentes.

Estado	Activo	Inactivos	Total
Coactivo	607	606	1.213
Persuasivo	2.589	1.070	3.659

Universo Total	<u>3.196</u>	<u>1.676</u>	<u>4.872</u>
----------------	--------------	--------------	--------------

Imputación de Cuotas Partes Cobradas (En millones COP)

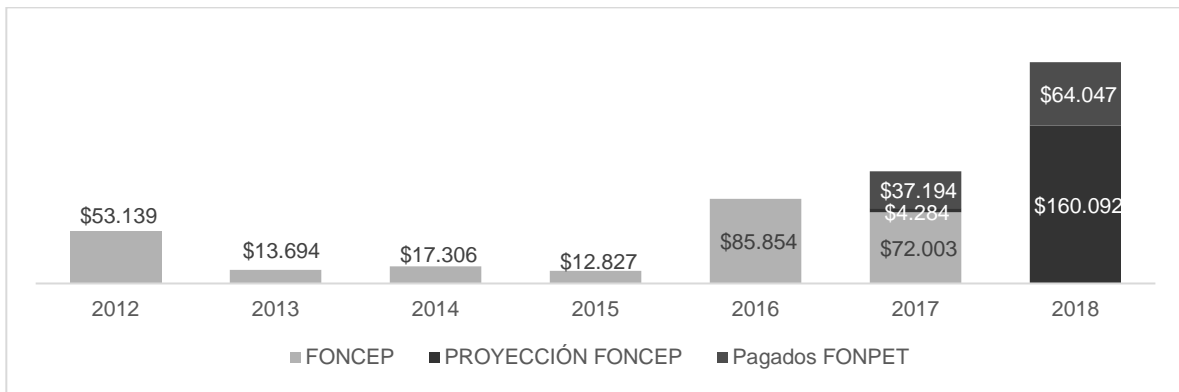
Se ha logrado un imputación más eficiente y se trabaja para comenzar con pagos referenciados (i.e. imputación automática) para 2019.



Comportamiento Histórico Pago de Bonos Por Valor (millones COP)

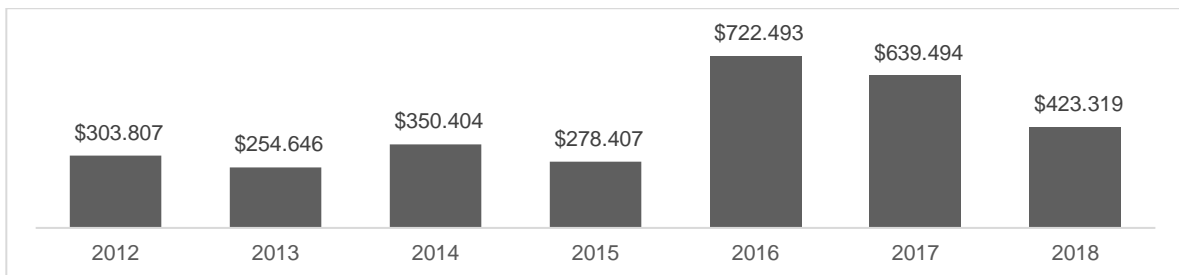
2017: \$113 K MM

2018: \$224 K MM



Ingresos Financieros - FPPB

La Bogotá Mejor Para Todos, a 31 de diciembre de 2018 ha generado \$1,78 Billones de ingresos financieros por el FPPB, 50% más que el total de los 4 años anteriores (i.e. \$1,19 Billones).



Proceso de Virtualización 2018

No.	Servicio	Población Beneficiado	Servicio
1	Cesantías en Línea	32 Entidades 2.250 Funcionarios (Régimen de Retroactividad)	<ul style="list-style-type: none"> Consulta de extractos y movimientos Histórico de retiros y saldos
			<ul style="list-style-type: none"> Consulta de saldo por entidad Extractos financieros Pasivo de cesantías Creación de terceros
2	Consulta Estado Trámite de Cesantías	10.360 FPPB 1.559 FER	<ul style="list-style-type: none"> Conocer en tiempo real conocer el avance de gestión del trámite mediante el sistema de semáforos en una línea de tiempo.
3	Consulta Estado del Trámite Pensional		<ul style="list-style-type: none"> Descargar del sitio web el desprendible de pago
4	Descarga Desprendible de Pago Pensional		

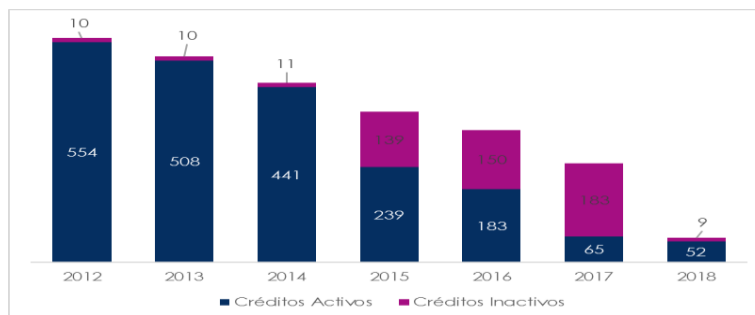
En la Bogotá Mejor Para Todos abrimos nuevos canales de atención (i.e. correo-e, Call Center, PBX) que cada día cobran mayor importancia.

Cartera FAVIDI

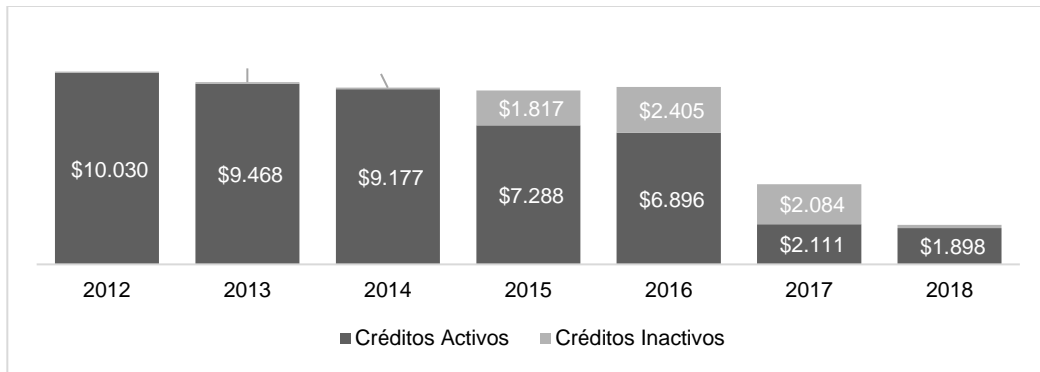
Histórico Créditos

- Incluimos la función de “Gestionar, normalizar, cobrar y recaudar la cartera Hipotecaria del Fondo de Ahorro y vivienda Distrital – FAVIDI” en concordancia con el artículo 119 del Acuerdo 645 de 2016 del PDD 2016-2020*
- Reliquidación de créditos y depuración de cartera. Acuerdo de JD No. 14 de 2016.*

Por Cantidad



Por valor (millones COP)



Nuestros retos para 2019

- *Consolidar nuestros procesos misionales. En especial el de Cuotas Partes donde trabajamos en sistematizar todo lo que podamos.*
- *Pendiente trabajar con Secretaria D Hacienda en el Decreto para definir Modelo Financiero para la acumulación*



01

FPPB

**Fondo de Pensiones
Públicas de Bogotá**

1.1 Estados Financieros - Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá

Situaciones encontradas desde 2016:

Los estados financieros del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB no reflejaban la realidad económica de la Entidad, en virtud de:

- Contaban con una única estructura en donde se integraban tanto los Estados Financieros del Cuenta Especial del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, como los Estados Financieros de FONCEP, como administrador y Entidad descentralizada de Bogotá.
- Se encontraban varias partidas pendientes por depurar, afectando así la razonabilidad de los Estados Financieros.
- Se registraban partidas que no corresponden a la naturaleza jurídica del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.
- La información de bonos y cuotas partes remitida por la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes no era consistente con los saldos reflejados en la contabilidad.
- No se había iniciado un plan para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- No se encontraba incluido dentro de los estados financieros del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - los inmuebles del edificio Parque Santander pisos 2, 5, 6 y 7 de la torre A.
- No se contaba con un sistema integrado de información financiera para la consolidación de los Estados Financieros.

Así las cosas, durante estos tres años la administración ha realizado las acciones necesarias para solucionar estas situaciones, las cuales se describirán en tres momentos dentro de este documento, de manera particular las depuraciones y modificaciones realizadas en los registros que componen cada uno de los Estados Financieros y de manera transversal las acciones que impactan los dos Estados Financieros en la Iniciativa Razonabilidad de los Estados Financieros, la cual hace parte integral de la estrategia adoptada por FONCEP dentro de su plataforma estratégica.

Acciones realizadas desde la vigencia 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018:

En el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá se agrupan los hechos económicos relacionados directamente con la función: “**b.** Pagar las obligaciones pensionales legales y convencionales de los organismos del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y reconocer y pagar las obligaciones pensionales que reconozca a cargo de las entidades del nivel central y las entidades descentralizadas, que correspondan, de acuerdo con los mecanismos legales establecidos”.

- Separación de Estados Financieros: en el año 2016 se decidió realizar los estados financieros por las unidades: Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y FONCEP Corporativo, con el fin de tener claridad de las operaciones de cada ejecutora y su cometido estatal. Sin embargo, al cierre de la vigencia de 2017 se realizaba la consolidación de estados financieros de las dos ejecutoras para efectos del reporte trimestral de información financiera a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Distrital de Contabilidad.

A partir de enero de 2018, la información financiera del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá se reporta a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Contabilidad, de acuerdo a comunicación remitida el 27 de diciembre de 2017 por la Contadora General de Bogotá, Marcela Victoria Hernández Romero, quien determinó mediante oficio No. 2017EE306264, que a partir del

primero de enero de 2018 y como parte del proceso de implementación del marco normativo contable para entidades de gobierno los Estados Financieros del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá- FPPB formarán parte de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

Dando aplicación a la Resolución 533 expedida el 8 de octubre de 2015 por la Contaduría General de la Nación, los saldos iniciales al primero de enero de 2018 del FPPB se elaboraron y remitieron como parte de la Entidad Contable Pública Bogotá a la Secretaría de Hacienda – Dirección Distrital de Contabilidad y es Bogotá, D.C. como entidad contable pública la responsable de consolidar la información del FPPB y los demás entes públicos distritales y reportarla a la Contaduría General de la Nación dentro de los plazos establecidos.

- Depuración de partidas: aprovechando la aplicación de la normatividad NIC-SP, se depuró \$120.963.131 correspondiente al rubro 8120 “Litigios y Mecanismos alternativos de Solución de Conflictos” que pertenecían a procesos de terceros sin novedad alguna desde el año 2007; estos saldos fueron entregados a FONCEP por parte de SDH sin soporte.

También se depuró el saldo de la cuenta 8190 “Otros derechos contingentes”, que correspondían a valores de intereses de cuotas partes por cobrar por valor de \$5.904.782.305,8 que simultáneamente se registraban en la contabilidad patrimonial, acreencias por valor de \$151.081.914,47 que correspondían a valores de terceros que no presentaban novedad alguna desde el año 2010 y 2011 respectivamente. El total del saneamiento de las cuentas de orden fue de \$6.176.827.351.

Con respecto a cuotas partes pensionales, aplicando siete procesos coactivos de la entidad Gobernación de Boyacá, prescribieron cuotas partes pensionales por cobrar en cuantía de \$3.810.751.247,40, se excluyeron de derechos de cobro de cuotas partes \$1.880.272.030,04 y se efectuaron anulaciones de cuotas partes por valor de \$427.020.359, valores cuya contrapartida se registró frente al capital fiscal por saneamiento contable por valor total de \$6.118.043.636,44.

Como parte del saneamiento contable se reclasificó cuotas partes pensionales por cobrar que el área de gestión estaba registrando como vigencia 2018 siendo de vigencias anteriores, esta reclasificación por valor de \$4.348.353.313,17 tuvo como contrapartida el capital fiscal por saneamiento contable.

Se aplicó el recaudo de los procesos coactivos de Ministerio de Defensa y Gobernación de Cundinamarca por \$27.826.103.231,92 y \$6.135.261.736 respectivamente, quedando pendiente al cierre de la vigencia valores por aplicar de \$16.085.018.586.

- Presentación y análisis mensual de los Estados Financieros: durante la vigencia 2018, se realizó mensualmente la presentación de los resultados económicos del FPPB al Director General, en el transcurso del año, se fue ajustando la información contable de manera tal, que fuera más clara de analizar para la toma de decisiones. Los ajustes consistieron en la creación de subcuentas y auxiliares de cuentas con el fin de tener un mejor detalle del encargo fiduciario que administra FONPET, clasificándolo por los sectores propósito general, sector salud y sector educación lo mismo se realizó en el pasivo en la cuenta Beneficios a los Empleados rubro Cálculo Actuarial, clasificando el cálculo actuarial en pensiones, cuotas partes de bonos y pensiones y bonos estos rubros a su vez clasificados por sector, estos ajustes permiten obtener el nivel de cobertura y analizar la situación financiera por sector.
- Implementación de la NIC – SP: dando cumplimiento a la Resolución 533 expedida en Oct/15 por la Contaduría General de la Nación y cumpliendo con el plan de acción para la adopción y aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno realizado por FONCEP

como administrador del FPPB, se cargaron los saldos iniciales en el aplicativo LIMAY y se reportó la información a la Dirección Distrital de Contabilidad, remitiendo los siguientes anexos; anexo 1 "CC69 planilla saldos iniciales", anexo 4 "Documento Técnico de Convergencia en Excel" y la conciliación Patrimonial que hace parte del anexo saldos iniciales.

- Implementación de LIMAY: durante la vigencia 2017 se terminaron los desarrollos y las pruebas del módulo contable Limay, el módulo contable entró en producción en septiembre de 2017 y se trabajó en paralelo con el aplicativo DMS, lo anterior debido a que ya estábamos ad portas al cierre de la vigencia y pensando en la generación de medios magnéticos y demás información financiera no era operativamente viable apagar el aplicativo DMS. A partir de primero de enero de 2018 la contabilidad del FPPB se registra en el módulo Limay, módulo que hace parte del ERP Si-Capital y que suministra la información financiera del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.
- Actualización de Políticas Contables: el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá por ser un ente contable público que a partir del primero de enero de 2018 reporta los hechos económicos a la Entidad contable Pública Bogotá D.C. por tal razón se adopta el Manual de Políticas de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. expedido por la Dirección Distrital de Contabilidad bajo Resolución No. SDH-0068 del 31 de mayo de 2018.
- Análisis de Estados Financieros por centros de costo: con el fin de reflejar cifras consistentes y oportunas, con el fin que al interior de la entidad en especial la Dirección General, se presenta información financiera por separado, es decir, se emite un juego de estados financieros básicos para FPPB y uno para FONCEP, lo anterior permite obtener cifras confiables, oportunas y razonables, además de ver al detalle el Core del negocio de FPPB y los resultados individuales de su operación.
- Actualización documental: los registros contables que realiza el Área de Contabilidad producto de las operaciones financieras de las áreas misionales, son registrados bajo el marco normativo para entidades de gobierno (Res. 533/18) y los comprobantes y sus respectivos soportes son archivados de forma cronológica y archivado de acuerdo a la normativa para la gestión documental expedida por FONCEP, como entidad administradora del FPPB.
- Conciliaciones: se realiza las conciliaciones de la información generada por el área misional frente a los saldos contables, los formatos son debidamente firmados por las áreas fuentes y el área de contabilidad, debidamente archivados además de cargar en medio magnético en el aplicativo VISION como parte del cumplimiento de los indicadores del Plan Operativo Anual del Área de Contabilidad
- Realización de Comité de Sostenibilidad Contable: durante la vigencia 2018 se realizaron cuatro comités de sostenibilidad contable, uno ordinario y tres extraordinarios acordes a la resolución interna para el desarrollo del Comité de Sostenibilidad Contable.

Como aspectos principales de los comités se detalla, la depuración de saldos de cuentas de orden de control, saneamiento contable de cuotas partes pensionales por cobrar, reclasificación de cuotas partes pensionales por cobrar y la explicación a las áreas misionales de la aplicación de la Guía para la elaboración de notas a los estados financieros emitida por la DDC bajo la Carta Circular No. 79 expedida el 31/Dic/18.

- Identificación y monitoreo de riesgos: se identificaron los siguientes riesgos en el Área de Contabilidad, no dar cumplimiento a las políticas contables expedidas por la DDC en lo que

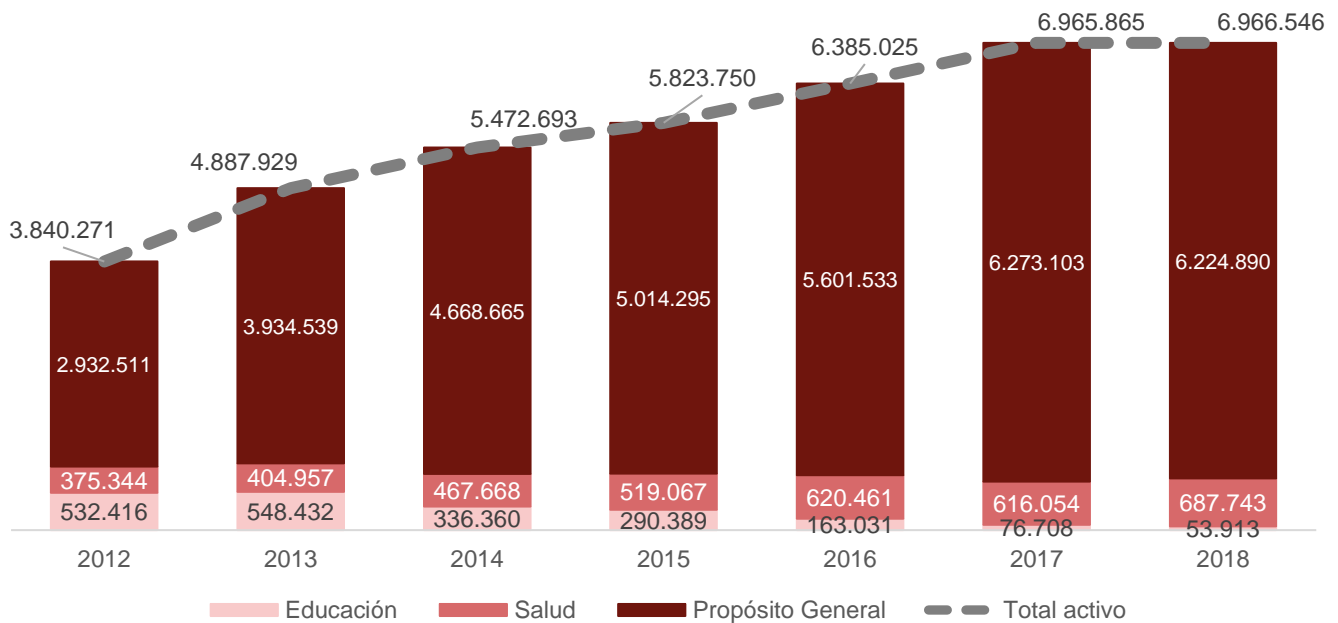
respecta al registro contable y generación de información financiera del FPPB, omitir información financiera y no reportar la información financiera a los entes de control en los plazos estipulados para su respectivo reporte.

Cifras y resultados

Activo

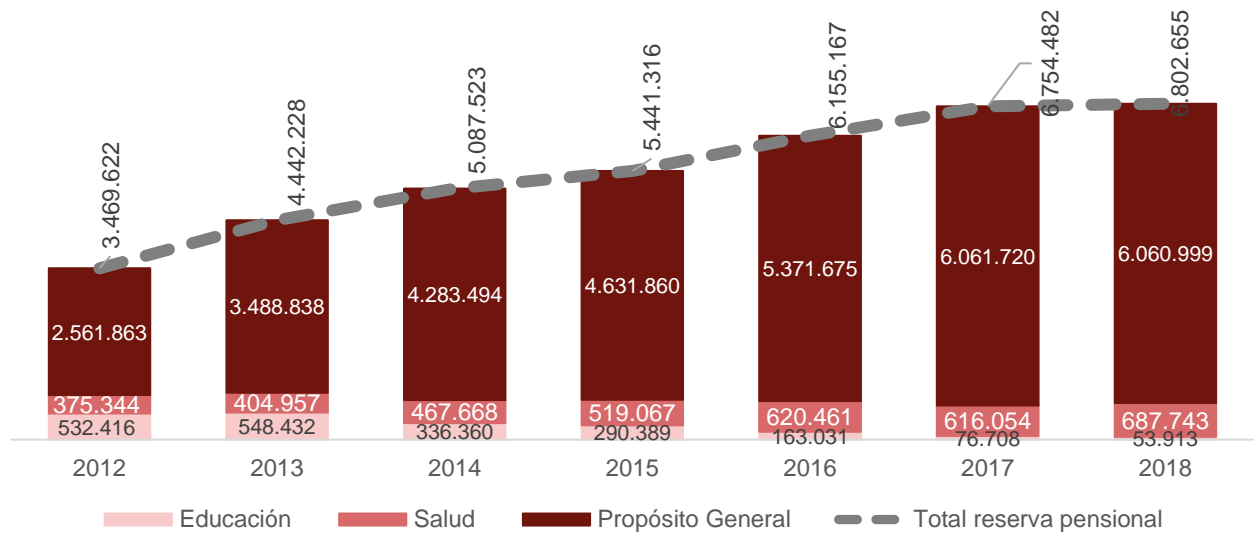
Para el FPPB, sus activos alcanzan la suma de \$6.966.546, donde su mayor recurso está concentrado en la cuenta contable otros activos – Plan de activos para beneficios pos empleo, partida en donde se encuentran los recursos que se utilizan para la cobertura del pasivo pensional esta cifra alcanza el valor de \$6.802.632 con un 97,65% del total del activo, el valor restante por \$163.891 corresponde al activo no corriente con una participación del 2.35% dentro del activo total, el rubro más importante dentro este valor corresponde a las cuotas partes pensionales por cobrar por valor de \$228.927 menos el deterioro de cuotas partes pensionales (\$65.035), para un valor neto de \$163.891.

Es importante aclarar que la entidad registra en su activo los valores de la cuenta de Bogotá en el FONPET la cual incluye los sectores de Educación y de Salud que no corresponden a los recursos administrados por el FPPB a continuación se detalla por sector el valor histórico anual del Activo del FPPB donde se evidencia un crecimiento así:



Fuente: Estados financieros
Gráfica: Activo del FPPB (millones COP)

La cuenta de reserva financiera que respalda el pasivo de cálculo actuarial pensional por sectores históricamente se ha comportado de la siguiente manera:



Fuente: Estados financieros
Gráfica: Reserva Actuarial (millones COP)

Como se puede observar el sector educación ha presentado disminuciones significativas desde el año 2015 por los desahorros de FOMAG destinados para pago de nómina de docentes de Bogotá.

Pasivo

En relación con las cuentas del pasivo por valor de \$10.040.267, participan con un 99,1% dentro del total del pasivo el rubro de Beneficio pos empleo pensiones por valor de \$9.949.873, partida que corresponde al cálculo actuarial (con base a la información suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público restando los pagos realizados en la vigencia), le sigue los otros pasivos donde se encuentra registrados los bonos pensionales emitidos y recursos recibidos en administración FER por valor de \$78.214 y por último la provisión para pasivos estimados y provisiones – Litigios y demandas por valor de \$7.115.

A continuación, se presenta el saldo histórico del Pasivo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, el cual ha tenido cambios significativos en la normatividad contable emitida por la Contaduría General de la Nación CGN que lo rige, es así como para los años 2012 a 2014 se registraba como pasivo de la entidad solo el porcentaje de la amortización que autorizaba incluirse hasta el año 2030 del cálculo actuarial de mesadas, cuotas pensionales y bonos pensionales.

Dando cumplimiento al Numeral 8 de la Resolución 633 de 2014, de la Contaduría General de la Nación donde se estableció el procedimiento para el reconocimiento y registro de la emisión, el pago de las cuotas partes de los bonos pensionales emitidos, la anulación y la liquidación provisional de estos para los años 2015 a 2017 se retiró del pasivo la amortización del cálculo actuarial de bonos pensionales y se registraron en cuentas de orden y procedió a aplicar en el año 2017 según el CONCEPTO No. 20172000000121 DEL 05-01-17 de la Doctrina Contable Publica - Reconocimiento de cálculo actuarial, causación y pago de cuotas partes pensionales y de acuerdo a lo estipulado en el catálogo de cuentas bajo la Resolución 620/15 expedida por la CGN y por las disposiciones de Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 549 de 1999, la entidad tomó como

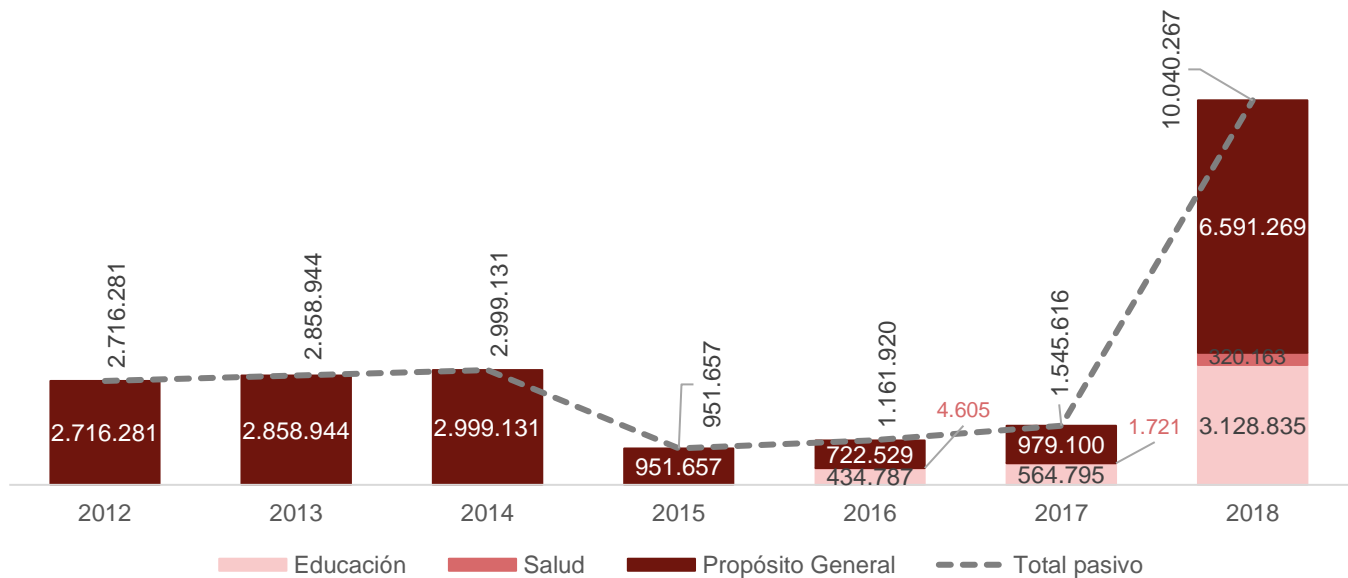
pasivo el informado por el Ministerio el cual incluía las entidades del nivel central y les solicitó incluir las entidades descentralizadas incluyendo hospitales..

Para el año 2018 dando aplicación al marco normativo contable para entidades de gobierno NIC-SP en el pasivo se incorporó \$3.329.399 correspondiente a liquidación provisional de bonos pensionales que bajo el marco contable precedente se registraba en cuentas de orden, también se incorporó el valor total del cálculo actuarial de pensiones \$6.193.658 que bajo marco contable precedente se registraba en la cuenta 272003 el total del cálculo actuarial para pensiones y en la cuenta 27204 Pensiones por amortizar rubro de naturaleza débito, lo que arrojaba un valor neto de cálculo actuarial a reconocer de \$1.446.568.

El saldo inicial que se cargó el primero de enero de 2018 como reconocimiento del cálculo actuarial fue de \$9.623.152, indicándose que los ajustes por convergencia que incrementaron el pasivo son del orden de \$11.069.717, mientras que los que ocasionaron una disminución ascienden a \$1.446.565.

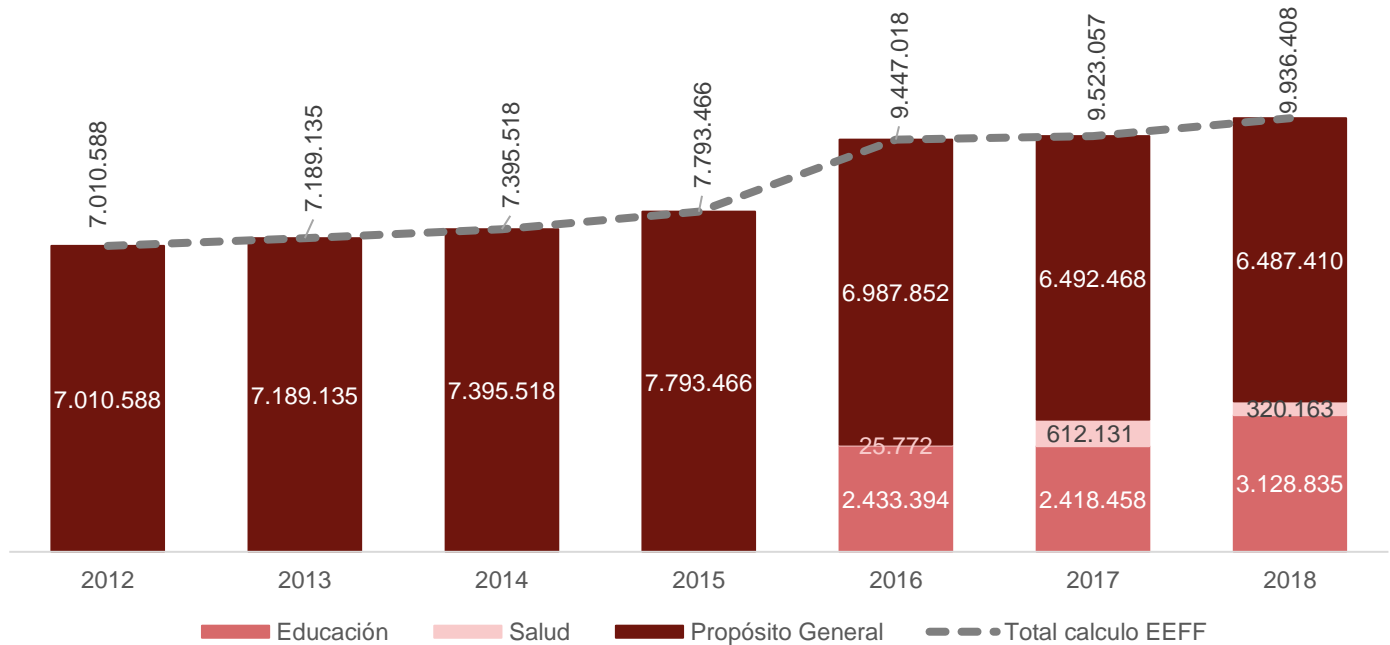
En el año 2018, se recibió la comunicación del MHCP No. 2-2018-034741 del 28 de septiembre de 2018 reflejando un valor de pasivo pensional \$10.354.953, de los cuales \$3.128.835 corresponde al sector educación, cifra que para la administración no se debería incluir en nuestros estados financieros por cuanto no pertenece a Fondo de Pensiones de Bogotá, de igual manera en el pasivo informado por el MHCP se incluye un pasivo de salud por \$320.163.

Además del impacto anterior, el pasivo por concepto de nómina de pensionados su contrapartida ya no se reconoce como gasto (Cuenta 5102 Pensiones de Jubilación) bajo marco de contabilidad precedente sino que la contrapartida del pasivo por nómina de pensionados es una cuenta del pasivo de naturaleza débito 2514-BENEFICIOS POSEMPLEO – PENSIONES cuya registro contable es el siguiente; el valor de la nómina de pensionados a cargo mediante un débito en la subcuenta 251410-Cálculo actuarial de pensiones actuales y un crédito en la subcuenta 251401-Pensiones de jubilación patronales, ambas de la cuenta 2514- BENEFICIOS POSEMPLEO – PENSIONES. Con posterioridad, se registrará el pago de la mesada pensional debitando la subcuenta 251401-Pensiones de jubilación patronales de la cuenta 2514-BENEFICIOS POSEMPLEO – PENSIONES y acreditando la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.



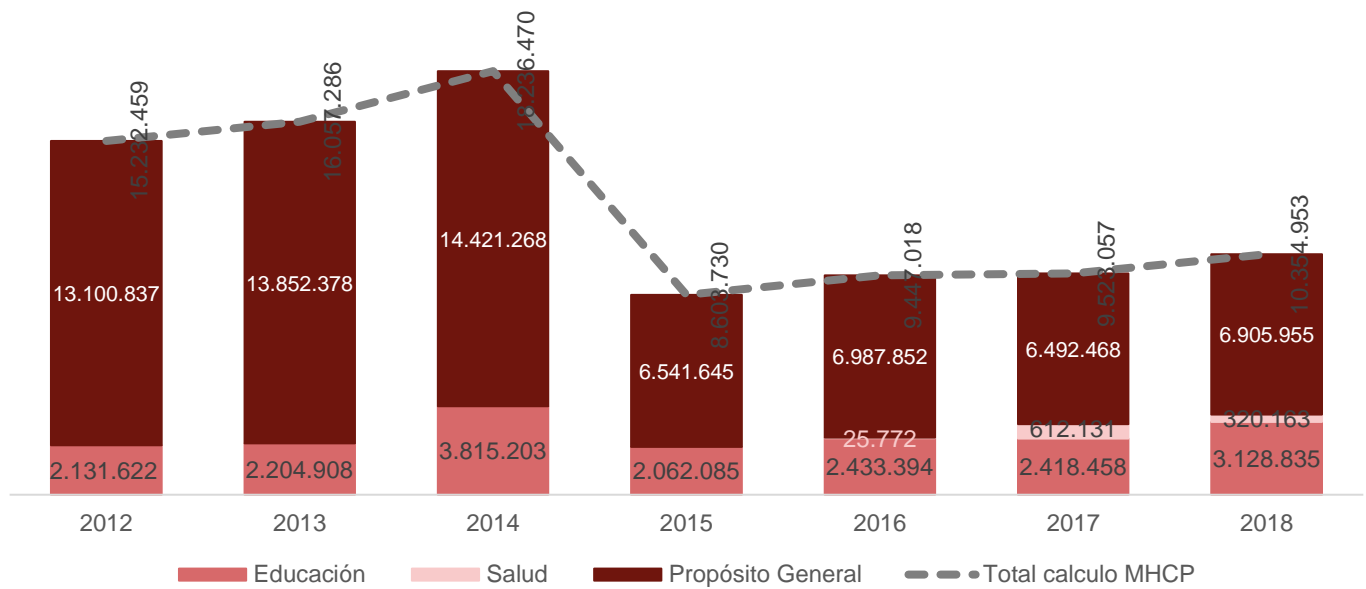
Fuente: Estados Financieros
Gráfica: Pasivo FPPB (millones COP)

A continuación se muestra por sector los cálculos actuariales con los que disponía la entidad y utilizaba para sus registros contables.



Fuente: Estados Financieros
Gráfica: Saldo calculo actuarial tomado para EEFF (millones COP)

De igual manera se presentan los cálculos actuariales informados por el MHCP y que la entidad para la vigencia 2016 empezó a aplicar por las disposiciones de Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 549 de 1999.

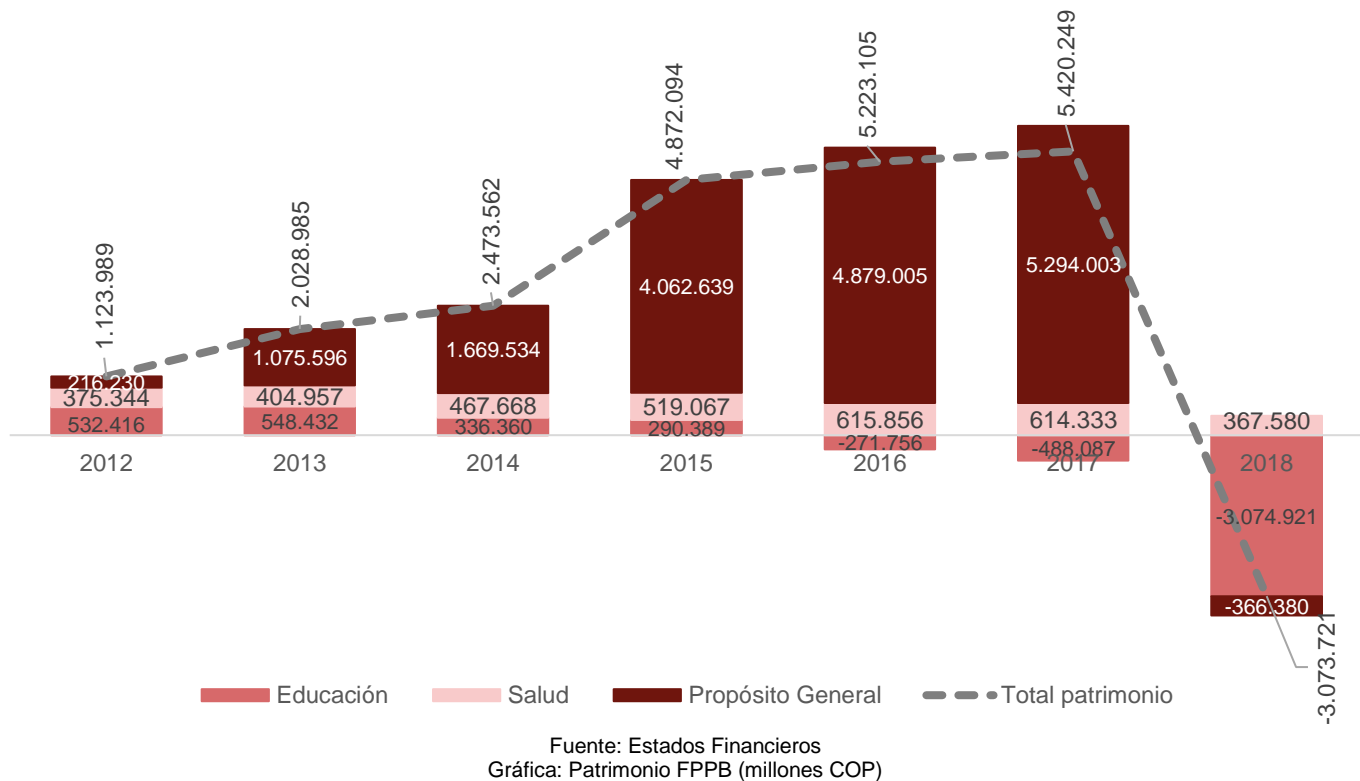


Fuente: Reporte Ministerio Hacienda y Crédito Público
Gráfica: Cálculos actuariales (millones COP)

Patrimonio

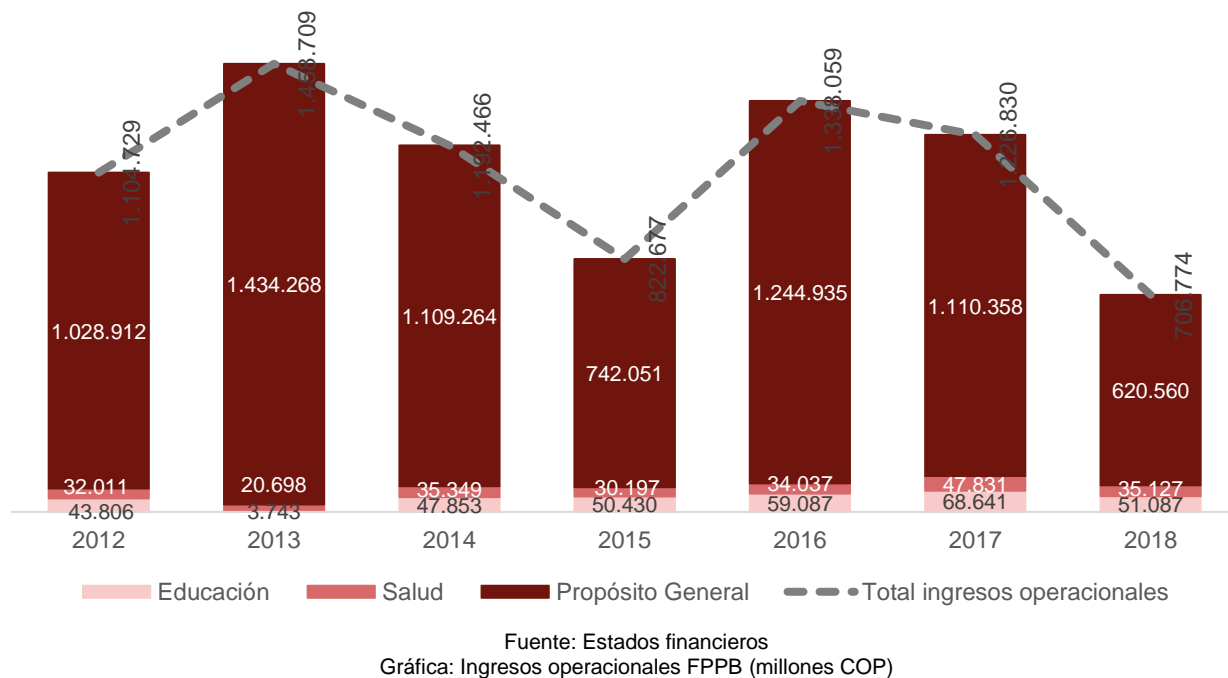
El Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá presenta al cierre de la vigencia 2018 un patrimonio negativo producto del impacto por la adopción del marco normativo contable para entidades de gobierno (Resolución 533/15 CGN) por valor de (\$3.073.721) millones.

El comportamiento histórico anual del Patrimonio del Fondo de Pensiones hasta el año 2017 presentaba incrementos en comparación con la vigencia 2012, explicado principalmente en que en 2014, mediante la Resolución 633 la Contaduría General de la Nación informa que debe reconocerse únicamente los bonos emitidos por la Entidad y no el total estimado de estos, situación que genero el incremento en la situación patrimonial de la Entidad.



Ingresos operacionales

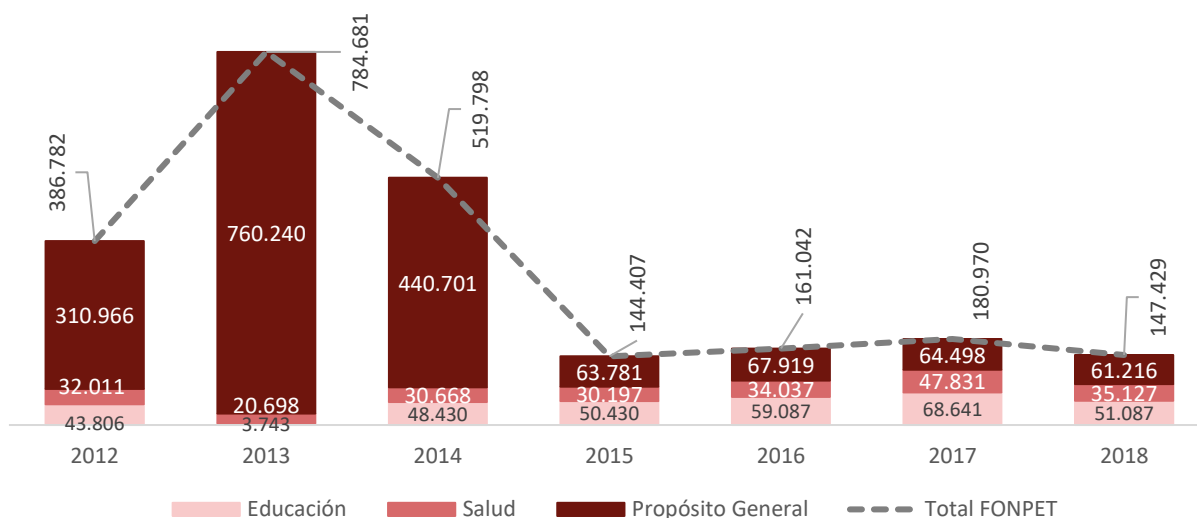
Los Ingresos en 2018 fueron de \$713.276, en el que se incluyen los aportes, los rendimientos de los encargos fiduciarios de FONPET y FPPB - pensiones, y por valor de \$423.713.



Ingresos recibidos FONPET

Representa el valor de los aportes que por los diferentes sectores incrementan el abono para el pago de pensiones, donde se incluyen los aportes de la Nación provenientes de privatizaciones Nacionales e impuesto de timbre, aportes por concepto de transferencias de los sistemas generales y entidades del orden nacional y otros aportes de las Entidades Territoriales. En la vigencia 2018, en comparación con el año 2017, presenta un decremento de \$12.717 que equivale al 7.03% de la reducción en los aportes.

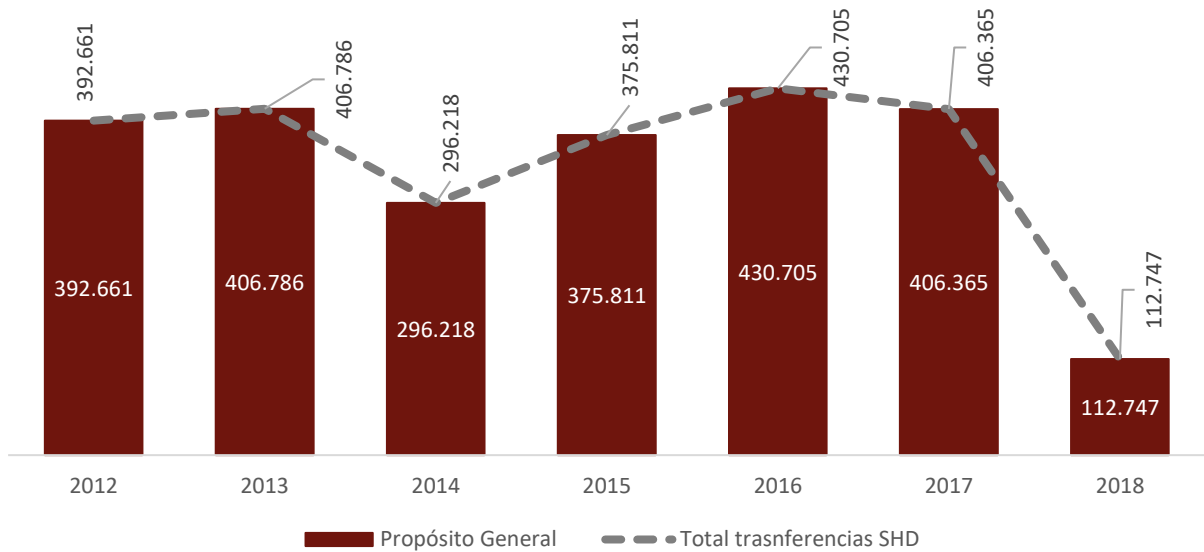
Para el año 2012 el sector propósito general presento un incremento principalmente por el giro de Sistema General de Regalías por \$270.288 y para el 2013 recibió por Impuesto de Timbre Nacional se recibieron \$675.607 y en 2014 por esta fuente se recibieron \$390.486



Fuente: Estados financieros
Gráfica: Ingresos recibidos FONPET (millones COP)

Ingresos Recibidos de la Secretaría de Hacienda del Distrito al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB)

Corresponden a los valores que la Secretaria de Hacienda Distrital, transfiere al FONCEP para las operacionales propias de la Entidad como es Transferencias de funcionamiento y Servicio a la deuda, en relación con la vigencia anterior registran una disminución del 72.25% al pasar de \$406.365 millones en 2017 a \$112.747 millones en 2018, esta situación se presenta por el cambio de fuentes para financiar los gastos que se explican en el título de presupuesto.

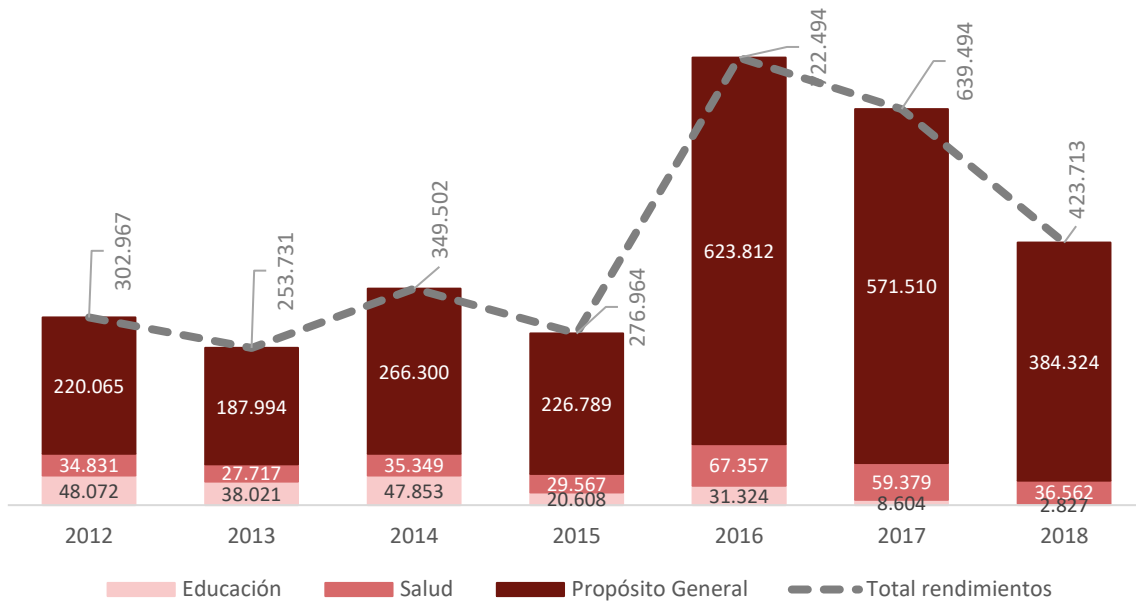


Fuente: Estados Financieros
Gráfica: Ingresos Recibidos SHD FPPB (millones COP)

Otros Ingresos Financieros - Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB)

Bajo este concepto se registra el valor correspondiente a los rendimientos generados por los patrimonios autónomos incluyendo los administrados por el MHCP en la cuenta de Bogotá en el FONPET. Para la vigencia 2018 se observa un valor de rendimientos por \$423.713, distribuidos así:

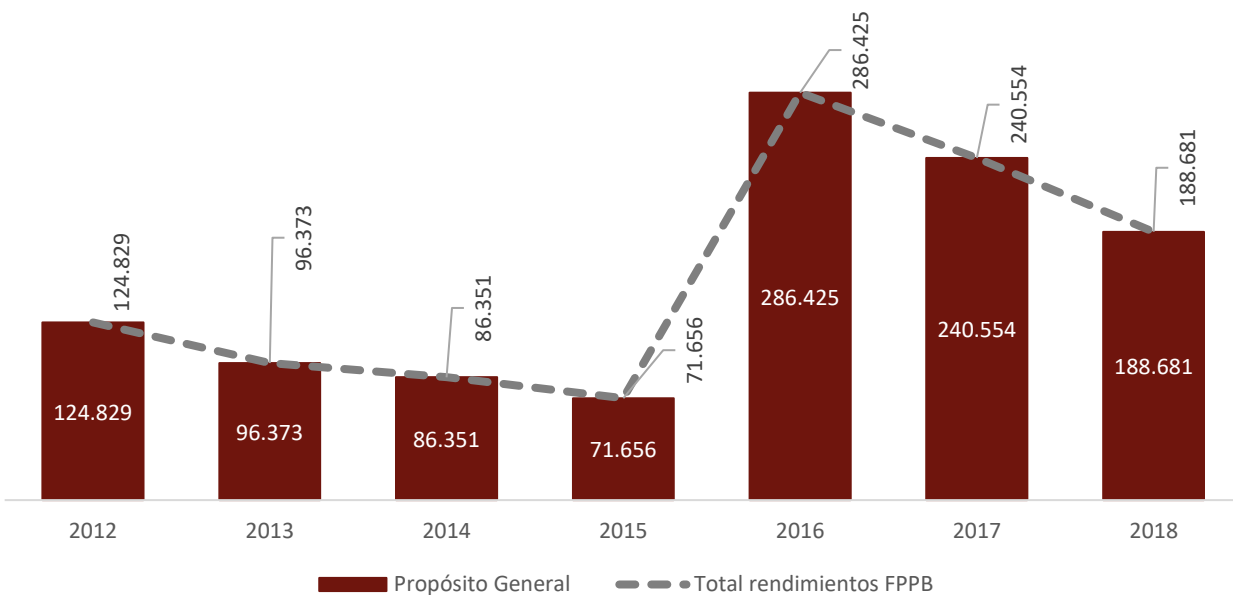
- \$258.955 del Patrimonio Autónomo de FONPET, y
- \$164.430 del Patrimonio Autónomo del FPPB.



Fuente: Estados financieros
Gráfica: Otros ingresos financieros FPPB (millones COP)

Patrimonio Autónomo del FPPB.

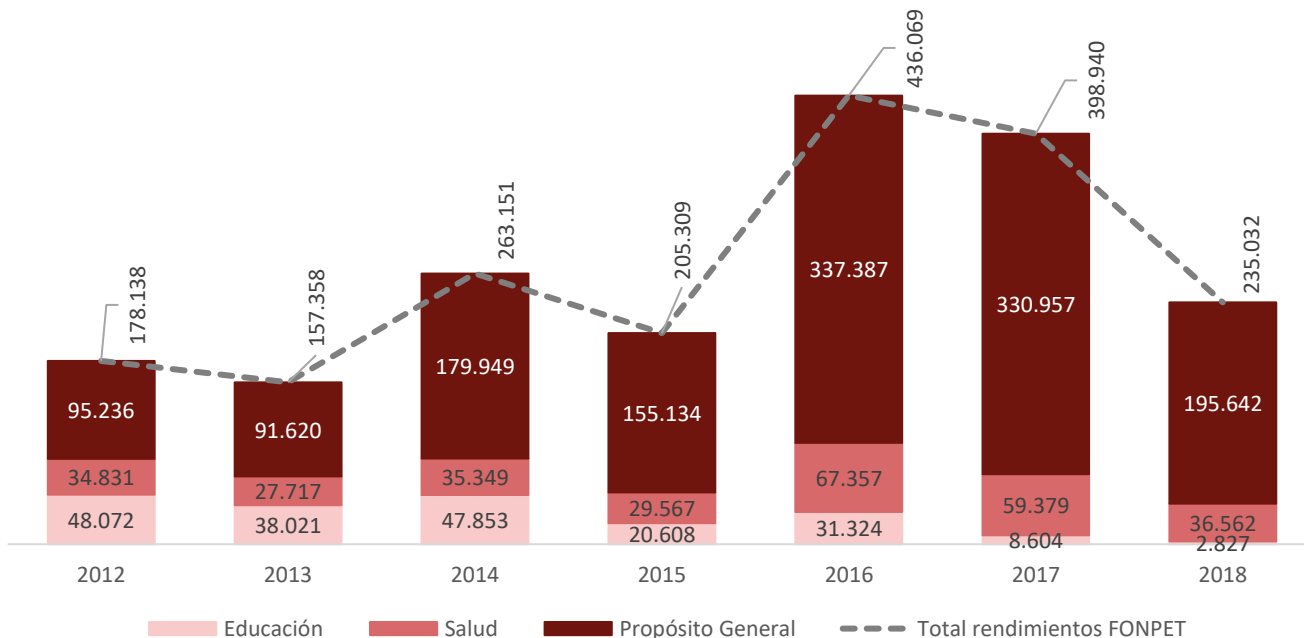
Estos valores son el resultado de las estrategias definidas por la administración y la gestión realizada por las fiduciarias de los recursos propios de Bogotá



Fuente: Estados financieros
Gráfica: Rendimientos patrimonio autónomo FPPB (millones COP)

Patrimonio Autónomo de FONPET

Los rendimientos brutos registrados son los reportados por sectores por el MHCP los cuales se dan por las operaciones del mercado principalmente,

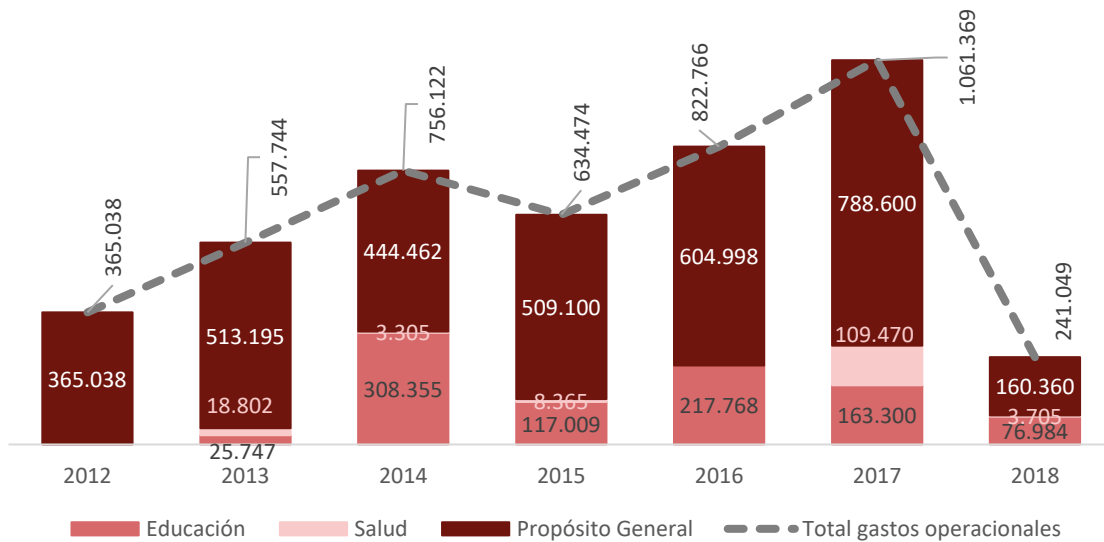


Fuente: Estados financieros

Gastos operacionales

En el rubro de gastos, con \$241.049, la cuenta con mayor participación es “Otras Transferencias” para el pago de pensiones por valor de \$210.277, seguida por la pérdida en derechos de fideicomiso por valoración del portafolio de pensiones (\$24.033).

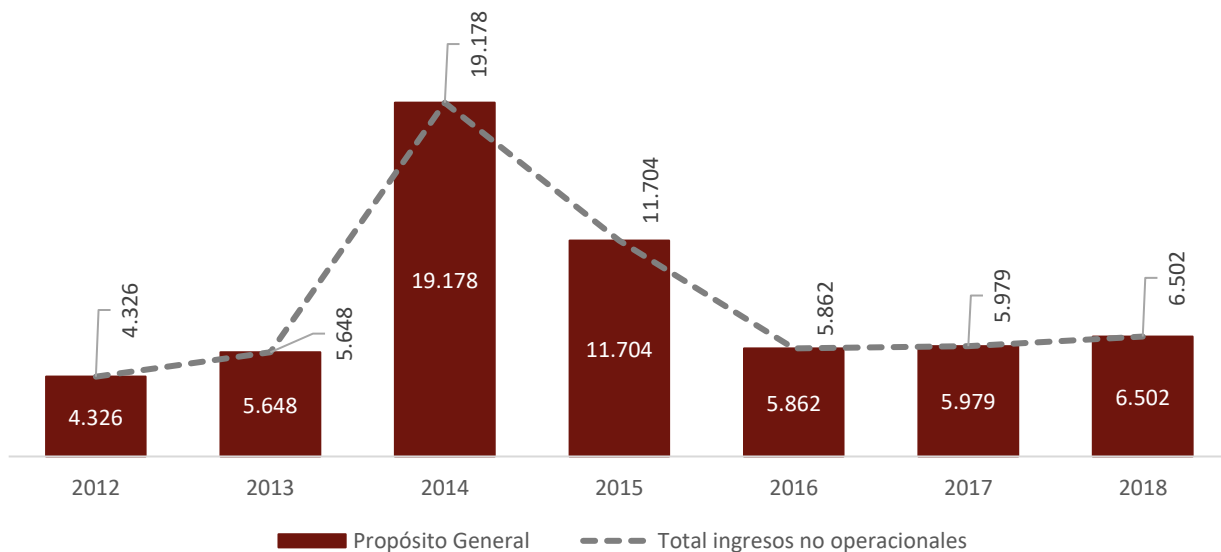
Con respecto a los gastos operacionales se aclara que para las vigencias anteriores a 2017 se registraban como gastos los desahorros del FONPET de los diferentes sectores, las pérdidas de valorización de los portafolios, el valor de pago de cuotas partes y bonos pensionales, la provisión de contingencias SIPROJ y la amortización del cálculo actuarial de los pasivos pensionales, para el 2018 por efecto de la aplicación del nuevo marco normativo en el gasto operacional se dejó de registrar el valor de pago de cuotas partes y bonos pensionales y la amortización del cálculo actuarial de los pasivos pensionales por cuanto ya fueron reconocidos en el pasivo pensional, adicionalmente se registra la depreciación de propiedad planta y equipo y el deterioro de cuotas partes pensionales.



Fuente: Estados financieros
Gráfica: Gastos operacionales FPPB (millones COP)

Ingresos no operacionales

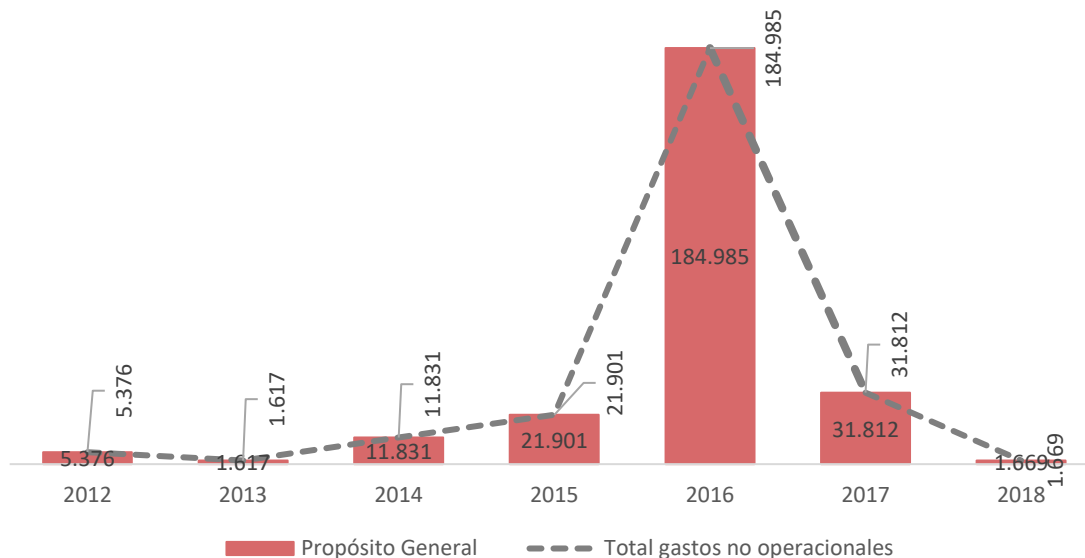
Este rubro registra la recuperación por la actualización financiera de los procesos del aplicativo SIPROJ por valor de \$6.502. Con respecto a la vigencia anterior registra un aumento del 8.8% al pasar de \$5.979 en 2017 a \$6.502 en 2018.



Fuente: Estados financieros
 Gráfica: Ingresos no operacionales FPPB (millones COP)

Gastos no operacionales

Este rubro cierra con un saldo de \$1.669 correspondiente a los intereses de cuotas partes pensionales pagados el incremento de 2016 obedece a los ajustes de Cuotas Partes según Actas de acuerdo de pago, reversiones de registros de cuotas partes, anulaciones de cuotas partes, Reversiones de cuotas partes, prescripciones de cuotas partes, excedentes tesorería cierre fiscal vigencia 2015.



Fuente: Estados financieros
Gráfica: Gastos no operacionales FPPB (millones COP)

1.2 Gobierno Corporativo - Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá

El Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB es una cuenta especial sin personería jurídica, adscrita a la Secretaría de Hacienda Distrital, cuyos recursos se administran mediante encargo fiduciario y en atención al Acuerdo 257 de 2006 el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP es su administrador que es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda, cuyo objeto es reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital.

Situaciones encontradas desde 2016:

Teniendo en cuenta que la Junta Directiva del FONCEP, como administrador de FPPB, tiene un papel central en la estructura del gobierno corporativo de la entidad, esta administración evidenció que era necesario revisar sus funciones; al considerar que las mismas debían ser más estratégicas en la administración del FONCEP.

En lo corrido de la administración ‘Bogotá Mejor Para Todos’ se realizaron distintos ejercicios con el fin de lograr tener suficientes insumos para una correcta formulación de la plataforma estratégica de la entidad.¹

Dentro de la plataforma estratégica establecida para el periodo 2016 – 2020 quedó establecida la visión alineada según el Plan de Desarrollo al Eje transversal 4 “Gobierno legítimo, eficiencia administrativa y fortalecimiento local” ‘por medio del proyecto de inversión llamado “Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito” se ha trazado el objetivo estratégico “H1. Fortalecer la

¹ Dicha plataforma estratégica fue adoptada inicialmente por la Resolución DG 212–30 junio de 2016, y luego modificada por la Resolución DG 292–8 septiembre 2016 y cuya vigencia actual se encuentra consignada en la Resolución DG 253- 20 abril 2017

Transparencia y Eficiencia Organizacional/ H1.1.- Implementar Buenas Prácticas Organizacionales”, atado a la meta “Implementar Estrategias de modernización organizacional” donde para ello se ejecuta el proyecto organizacional llamado “Fortalecer Buenas Prácticas en los procesos” se cuenta con un componente especial de “Modelo de Buen Gobierno”. Para el caso Gobierno corporativo referido también a Buen gobierno.

Todo ello muy acorde a lo señalado dentro del Acuerdo 645 de 2016 “Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor Para Todos”, cuyo artículo 124 “Códigos de buen gobierno en entidades descentralizadas del Distrito”, establece que:

“Sin perjuicio de los requisitos establecidos en otras normas, las entidades descentralizadas del Distrito deben establecer en sus estatutos, o en las reglas que hagan sus veces, códigos de buen gobierno que incluyan, entre otros, los requisitos que deben cumplir los particulares o los servidores públicos para ser miembro de la junta directiva, consejo directivo, o el órgano de la entidad que haga sus veces. Estos requisitos también deberán ser cumplidos por los miembros cuya designación corresponda al Alcalde Mayor.

Los requisitos que se adopten deben responder a criterios de idoneidad, formación académica o técnica, competencia y experiencia profesional o técnica, en cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, imparcialidad y publicidad.

Parágrafo. Las entidades descentralizadas modificarán sus estatutos o reglas de gobierno en el término de un (1) año contado a partir de la fecha de entrada en vigencia del Plan de Desarrollo para el Distrito Capital, salvo disposición en contrario contenida en normas especiales.”

Acciones Realizadas desde la vigencia 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018

En consideración a lo anterior, se realizó durante el año 2016, una contratación con el Colegio de Estudios Superiores de Administración (CESA), el cual realizó un diagnóstico de Gobierno Corporativo, dando como resultado un plan de mejoramiento.

Este resultado fue usado por la entidad para dejar en firme la adopción de la Junta Directiva de la Entidad, del Código de Buen Gobierno por medio del Acuerdo de Junta Directiva 005 de 2017.

Para el año 2017 con el apoyo de un profesional especializado se realizó la construcción de tres documentos que fundamentales dentro de la política de Buen Gobierno, así:

1. Acuerdo 001 de 2018, *“Por medio del cual se adoptan los Estatutos del FONCEP”*;

El cual recoge de manera ordenada el objeto, las funciones, facultades y demás características propias de la entidad; así mismo su estructura interna y funcional.

2. Acuerdo 002 de 2018, *“Por medio del cual se adopta el Reglamento de Junta Directiva del FONCEP y se dictan otras disposiciones”*;

En donde se establecen los principios, funciones propias de la junta directiva, así como de los integrantes con y sin voto, y de su secretario; valores, reglas de funcionamiento de reuniones. También se reglamenta el Comité de Auditoria y Riesgo de Junta Directiva.

3. Acuerdo No. 003 *“por medio del cual se adopta el Código de Bueno Gobierno del FONCEP”*.

En el que se integra, divulgan los valores, principios, políticas, reglas, proceso y prácticas que le permiten funcionar de manera eficiente y transparente para satisfacer a todos los grupos de interés del FONCEP.

Para el año 2018, se puso en marcha la aplicación de esta nueva política de Buen Gobierno, la junta directiva revisó y actualizó los manuales de:

- Políticas de Inversiones Riesgos de los Portafolios que administre el FONCEP, Acuerdo 006 de 2018;
- Modelo de Gestión de iniciativas; Acuerdo 008 de 2018.
- Gestión de Riesgos. Acuerdo No. 009 de 2018.
- Seguridad de la Tecnología de la Información del FONCEP. Acuerdo No. 010 de 2018
- Manual de Contratación para FONCEP. Acuerdo No. 013 de 2018.

Así mismo se aprobó las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, - SST, de Prevención de Consumo de Tabaco, Alcohol y Sustancias Psicoactivas y de Higiene y Seguridad Industrial del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP”.

1.3 MIPG: Introducción procesos misionales Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá

En el marco de la revisión integral de procesos realizada durante la actual vigencia, la cual tuvo como principales hitos la expedición de las resoluciones DG 009 del 30 de abril de 2018 que actualiza la plataforma estratégica, el mapa de procesos y adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y posteriormente se actualiza la resolución en diciembre de 2018 que adiciona el proceso Gestión de Jurisdicción Coactiva.

Logramos rediseñar y simplificar el mapa de procesos de la entidad permitiendo identificar más fácilmente los procesos misionales que generan valor para nuestros grupos de interés y a que unidad ejecutora pertenecen (FONCEP o FPPB). Dentro de esta última se incluyeron los procesos Planeación Financiera Misional, Gestión de Cobro de Cuotas Partes y por último Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales.

1.4 Planeación Financiera Misional – Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB

Situaciones encontradas:

Con el propósito de contar con los recursos necesarios para atender las obligaciones pensionales FONCEP cuenta con dos patrimonios autónomos, el primero administrado a través de contrato de encargo fiduciario con Fiduprevisora, y el segundo manejado directamente en la cuenta de FONPET del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En 2016 se administraban con las siguientes situaciones:

- Se acumulaban los recursos sin un análisis financiero de corto y mediana plazo para verificar su suficiencia frente al cálculo del pasivo y el pago de obligaciones pensionales.
- Los recursos para el pago de obligaciones pensionales se financiaban en su totalidad a través de transferencias de recursos de la Secretaria Distrital de Hacienda.

- Anualmente se incorporan en el patrimonio autónomo del FPPB recursos de derivados de la aplicación del Decreto 391 de 2003.
- El Cálculo actuarial registrado en los Estados Financieros no correspondía al valor certificado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- El patrimonio autónomo de pensiones se encuentra invertido en 8 clases de papeles con una duración promedio de 5.64 años, que podría verse fuertemente afectado por fluctuaciones en las tasas de interés; generándose un posible riesgo de mercado que se vea reflejado en desvalorizaciones del portafolio.

Acciones Realizadas desde la vigencia 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018

El tema PASIVOCOL que estaba a cargo de la Subdirección Financiera y Administrativa, en el 2017 pasó a ser responsabilidad de la Subdirección de Prestaciones Económicas, por ser esta el área técnica de los temas pensionales y proveedor de información.

- Cálculo actuarial Propio: desde el año 2016 se han realizado 2 cálculos actuariales con la información que reposa en el FPPB con respecto a los pensionados y servidores que al haber trabajado con el ente territorial de los cuales al solicitar su pensión ante la AFP o Colpensiones estos solicitan bonos pensionales por dichos periodos trabajados para financiar la pensión o solicitan la devolución de sus aportes con los resultados obtenidos se estableció que el ente territorial en el sector propósito general ya tiene cobertura pensional y que al hacer el cruce con el cálculo certificado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP generó varias diferencias que originó la realización de un plan de choque para depurar la fuente de dicho cálculo en Pasivocol.
- Actualización de información y documentación en Pasivocol: es la herramienta mediante la cual el Ministerio de Hacienda calcula el pasivo pensional de cada entidad territorial, este valor de deuda es realizado mediante cálculo actuarial de las obligaciones pensionales de la entidad por concepto de: pensiones, bonos pensionales y cuotas partes pensionales; la información que genera este cálculo es la que cada entidad integrante del ente territorial entrega a la herramienta Pasivocol, en la que se encuentran los trabajadores activos y retirados de cada una de ellas, dicha información es actualizada anualmente con los ingresos y novedades de los funcionarios, de igual manera para el caso de la base de datos de pensionados a cargo de la entidad territorial se actualiza las mesadas pensionales a la fecha de corte, se trasladan a pensionados fallecidos a las personas que fallecieron en el año anterior se registra los sobrevivientes de la pensión y se verifican cambios de documento de identidad.

Es por esto que el FONCEP ha venido trabajando y aunando esfuerzos con las diferentes entidades del nivel central y descentralizado para lograr depurar las inconsistencias y logrando cumplir con los requisitos que indica el MHCP para tener información de calidad para el cálculo correspondiente.

- Modelo Financiero: al encontrar que el sector de propósito general del ente territorial ya tenía cobertura pensional se empezó a trabajar en modelos financieros que presentaran al mediano y largo plazo los excedentes de los recursos que pertenecen al ente territorial para financiar las pensiones es así que una vez se obtuvo los resultados se presentaron ante la Secretaría de Hacienda y se logró usar recursos del FONPET para el pago de obligaciones pensionales.
- Trámite para desahorro de Recursos FONPET: teniendo en cuenta que cada año el MHCP modifica requisitos para el uso de recursos se ha venido trabajando en lograr subsanar las

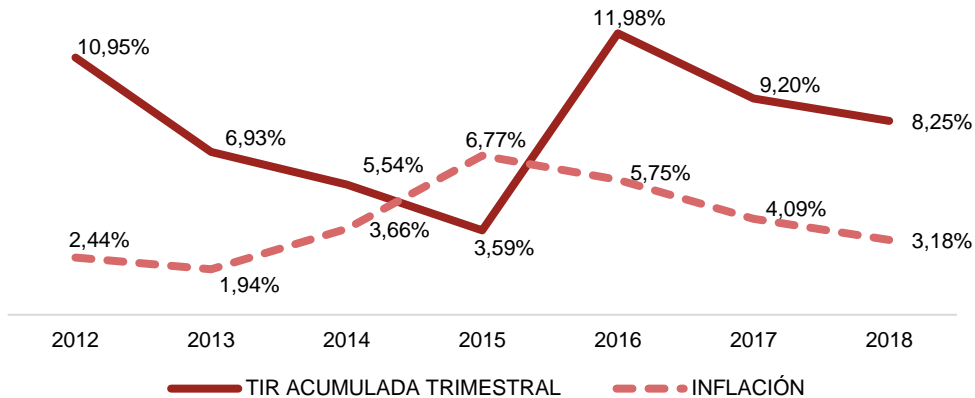
inconsistencias presentadas en el bloque de certificaciones obligatorias las cuales desde 2016 se trabajó para estar a paz y salvo con el MHCP cumplimiento con el Decreto 1308 de 2003 referente al formato de venta de activos y la certificación de cumplimiento de Régimen Pensional y para el 2018 se logró enviar por medio de la Sede Electrónica el bloque requerido para el desahorro y así pagar con estos recursos las cuotas y bonos pensionales.

- Estrategias de Inversión Portafolio FPPB: es de resaltar que, durante el 2016, 2017 y 2018 los resultados positivos de la rentabilidad del portafolio de Inversiones del FPPB, fueron producto de las importantes valorizaciones presentadas como consecuencia de la estrategia de inversión implementada (de acuerdo a las expectativas de mercado) aunada a unas mejores condiciones, donde la inflación fue cediendo y con expectativas a la baja. En las ejecuciones de estrategias de Inversión se acentúa el aumento de la exposición de títulos valores indexados al IPC, a la diversificación en títulos tasa fija, Indicador Bancario de Referencia - IBR y Depósito a Término Fijo - DTF y al manejo de la duración, conllevando a que la tasa de rentabilidad del portafolio supere de manera amplia las tasas de referencia.

La rentabilidad del 2016, 2017 y lo corrido de 2018 sobrepasó la tasa de referencia IPC, benchmark establecido por la fiduciaria para un portafolio pensional de perfil conservador, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

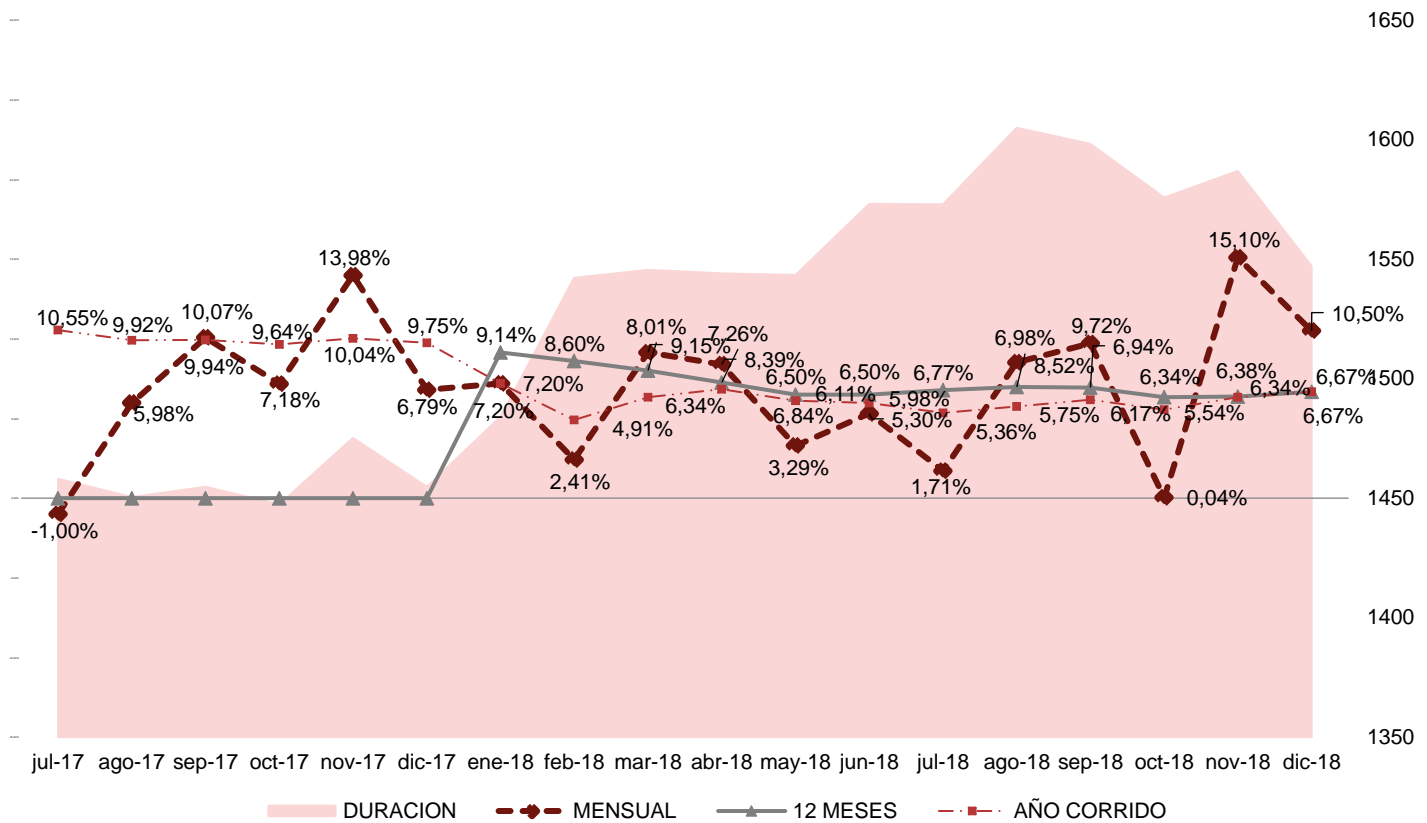
Cifras

Benchmark vs. Rentabilidad



Gráfica: Tasas históricas del portafolio de pensiones (millones COP)
Fuente: Informes financieros fiduciaria

Rentabilidad histórica



Gráfica: Duración y tasas históricas del portafolio de pensiones (millones COP)
Fuente: Informes financieros fiduciarias

- Fortalecimiento de la supervisión contractual por medio de las siguientes acciones:
 - Fortalecer el Grupo Supervisor de los contratos de administración de los patrimonios autónomos.
 - Se implementó y documentó el procedimiento dentro del Sistema Integrado de Gestión - SIG.
 - Se implementaron mesas de trabajo operativas en las que se analiza las observaciones de los supervisores a los Informes de Gestión presentados por la Fiduciaria, se plantean compromisos y se establecen actividades de seguimiento para el cumplimiento de estos.
 - Llevarse a cabo Visita Administrativa para la explicación y consecución de soportes de aquellas obligaciones generales de difícil verificación.
 - Programarse talleres de valoración de títulos valores que permita a los supervisores evidenciar la correcta valoración a precios de mercado presentados en los informes de portafolio por parte de la Fiduciaria.
 - Durante lo corrido de este contrato se han realizado 13 Comités Fiduciarios de Seguimiento, uno cada mes, analizando la gestión de la Fiduciaria, su cumplimiento a las políticas de inversión y administración del patrimonio autónomo y coordinando medidas para la correcta ejecución del contrato.

- Se realiza seguimiento mensual a la conciliación de los saldos del fideicomiso con los registros contables, efectuando la depuración de la totalidad de las partidas conciliatorias.
- Análisis de Brechas: otra estrategia que se presentó de manera innovadora era revisar si se podían usar los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB para lo cual se trabajó en conjunto con el administrador del portafolio el modelo de brechas que mostraba que monto se debe tener liquido en el momento que se autorizara pagar las obligaciones pensionales con estos recursos, y al hacer los análisis permitió hacer inversiones a largo plazo con mayores rentabilidades.
- Recursos desacumulados de los portafolios para el pago de obligaciones pensionales: es así como en los presupuestos de 2016 a 2019 fueron aprobados el uso de rendimientos del FPPB y recursos del FONPET para pago de las obligaciones una vez cumplidos los requisitos para el desahorro el cual históricamente no se había realizado y que para el cierre de 2017 se hizo un plan piloto para pago de cuotas partes y bonos pensionales y durante el 2018 se pagaron montos de dichas obligaciones nunca presentados en el FONCEP y se recibió recursos al finalizar el año para financiar las pensiones del 2019.

Nivel de Cobertura del Pasivo Pensional

El indicador de nivel de cobertura pensional mide en términos porcentuales la cantidad de dinero ahorrado (reserva) frente al valor del pasivo pensional.

El pasivo pensional en los años anteriores al 2016, se calculaba internamente a través de un aplicativo diseñado por un actuario que contrató la Secretaria Distrital de Hacienda para el efecto durante los años que la administración del FPPB estaba a cargo de esta Secretaría, aplicativo que fue retomado por el FONCEP en el 2007 como nuevo administrador del FPPB.

En el año 2015, cuando se recibió la certificación del Ministerio de haber entrado a cálculo actuarial (corte 2012 actualizado financieramente a pesos 2014) por la consistencia de las historias laborales reportadas a través del proyecto PASIVOCOL, se analizaron las cifras reportadas y al haber inquietudes frente a estos valores, inquietudes que fueron atendidas por el Ministerio de Hacienda, hasta el año 2016 se toma el valor certificado como valor único, establecido por Ley, como valor de pasivo pensional, cuantía que es tomada para el cálculo del nivel de cobertura pensional.

Actualmente, el indicador oficial de nivel de cobertura pensional se calcula con las siguientes variables: 1. Saldo del Pasivo contable actuarial pensional, 2. Saldos de la cuenta de reservas para beneficios a empleados que incluye los valores suministrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) como ente rector en la materia de los valores de los recursos acumulados en la cuenta Bogotá D.C. en el FONPET por los diferentes sectores, incluye saldo del portafolio de inversiones del Patrimonio Autónomo del FPPB, suministrado por la fiduciaria administradora y Saldos de los Activos Fijos valorizados que respaldan el pasivo pensional.

Es así como el histórico de cobertura se ha comportado así:

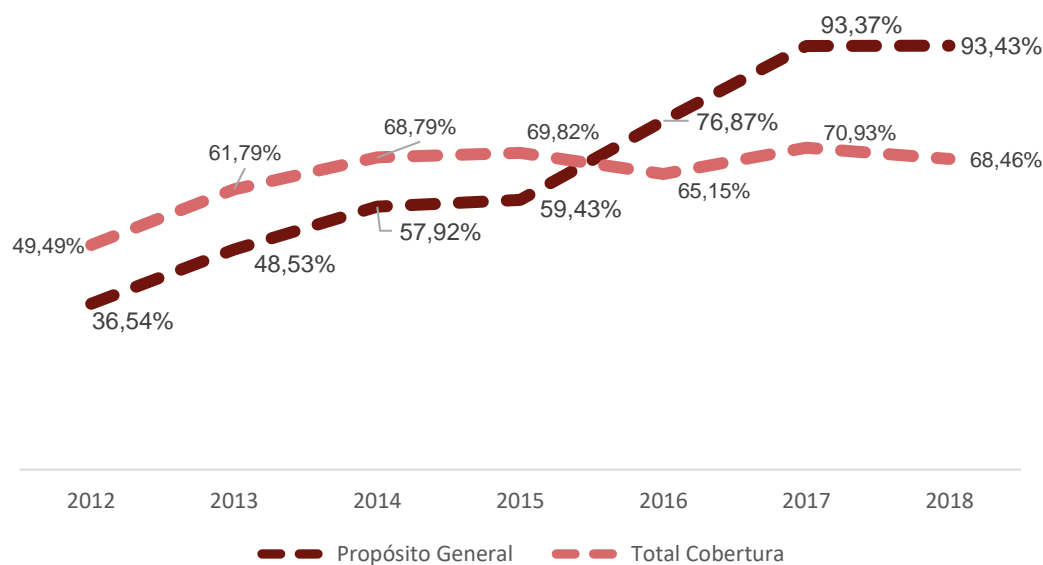
	Educación	Salud	Propósito General	Total Cobertura
2012	0,00%	0,00%	36,54%	49,49%
2013	0,00%	0,00%	48,53%	61,79%
2014	0,00%	0,00%	57,92%	68,79%
2015	0,00%	0,00%	59,43%	69,82%
2016	6,70%	2407,50%	76,87%	65,15%
2017	3,17%	100,64%	93,37%	70,93%
2018	1,72%	214,81%	93,43%	68,46%

Fuente: Informes financieros FPPB
Gráfica: Nivel de cobertura del nivel pensional

Como se puede observar el nivel de cobertura presenta una disminución que obedece a que las obligaciones pensionales y los recursos acumulados del Sector Educación del FONPET responde el Fondo del Magisterio (FOMAG), razón por la cual el FONCEP considera que su pasivo pensional y sus reservas no debe registrarse en su contabilidad; de igual forma sucede con el sector Salud, el FONCEP no debería estar registrando contablemente el pasivo de los contratos de concurrencia ni sus recursos acumulados en el FONPET para atender esta parte de las obligaciones.

En consecuencia, por estar incluyendo el pasivo pensional y la reserva de los sectores Educación y Salud del FONPET, a pesar de que el FONCEP como administrador del FPPB, solo responde por las obligaciones pensionales de las Entidades de Bogotá que constituyen este Fondo, Entidades que fueron sustituidas de la Caja de Previsión del Distrito, las cuales reportan ante PASIVOCOL de sus historias laborales.

Por lo que se presenta el histórico de cobertura así:



Fuente: Informes financieros FPPB
Gráfica: Nivel de cobertura del nivel pensional

Como se ha manifestado al estar tan cerca a la cobertura del pasivo pensional, la entidad está realizando sus análisis para cubrir sus obligaciones con recursos del FONPET y con el uso de rendimientos del portafolio administrado y está trabajando en la modificación del Decreto 391 de 2003 para que se hagan análisis para toma de decisiones al corto y mediano plazo.

1.4.1 Portafolio Patrimonio Autónomo Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB

Situaciones encontradas desde 2016:

En enero 1 de 2016 se encontró el contrato No. 056 de 2014 firmado con Fidupopular, para la administración de los recursos financieros del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, generando desgaste administrativo la contratación anual del mismo

Acciones realizadas de 2016 a diciembre 2018

En el 2016 se realizaron las gestiones necesarias para lograr la aprobación de vigencias futuras en el presupuesto 2017 y se inició el primer proceso de contratación para la administración de los dos patrimonios autónomos: FPPB y Cesantías, con un plazo de 2 años y 2 meses, proceso que culminó con la adjudicación de los dos contratos a Fiduciaria la Previsora S.A.

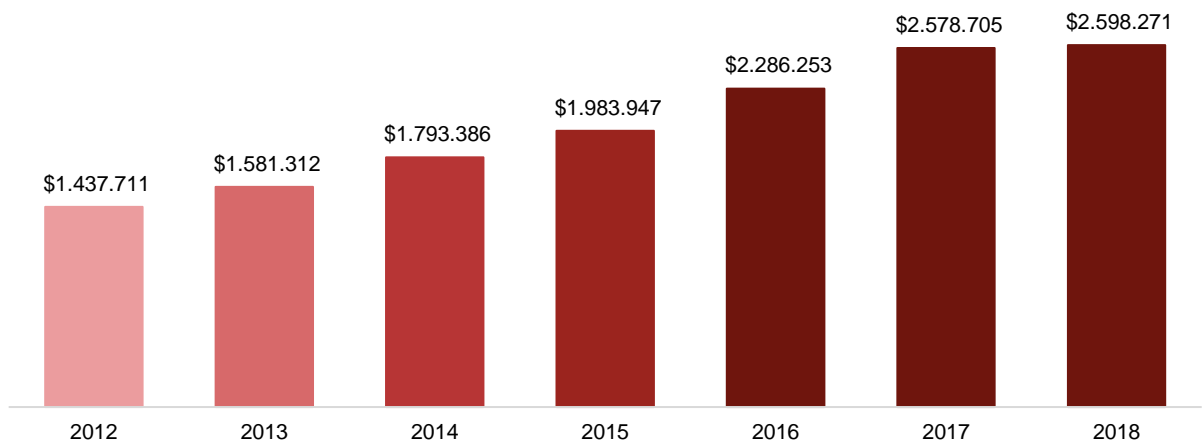
En noviembre 2017 inició la ejecución del Contrato No. 230 de 2017, con el objeto de administrar mediante Patrimonio Autónomo los recursos financieros del Fondo de pensiones Públicas de Bogotá D.C. FPPB, y recaudar los ingresos que se generen a favor del patrimonio, el valor de la comisión Fiduciaria es el siguiente

2017 (2 meses)	2018 (anual)	2019	TOTAL
\$32.529.145	\$212.918.040	\$210.552.284	\$455.999.469

Tabla: Valor comisiones del contrato por vigencias futuras (millones COP)
Fuente: Contrato 230 de 2017

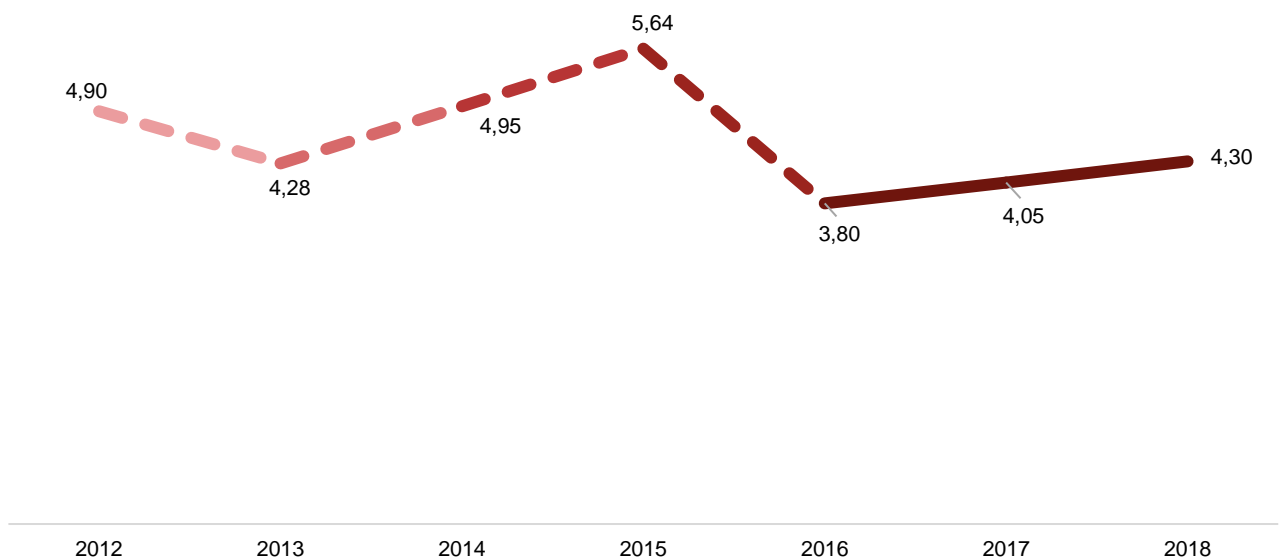
El portafolio ha crecido desde enero 2016 a diciembre 2018, pasando de \$1.983.947 millones a la suma de \$2.598.271 millones, resultado asociado a las tasas de rentabilidad, por una mejor estructuración y aplicación de estrategias, por las condiciones de mercado, en cuanto a la inflación, decisiones del Banco de la República, demanda de los inversionistas por la deuda local, etc.

En la vigencia 2018 se han utilizado recursos para el pago de la nómina de pensionados y cuotas partes pensionales por valor de \$236.531 millones



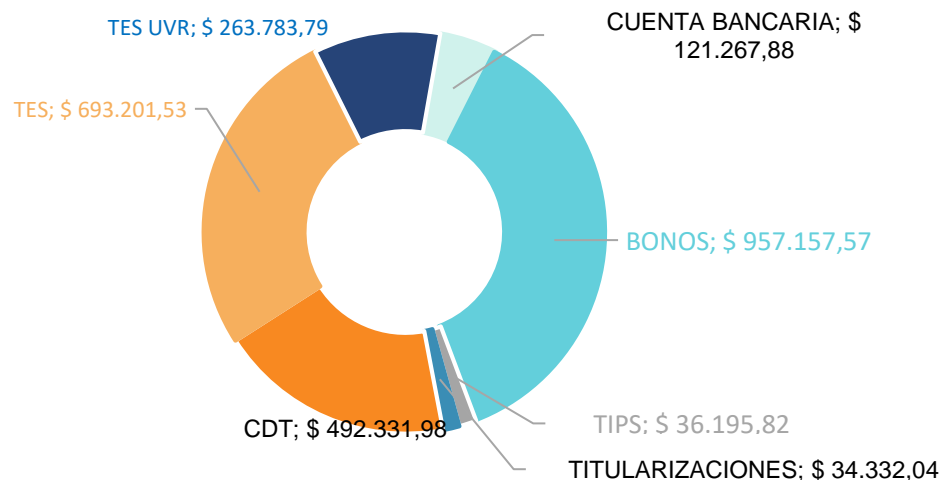
Gráfica: Valor histórico del portafolio de pensiones (millones COP)
Fuente: Informes financieros fiduciaria

La duración se encuentra a diciembre de 2018 en 4.30 años, desde el 2016 se destacan las valorizaciones presentadas y el resultado de la rentabilidad, a la estrategia de inversión implementada en acortar la duración e invertir en títulos indexados, lo que generó rendimientos importantes.



Gráfica: Duración históricas del portafolio de pensiones (años)
Fuente: Informes financieros fiduciaria

La composición del portafolio, al cierre de diciembre 2018, por tipo de papel está representada en su mayoría por TES con un 36.8 % y Bonos con 36.84 %, cumpliendo con los cupos legales de inversión.



Gráfica: Composición del portafolio de pensiones (millones COP)
Fuente: Informes financieros fiduciaria

1.4.2 Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET

La Ley 549 de 1999 crea el Fondo Nacional de las Entidades Territoriales (FONPET), como un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). El FONPET tiene por objeto recaudar y asignar los recursos a las cuentas de las entidades territoriales y administrar los aportes nacionales y territoriales para coadyuvar a la financiación del pasivo pensional de las entidades territoriales.

Fuentes de Ingresos FONPET	Distribución
Aportes de la Nación	<ul style="list-style-type: none"> • 10 % de los recursos provenientes de privatizaciones nacionales. • 70 % del producto del impuesto de timbre.
Transferencias de los Sistemas Generales y entidades del orden nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema General de Participaciones. • Sistema General de Regalías. • Lotto Único Nacional
Aportes de las Entidades Territoriales	<ul style="list-style-type: none"> • 15 % de la enajenación de acciones o activos a favor del sector privado. • 20 % del impuesto de registro.
	<ul style="list-style-type: none"> • 10 % de los ingresos corrientes de libre destinación

Tabla: Fuentes de ingresos FONPET
Fuente: Ley 549 de 1999

Las posibilidades de uso de los recursos acumulados de FONPET se genera para tres sectores, establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, en los que existe pasivo pensional, estos son: Educación, Salud y Propósito General, cuyos valores del Pasivo Pensional se describa continuación:

Valor Pasivo Pensional por Sector y Recursos Acumulados		
Sector	Valor del Pasivo Pensional \$	Recursos Acumulados \$
Educación	3.128.834.589.641	53.913.396.793
Salud	320.162.874.417	687.743.142.132
Propósito General	6.905.955.427.495	3.446.260.812.712

Fuente: Comunicación Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Tabla: Valor pasivo pensional por sector y recursos acumulados

Sector Educación:

- Pasivo Pensional: Corresponde al cálculo actuarial que estima el pasivo pensional, elaborado por FIDUPREVISORA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 3752 de 2003. Para la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público parte de la base que la información presentada por la fiduciaria es completa y correcta, validando la información matemática y la consistencia interna de la información. La información incluida en el cálculo actuarial es reportada por la Secretaría de Educación.
- Recursos Acumulados: Atañe a los recursos que Bogotá tiene acumulados en el Sector Educación del FONPET, para pagar la deuda del pasivo pensional con el FOMAG.

Sector Salud:

- Pasivo Pensional: A partir de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público procedió a realizar la cuantificación del pasivo pensional de este sector que no se encuentra cubierto por los convenios de concurrencia, para los efectos se tomaron en cuenta los pasivos del sector central como del sector descentralizado y demás entidades de nivel territorial. En este proceso se cargó el pasivo de 22 entidades liquidadas (hospitales).

Así mismo, el pasivo de concurrencia es el causado al 31 de diciembre de 1993 cargándose al sistema de información del FONPET el resultado de la actualización financiera de la concurrencia por pensiones, a cargo de la entidad territorial del extinto Fondo Nacional del Pasivo Pensional del Sector Salud.

El Decreto 586 de 2017 estableció el procedimiento para el cálculo del pasivo pensional de este sector, generado por el personal retirado generado a 31 de diciembre de 1993, que fue certificado por el extinto Fondo Nacional del Pasivo Pensional del Sector Salud y de igual forma estableció el procedimiento para el pago de las reservas de este pasivo.

- Recursos Acumulados: Corresponde a los recursos acumulados en el sector Salud del FONPET de Bogotá (Lotto en Línea, SGP salud, Situado Fiscal y Rendimientos) que pueden ser utilizados por Bogotá para financiar el pago del Pasivo pensional, mediante contratos de concurrencia, pago de otras obligaciones pensionales no incluidas en estos contratos, como las causadas por personas no certificadas como beneficiarias de la concurrencia y las causadas por las instituciones

hospitalarias, entre el 1 de enero de 1994 y el 30 de junio de 1995, siempre que hayan sido asumida por la entidad Territorial.

Sector Propósito General:

- Pasivo Pensional: En el marco del proyecto PASIVOCOL se generó el cálculo actuarial persona a persona a partir de la información enviada por el FONCEP de pensionados y de las entidades que constituyen el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.
- Recursos Acumulados: Los recursos acumulados en este sector se pueden utilizar para financiar su pasivo pensional.

Es importante anotar, que el FONCEP, como administrador del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB, solo responde por las obligaciones pensionales de las entidades de Bogotá que constituyen este Fondo, al igual que reporta ante PASIVOCOL las historias laborales de estas mismas entidades.

Las obligaciones del Fondo del Magisterio no es responsabilidad del FPPB y por ende no lo es del FONCEP. Razón por la cual el FONCEP considera que estos Pasivos (Cálculo Actuarial Sector Educación) y estos Activos (Recursos Acumulados para el Sector Educación), no debe registrarse en su contabilidad y que la lógica lleva a pensar que quién debe registrar es la Secretaría Distrital de Hacienda.

De igual forma, para el Sector Salud, el FONCEP como administrador del FPPB no es quién debe registrar contablemente el pasivo de los Contratos de Concurrencia, ni los recursos acumulados en el FONPET para atender estas obligaciones y que quién debería registrar estas partidas es la Secretaría Distrital de Hacienda.

Situaciones encontradas desde 2016:

- Al iniciar la administración “Bogotá Mejor para Todos” la normatividad vigente permitía el desahorro para pago de obligaciones pensionales, cuando la cobertura del pasivo era igual o superior al 125%

Acciones Realizadas desde la vigencia 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018:

Durante la administración, se ha cumplido con los requisitos habilitantes para el desahorro de recursos del FONPET logrado tramitar pagos destinados al pago de Bonos, Nómina de Pensionados y Cuotas Partes. Así mismo, la entidad continúa realizando la actualización de procesos y ejecución de planes de acción que permitan seguir depurando información.

Cifras y resultados:

Se usaron recursos del FONPET por alrededor de \$278.925 millones cifra que refleja un menor valor en la transferencia de SHD los cuales se detallan a continuación

Etiquetas de fila	2016	2017	2018
Aportes	67.918.580.448	70.197.072.508	61.216.244.131
Rendimientos	337.387.450.439	318.865.963.247	195.642.406.744
Distribución	-	0	0
Pago bonos pensionales	-	-2.074.985.000	-140.774.052.000
Pago cuotas partes pensionales	-	-	-2.507.861.218
Pago mesadas	-	-	-133.568.092.244
Propósito General	405.306.030.887	386.988.050.755	-19.991.354.586

Tabla: Detalle de Movimiento FONPET (COP)
Fuente: Estado de cuenta MHCP a 31 diciembre 2018

Dichos recursos son usados una vez se logró demostrar la proximidad de cobertura con la que el Distrito cuenta en el sector de propósito general.

Pasivo Pensional

Buscando la razonabilidad y estimación real del pasivo pensional el FONCEP desplego diversas acciones con impacto en la austeridad del gasto público distrital que contribuyeron a la eficiencia de la administración, iniciando con la identificación como falla estructural de la Entidad la determinación de su pasivo pensional, por ello se encaminaron acciones dirigidas a definir el valor real adeudado por la entidad y el valor que se adeuda por parte de las entidades acreedoras.

1.4.3 Razonabilidad del Pasivo Pensional

Situaciones encontradas desde 2016:

- No se tienen lineamientos internos para liquidar el cálculo actuarial.
- Los pasivos misionales eran cubiertos con transferencias del nivel central teniendo opción de pagarse con recursos del FPPB al estar próximos a una cobertura pensional.

Acciones Realizadas desde la vigencia 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018:

Para el cierre contable de 2016 la administración, de acuerdo al Artículo 9°- de la Ley 549 de 1999, el cual indica que las entidades territoriales deban realizar su cálculo actuarial a través de Pasivocol, y deben revelar el cálculo actuarial suministrado, a través de la página web, incorporó el valor del cálculo actuarial de acuerdo a lo informado por el MHCP, situación que debía incluirse según el cálculo de Bogotá desde el año 2012.

Es así como la entidad al no tener certeza de su pasivo creo una iniciativa denominada Razonabilidad del Pasivo Pensional cuyo objetivo se definió como establecer con certeza la necesidad de recursos y fuentes de uso, requeridos para cubrir el pasivo existente por pagar a los pensionados del Distrito, y de esta manera definir estrategias que le permitan des ahorrar recursos que contribuyan al equilibrio financiero del distrito, y su alcance fue detallado así:

Para hacer de esta una iniciativa viable y sostenible, el FONCEP levantará y depurará toda la información necesaria que le permitirá elaborar un modelo financiero que sirva para definir bajo diferentes escenarios la manera de alcanzar Razonabilidad en su Pasivo Pensional y el auto sostenimiento hacia el futuro de la entidad y el pasivo pensional del distrito.

Para alcanzar estos objetivos es necesario demostrar ante la SDH los excesos de liquidez existentes para que dicha entidad deje de realizar transferencias hacia el FPPB en próximas vigencias. Así mismo, es necesario lograr la aprobación de presupuesto firmado por el Alcalde para las vigencias 2018 y 2019, en las que se autorice el uso de rendimientos del FPPB para pago de bonos, cuotas partes, y nómina de pensionados, más recursos del FONPET para pago de bonos y cuotas partes.

Por último y como requisito no menos importante, se debe lograr la certificación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el valor del pasivo total del FONCEP, de manera que se pueda liberar el exceso de capital acumulado entre el FPPB y el FONPET.

Por otra parte, según lo establecido por el Decreto 391 de 2003, en su artículo 1º y 3º, el Distrito ha venido destinando en el presupuesto anual recursos para el pago del pasivo pensional. El FONCEP, en ejecución del Plan de Desarrollo 'Bogotá Mejor Para Todos', decidió realizar el levantamiento de toda la información necesaria para determinar el valor y coherencia de este pasivo.

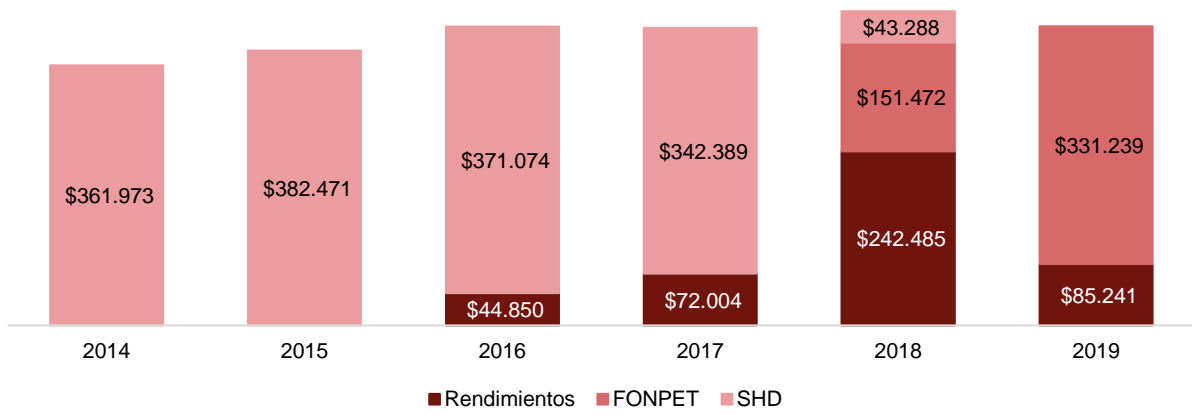
Para estas vigencias, de acuerdo a la gestión realizada por la Dirección ante las fiduciarias administradoras de los recursos, se logró alcanzar una ejecución de recaudo por concepto de rendimientos superior al presupuestado, que permitió realizar pago de bonos pensionales y cuotas partes, que de otra forma se hubiese realizado con transferencias directas del Distrito hacia el FONCEP.

El eficiente manejo del portafolio por parte de FONCEP, sumado al detallado análisis actuarial que se ha realizado en esta administración, permitió presentar un presupuesto para el 2019 sin transferencias de fuentes Distrito para el pago de obligaciones pensionales, optimizando así el uso de recursos del FONPET y de los rendimientos del portafolio del FPPB.

Es importante resaltar que se trabajó de forma conjunta con la SHD para registrar los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG en el presupuesto correspondiente y fue así como en 2019 no le asignaron el presupuesto al FPPB como se venía presentando desde el año 2014.

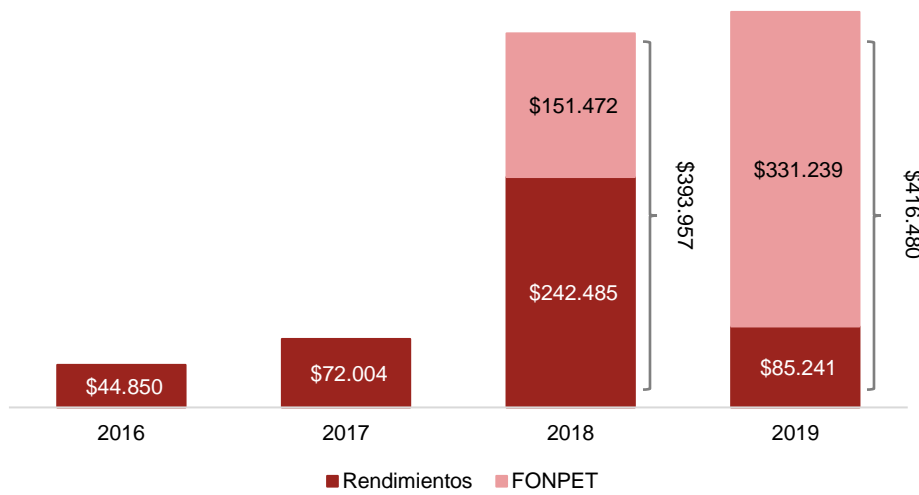
Cifras y resultados:

A continuación, se presenta la optimización de recursos realizada en la vigencia así:



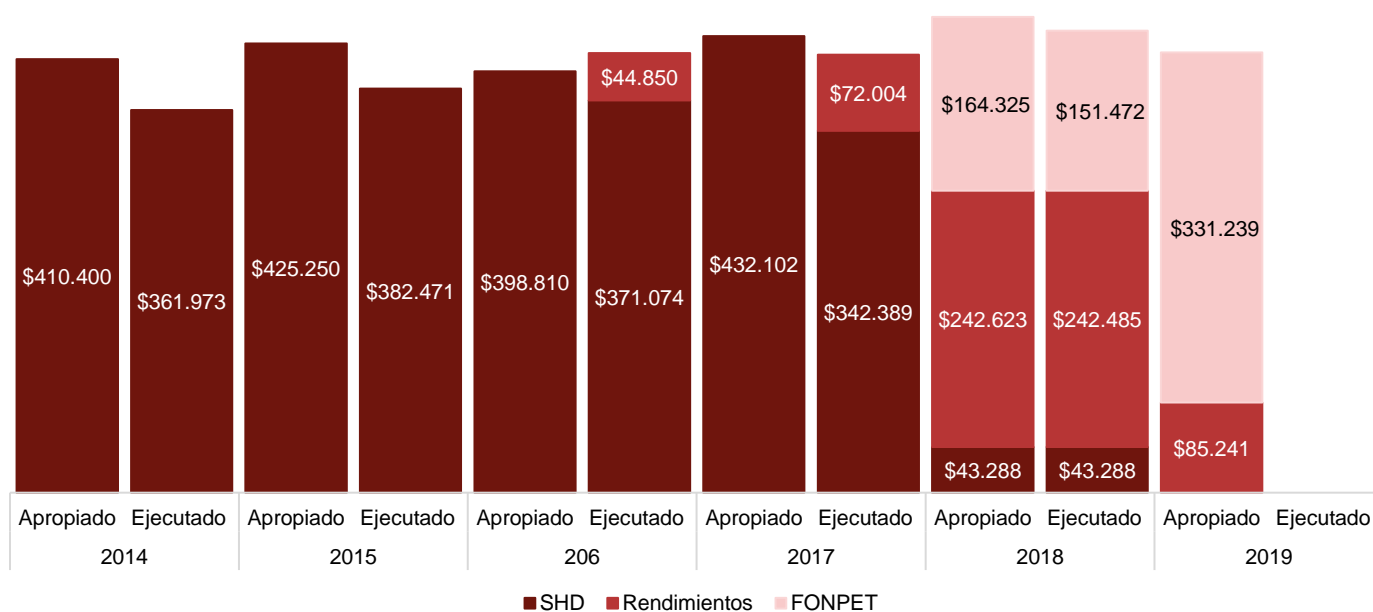
Gráfica: Optimización de Recursos (millones COP)
Fuente Ejecución presupuestal 2016-2018 y presupuesto 2019

La optimización por vigencia y detallados sin incluir el Decreto 391 de 2003 corresponde a:



Gráfica: Ahorros por vigencia (millones COP)
Fuente Ejecución presupuestal 2016-2018 y presupuesto 2019

Con respecto a la fuente presupuestada vs la ejecutada el ahorro se refleja así:



Gráfica: Fuente presupuestada y ejecución (millones COP)
Fuente Ejecución presupuestal 2016-2018 y presupuesto 2019

1.5 Presupuesto

A través de diferentes variables macroeconómicas y otras herramientas, el Distrito Capital establece los parámetros de la programación presupuestal y define los indicadores sobre los cuales las Entidades deben efectuar las proyecciones, objetivos, metas y parámetros del presupuesto para cada vigencia fiscal. En este orden desde el año 2015, se adelantó la etapa de programación presupuestal para el 2016, año en que empezó la administración del Alcalde Enrique Peñalosa Londoño y en la cual se estructuró el Plan de Desarrollo que ha regido el destino de Bogotá y que se identifica como “Bogotá Mejor Para Todos”.

En orden al cumplimiento del objetivo central del actual plan de desarrollo y en busca del fortalecimiento de la estructura capitalina y la optimización de los recursos, se ha aplicado una eficiente disciplina fiscal, se fijaron estrategias del gasto de acuerdo con las prioridades y el uso eficiente y eficaz de los recursos disponibles para la Entidad, entre otros temas, por lo que el resultado de la gestión presupuestal desde el 2016 y hasta la fecha, evidencia un resultado altamente positivo para las finanzas del distrito como se ha venido explicando, en los diferentes informes de gestión.

Situaciones encontradas desde 2016:

- El FONCEP contaba con un presupuesto en el que se clasificaban todos los gastos de la Entidad.
- Se realizaba una adecuada programación presupuestal, la cual debía ser armonizada con el nuevo Plan de Desarrollo y buscando nuevas estrategias de financiación.
- Una alta constitución de reservas presupuestales las cuales tienen su génesis en la baja ejecución de los procesos contractuales y en la tardanza en el inicio de los mismos.

- Un porcentaje alto de Pasivos exigibles, los que afectan las apropiaciones de las vigencias en las que se deben cancelar, esto como ocasión de la falta de seguimiento a la liquidación de los contratos.

Acciones realizadas desde la vigencia 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018

- Creación de dos unidades ejecutoras: Vale recordar que la misión financiera de la Entidad se fundamentó principalmente en la desagregación y reubicación de los gastos que significaron una serie de reclasificaciones entre las que se resalta la creación de dos unidades ejecutoras, las cuales son el resultado de una serie de gestiones y diligencias con la contaduría general de la nación, el Ministerio de Hacienda y la Secretaria Distrital de Hacienda, que permitieron alcanzar el objetivo de manejar los fondos de acuerdo al origen y destino del gesto. Así las cosas, a partir de la vigencia 2018, la Entidad cuenta con un presupuesto único ejecutable en dos unidades (01 Gestión Corporativa y 02 Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá), las cuales manejan de forma separada los gastos corporativos de los misionales. De la misma manera en los estados financieros se da la desagregación.
- Nuevas fuentes de financiamiento del presupuesto: en relación con las fuentes de financiación de los años 2016 -2018, se continuó con la financiación de recursos distrito a través de transferencias para la operatividad institucional. Situación que ha venido surtiendo variación en lo misional, dado el ejercicio y trabajo continuo que se ha llevado a cabo en el tema del cálculo actuarial y estimación de la deuda del pasivo, donde se ha evidenciado, que la cobertura de las obligaciones pensionales se encuentra en un punto de eficiencia en el cálculo, que ha permitido optar por el uso de fuentes diferentes a las transferencias tales como:
 - Rendimientos del Patrimonio de Pensiones en el cual se aforan los recursos de la reserva, lo que permitió en el año 2016, a través de la modificación de Decreto de Alcaldía Mayor 391 de 2003, se utilizaron los rendimientos del portafolio para respaldar el pago de Bonos Pensionales.
 - Como fuente de financiación del presupuesto 2018 misional (bonos pensionales y cuotas partes) se asignaron los recursos del Balance.
 - Se apropiaron en el 2018 los rendimientos esperados en la vigencia, para ser utilizados en la misma como fuente de financiación de Bonos y Cuotas partes.
 - A partir de la vigencia 2018 se pudo hacer uso del desahorro FONPET a través de la Transferencia para financiar bonos y cuotas partes.

Lo anterior dado que se evaluó y reviso las fuentes de financiación del presupuesto, en especial las que provienen de transferencias de Secretaría Hacienda Distrital, y se buscó obtener nuevas fuentes, y es así que se generó una dinámica entre el Ministerio de Hacienda, la SHD y esta administración que buscó que los gastos en especial los relacionados a la parte misional, estén financiados en lo sucesivo con recursos provenientes de los excedentes financieros que corresponden a los rendimientos que genera el patrimonio autónomo de pensiones del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB. Así las cosas, para el 2017 se contó con financiación para los gastos de funcionamiento de transferencias del sector central, pero para el ejercicio de la programación presupuestal del 2018, ya se tuvo en cuenta el cambio de fuentes de financiación del presupuesto, es así, que pudo tener financiada la nómina de pensionados con los

rendimientos no utilizados en el 2017, los que se generen en el 2018 y un saldo muy pequeño con transferencias.

El gran logro fue financiar todo el gasto misional del 2019 con rendimientos y desahorro FONPET. Inclusive, lo que nunca había sido posible era financiar el valor de la nómina de pensionados con recursos FONPET, gracias a la gestión realizada se logró obtener a finales del 2018 el desembolso por parte del Ministerio de la transferencia del 55 % del valor de la financiación de la nómina del 2019.

- **Ejecución presupuestal:** Dado que se encontró un alto porcentaje de reservas constituidas, la administración actual dispuso políticas administrativas y contractuales para reducir el porcentaje de las reservas tales como:
 - A través de los comités de contratación se revisa las necesidades de las áreas y los tiempos que tienen previstos para adelantar los procesos contractuales.
 - La alta gerencia determino que ningún contrato debe tener tiempo de ejecución con fecha posterior al 20 de diciembre, solo en caso como los que afectan la operatividad del negocio, se pueden extender hasta el 31 de cada vigencia fiscal.
 - En cada comité directivo se hace un balance de la ejecución de la contratación en particular el avance que presenta cada una de las iniciativas estructuras en el plan de inversión.
 - Al cierre de cada mes se reporta informe directivo que a su vez se presenta ante la Junta Directiva para evidenciar el avance de la ejecución contractual y de la liquidación de los contratos.
 - Cada Trimestre se reporta a los responsables de la contratación como está el avance de los giros y de las fechas esperadas para el proceso previsto.

- **Disminución de Reservas Presupuestales:** De 2016 a 2018 se observa una reducción considerable de las reservas presupuestales en relación con los años anteriores del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, conservando el principio de anualidad, acelerando el trámite de pagos y en los casos en donde no se culminó la gestión quedaron en cuentas por pagar por efecto de la fecha del cierre del cronograma de pagos de la Cuenta Única Distrital, cumpliendo los principios de legalidad, anualidad del presupuesto y de austeridad del gasto.

VALOR RESERVA 2010 – 2018	
Vigencia	Valor reserva
2010	\$3.137.402
2011	\$3.634.247
2012	\$2.698.287
2013	\$6.796.105
2014	\$5.258.553
2015	\$2.154.893

2016	\$1.086.473
2017	\$1.043.035
2018	\$780.600

Tabla: Valor de Reservas 2010 – 2018
Fuente: PREDIS FONCEP

Cifras y resultados

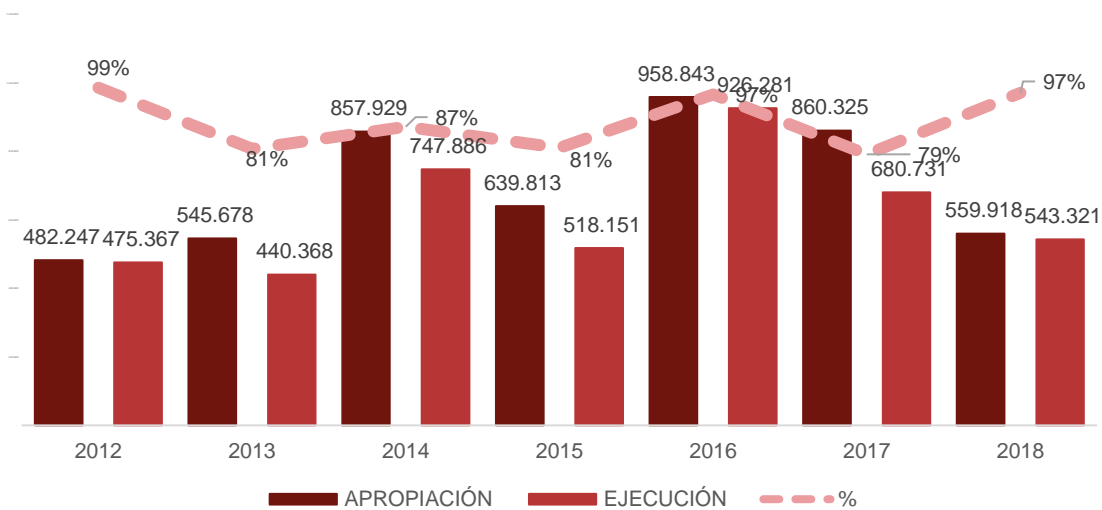
Presupuesto Institucional de Gastos (funcionamiento, deuda e inversión)

El presupuesto general de la Entidad cada vigencia presenta un crecimiento anual superior a la inflación en virtud a la obligación que tiene de atender los compromisos de seguridad social para nuestros usuarios, por ello, las apropiaciones de las vigencias de 2014 a 2018 reflejan cambios sustanciales como resultado de la incorporación al presupuesto de la Entidad de los desahorros del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, que para la vigencia 2017, ascendió a la suma de \$282.395.236.000.

No obstante, pese a que esta partida fue solicitada por Educación y afianzada por la Previsora, en el transcurso de la vigencia se estableció que la totalidad de esta partida no era requerida en su totalidad y que el sector no contaba con esos recursos en la subcuenta de Bogotá del Ministerio de Hacienda, situación que lleva al Distrito en cabeza del FONCEP a adelantar una reducción presupuestal, la cual se materializó mediante el Decreto 784 del 28 de diciembre de 2017 por valor de \$119.364.117.791.

En este orden, el presupuesto aforado y ejecutado es consistente con la realidad de las obligaciones y con la programación de giro, por lo anterior, la apropiación del año 2017 ascendió para este concepto a \$163.031.118.209. En relación con lo previsto para la vigencia fiscal 2016, se tuvo FOMAG por \$328.705.000.000.

La siguiente gráfica muestra las apropiaciones presupuestales de 2012 al 2018, en las que se observa variación sustancial, en especial cuando se incorporó el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, en las que la Entidad ha solicitado no seguir incorporando estas apropiaciones porque el tema pertenece al sector educación. La gráfica también muestra que en el 2018 el presupuesto de la Entidad evidencia su real requerimiento de recursos sin contar con el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, lo que conlleva a una disminución en la apropiación, la cual no podría ser entendida como una desprotección de las obligaciones pensionales sino como una realidad de recursos que demanda la Entidad para atender las obligaciones pensionales del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB.



Gráfica: Presupuesto Institucional de Gastos (funcionamiento, deuda e inversión)- 2012 – 2018 (millones COP)
Fuente: PREDIS FONCEP

Presupuesto Gastos de Funcionamiento

El aforo presupuestal de los gastos de funcionamiento de la Entidad corresponde a lo programado, observando en todo caso las directrices que comunica para el efecto la DDP-SDH y en cumplimiento de la política de gasto aprobada por el CONFIS, contemplando lo que se demanda en los gastos recurrentes que tiene la Entidad, la inflación estimada según los supuestos macroeconómicos divulgados por SDH y autorizados por el CONFIS.

El gasto de funcionamiento del FONCEP refleja los gastos administrativos y de manera relevante, el manejo de las cesantías de los servidores distritales que perteneces al régimen de retroactividad, que están amparados en el acuerdo de transformación de la Entidad y se centra en el cumplimiento del objeto misional.

Dado que esta administración busca que la información financiera y contable refleje fielmente la situación económica del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB y del FONCEP, aplicamos de manera estricta las normas que sustentan la creación y transformación del FONCEP así como el FPPB, por lo que identificamos que este último al ser un Fondo cuenta creado con la única finalidad de manejar la historia laboral así como el pasivo pensional de los ex servidores distritales y que su contabilización y situación de liquidez debe manejarse de forma separa que cualquier negocio que tenga el Distrito por lo que en mesas de trabajo sostenidas con la cabeza del sector, con la Contaduría General de la Nación materializamos que en representación del FONCEP se adelante la gestión y la administración del FPPB, como está dispuesto en las normas de manera separada de la propia gestión corporativa.

Con esta condición que viene desde 2018, en 2019 los registros contables como presupuestales se seguirán manejando en dos unidades ejecutoras para controlar: en la Unidad 01, los recursos del FONCEP Corporativo la suma de \$40.361 millones y en la unidad 02, el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB la suma de \$486.200 millones. Se ratifica para la última vigencia objeto del informe que los recursos de la nómina de pensionados, de cuotas partes y bonos pensionales continúan en la unidad 02.

Servicio a la Deuda

El Servicio de la deuda en el distrito y en especial en los establecimientos públicos, está enmarcado en el pago de Bonos Pensionales y cuotas partes de Bonos. El efecto que genera el pago constante de bonos, contribuye positivamente a mejorar la calidad de deuda del Distrito, dado que los desembolsos que realice la Entidad por este concepto con los fondos del distrito, contribuyen a mejorar el indicador de deuda de Bogotá, razón por la cual apreciamos en la gráfica, el comportamiento de los recursos apropiados para atender el pago de la deuda por bonos pensionales, y reserva pensional², en donde destacamos una excelente asignación para esta última vigencia fiscal.

Luego de analizar el comportamiento de los bonos y su impacto en el cálculo del pasivo, se determinó que Bogotá, en la subcuenta que tiene en el Ministerio de Hacienda – FONPET- cuenta con un aforo suficiente y acorde a lo dispuesto en la normativa del ministerio para efectos de explorar la posibilidad de realizar retiros-desahorros- que permita atender estas obligaciones con los fondos allí dispuestos y dejar de utilizar las transferencias dispuestas por hacienda o de los rendimientos que estaban previstos como fuente de financiación. En este orden es importante destacar como un gran logro de la administración que en lo que resta del último trimestre, no haremos uso de los rendimientos que financian el pago de Bonos y Cuotas Partes de Bonos, sino estamos transmitiendo al Ministerio las solicitudes de pago a través de actos administrativos, para que este se efectúe a las administradoras con recursos del FONPET. Esta situación generó un cambio de políticas, procesos y procedimientos que dinamizan las finanzas de manera positiva y rentable para el distrito y por supuesto para beneficio de los usuarios, dado que podemos con especial satisfacción informar que el pasivo pensional del distrito tiene un nivel de cobertura importante y ajustado a las normas, que nos está permitiendo hacer uso del esquema del desahorro.

Presupuesto de Inversión

En este aspecto, el FONCEP en otras vigencias dedicó importantes recursos a la inversión de infraestructura y la de tipo social para alcanzar los logros que se evidenciaron en otra época. Desde la actual administración y en cumplimiento del Plan de Desarrollo ‘Bogotá Mejor Para Todos’ reforzamos la planeación estratégica estructurando un alcance diferente al proyecto de inversión que busca atender en debida forma y con competencia lo dispuesto en el Plan de Desarrollo.

En cumplimiento a nuestra gestión se asignaron recursos al objetivo estratégico de “alcanzar la razonabilidad del pasivo pensional”. La gráfica muestra la apropiación del rubro de inversión en los años 2012–2018, incluyendo el comportamiento de recursos asignados en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana (2012 – 2016 junio) y ‘Bogotá Mejor Para Todos’ (Julio-diciembre de 2016) y lo previsto hasta el 2018.

Participación del FONCEP en el presupuesto de Bogotá

Para la vigencia fiscal 2019 a Bogotá se le autorizó un presupuesto de veinticinco billones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos quince millones setecientos ochenta y seis mil pesos (\$25.634.215.786.000) MCTE, en los cuales FONCEP participa con una apropiación de QUINIENTOS veintiséis mil quinientos sesenta y un millones cuatrocientos ochenta y siete mil pesos (\$526.561.487.000) M/CTE lo que representa un porcentaje de participación del 2,05 %. Para este evento no significa que haya perdido importancia el gasto de la Entidad, solo que el valor aforado para lo misional corresponde efectivamente a la real necesidad de atender las obligaciones pensionales

² Decreto 391 del 2003

Para la vigencia fiscal 2018, la ciudad obtuvo aprobación del Concejo de Bogotá mediante el acuerdo No. 694 del 28 de diciembre de 2017 de un presupuesto de veinte billones novecientos diecinueve mil novecientos nueve millones trescientos cuarenta y nueve mil pesos M/CTE (\$20.919.909.349.000), liquidado mediante el Decreto 816 del 28 de diciembre de 2017. y en este el FONCEP recibió una asignación de \$667.279.780.000, alcanzado en consecuencia una participación del 3,18 %, porcentaje menor que el reflejado en la vigencia 2016, que no significa que la Entidad haya perdido su nivel de importancia, sino que el presupuesto de la Entidad ya no cuenta con el aforo que se asigna al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, es decir la apropiación asignada corresponde efectivamente a lo que representa los gastos operativos del FONCEP así como los del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Bajo este contexto, el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG participó en el 2016 con el 5,20 % del mismo, con un valor de \$979.956'639.000, cifra que nos posiciona como una Entidad importante para el distrito, en particular por el destino de los recursos los cuales se canalizan en la atención de la inversión social del Distrito. Pese a lo anterior y en el entendido que no solo debe ser comparable el presupuesto con respecto al del distrito sino al que se consolida con los establecimientos públicos, podemos demostrar que estos cuentan incluido FONCEP con un presupuesto del orden de dos billones ciento once mil seiscientos veinte millones ciento ochenta y ocho mil pesos m/cte (\$2.111.620.188.000), cifra que ubica al FONCEP con una participación del 46,41%, porcentaje que nos compromete a continuar con el compromiso de seguir siendo la Entidad que representa los intereses sociales destacados en el Plan de Desarrollo 'Bogotá Mejor Para Todos'. Adicionalmente, se utilizó el esquema de reducción presupuestal por valor de \$119.631.736.538 por efectos de la no transferencia de recursos de desahorro Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG a la previsora y de una disminución del recaudo de cartera producto de la reliquidación de los créditos hipotecarios como ya se había anotado.

Gestión Presupuestal 2016-2018

Mediante el Acuerdo 657 y el Decreto 627 de 2016, la Entidad conto con un presupuesto de \$979.956.639.000, apropiación que incluyo con la participación de Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, recursos que llevaron a presentar ante la Alcaldía una reducción presupuestal por la suma de \$119.364.117.791.

En dicha vigencia la Entidad canalizo todo su esfuerzo en la validación de las cifras de cálculo actuarial y de la cobertura del pasivo pensional, lo que permitió que en el segundo semestre se empezara a efectuar los pagos de bonos pensionales a través de la figura del desahorro en el FONPET; con esta nueva política de gasto, la Entidad no presentó una ejecución como lo esperaba, no por falta de gestión sino porque se utilizaron los recursos aforados en el FONPET, lo que mermo la ejecución presupuestal pero salvaguardo las finanzas distritales al ahorrarle a la SDH la transferencia de \$131.984.198.577 ubicando la ejecución de bonos en el 51.10%, cuando en la vigencia 2016 se alcanzó el 100%.

Es destacable la gestión de estos dos últimos años en el tema misional, porque nuestro empeño se ha focalizado en el saneamiento del pasivo pensional, y su veracidad, la cual se alcanza con la depuración de las cifras de las historias laborales.

Para la vigencia fiscal de 2016, el FONCEP contó con un presupuesto de \$958.843.055.0003, en cumplimiento de su objeto social y misional el 94.66% del presupuesto está dirigido a los gastos y

³ Aprobado mediante 517 y 533 de 2015 respectivamente.

obligaciones que demanda el tema de seguridad social (pensional) de los ex servidores distritales, en particular con el pago de la nómina, bonos pensionales y cuotas partes.

El 2016 fue un año de grandes retos y perspectivas en el tema financiero, en virtud de la necesidad de posicionarnos como Entidad líder en el contexto de la seguridad social, dado que la gestión del Plan de Desarrollo 2012 - 2016 centro su gestión en el manejo operativo y administrativo más no así, en lo pertinente al objeto misional. Además de lo anterior es menester destacar que esta vigencia cobro mayor importancia, por la transición de la administración dado que terminó el plan de desarrollo "BOGOTA HUMANA" e inició el plan de la actual administración "BOGOTA MEJOR PARA TODOS", por lo que se llevó a cabo el proceso de transición que se materializa a través de la armonización presupuestal, proceso que permite entrar en ejecución las apropiaciones que respaldan la gestión de la administración actual.

Para la Vigencia 2018 la Entidad conto con un presupuesto aprobado mediante el decreto de liquidación ya referido del orden de quinientos veintiséis mil quinientos sesenta y un millones cuatrocientos ochenta y siete mil pesos (\$526.561.487.000) M/CTE, en donde podemos resaltar que la Entidad canalizo todo su esfuerzo corporativo en dar claridad y conciliar las cifras del pasivo pensional, permitiendo de esta forma que las fuentes de financiación tomaran un nuevo rumbo al tener como apalancamiento los recursos depositados en la nación en el patrimonio constituido en FONPET, logro que permitió suavizar la carga financiera del distrito, al hacer uso de la reserva para el pago de las obligaciones pensionales, situación que tuvo viabilidad gracias a establecer el nivel de cobertura pensional alcanzando un nivel óptimo.

Para esta vigencia también debemos aportar con especial énfasis que la apropiación asignada corresponde exclusivamente a las obligaciones del FONCEP, dado que presupuesto de otras vigencias estaban reflejando obligaciones como las de FOMAG. De otra parte, en la vigencia 2018 se logró incorporar como fuente los recursos FONPET, no solo en el tema de los Bonos pensionales sino en cuotas partes, las cuales además se financiaron con rendimientos, es decir la Entidad conto con una gama de posibilidades para poder atender el pago oportuno de las necesidades misionales. La ejecución para la vigencia fiscal 2018 alcanzo un porcentaje importante y no visto en los últimos años como lo refleja la gráfica siguiente para cada una de las unidades ejecutoras:

UNIDAD EJECUTORA 01 - GESTIÓN CORPORATIVA											
VIGENCIA	DICIEMBRE 2016			DICIEMBRE 2017			DICIEMBRE 2018			VARIACIÓN EJECUCIÓN 2018/2017	
	PPTO	EJEC	% EJEC	PPTO	EJEC	% EJE C	PPTO	EJEC	% EJEC	\$	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	46.159	42.997	93%	38.860	32.361	83%	37.376	34.729	93%	2.368	10%
Servicios personales	16.331	14.123	86%	16.518	11.175	68%	16.555	14.918	90%	3.742	22%
Servicios personales asociados nómina	9.442	8.021	85%	5.883	5.413	92%	6.224	6.148	99%	736	7%
Servicios personales indirectos	3.830	3.473	91%	8.572	3.979	46%	8.110	6.627	82%	2.648	35%
Aportes patronales	3.059	2.629	86%	2.063	1.784	86%	2.221	2.143	96%	359	10%
Gastos generales	3.899	2.945	76%	5.013	3.857	77%	5.016	4.007	80%	150	3%
Pasivos exigibles	1	1	100%	1	1	100%	0	0	0%	-1	-100%
Pago cesantías	25.927	25.927	100%	17.328	17.328	100%	15.804	15.804	100%	-1.524	0%
INVERSIÓN	5.000	3.334	67%	5.705	5.026	88%	4.617	3.657	79%	-1.369	-9%
TOTAL GASTOS FONCEP UE 1	51.159	46.331	91%	44.564	37.387	84%	41.993	38.386	91%	999	8%

UNIDAD EJECUTORA 02- FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ											
VIGENCIA	DICIEMBRE 2016			DICIEMBRE 2017			DICIEMBRE 2018			VARIACION EJECUCIÓN 2018/2017	
	PPTO	EJEC	% EJEC	PPTO	EJEC	% EJEC	PPTO	EJEC	% EJEC	\$	%
Servicio de la deuda	220.539	220.539	100%	269.909	137.925	51%	207.295	195.830	94%	57.905	43%
Bonos Fuente FONPET	0	0	0%	0	0	0%	139.605	128.140	92%	128.140	92%
Bonos Transferencias SDH	40.370	40.370	100%	49.282	0	0%	0	0	0%	0	0%
Bonos Rendimientos	120.354	120.354	100%	154.711	72.008	47%	0	0	0%	-72.008	-47%
Bonos Arrendamiento Condominio	185	185	100%	198	198	100%	0	0	0%	-198	-100%
Decreto 391/03 reserva Bonos	59.630	59.630	100%	65.718	65.718	100%	67.690	67.690	100%	1.972	0%
Fondo de Pensiones Públicas	306.940	306.940	100%	328.426	321.255	98%	292.911	291.735	100%	-29.521	2%
FPPB (Rendimientos 2017)	0	0	0%	0	0	0%	114.130	114.130	100%	114.130	100%
FPPB (Rendimientos 2018)	0	0	0%	0	0	0%	113.493	113.493	100%	113.493	100%
FPPB Transferencias SDH	306.940	306.940	100%	328.426	321.255	98%	43.288	43.288	100%	-277.967	2%
FPPB Fuente FONPET							22.000	20.824	95%	20.824	95%
FOMAG	328.705	328.705	100%	163.031	163.031	100%	0	0	0%	-	-
Cuotas Partes	51.500	23.765	46%	54.395	21.133	39%	17.720	17.370	98%	-3.763	59%
Cuotas Partes FONPET	0	0	0%	0	0	0%	2.720	2.508	92,2%	2.508	92,2%
Cuotas Partes Transferencias SDH	51.500	23.765	46%	54.395	21.133	39%	0	0	0%	-21.133	-39%
Cuotas Partes (Rendimientos 2018) Fonprecom y otras	0	0	0%	0	0	0%	15.000	14.862	99%	14.862	99%
TRANSFERENCIAS- UE 02	907.684	879.949	97%	815.760	643.344	79%	517.925	504.935	97%	-138.410	19%
TOTAL PRESUPUESTO GASTO U2 (SIN FOMAG)	578.979	551.244	95%	652.729	480.313	74%	517.925	504.935	97%	24.621	24%

Además de resaltar la ejecución allí, se aprecia a gama diversa de fuentes de financiación que administro la Entidad de tal suerte que las obligaciones propias de su objeto misional estuvieron totalmente atendidas como la gestión financiera lo demanda.

Comparativo – Evolución Gastos en Porcentaje

Para los trimestres de las vigencias 2012 a 2018, denotamos evolución en el porcentaje de la ejecución presupuestal, en particular para el año 2016 que alcanzo el 97 %, al igual que en la vigencia 2018 en virtud del compromiso adquirido de ejecutar el presupuesto en cumplimiento del principio de anualidad y además dadas las gestiones que se adelantaron en lo misional por efectos de la acelerada gestión para el pago de Bonos y Cuotas partes.

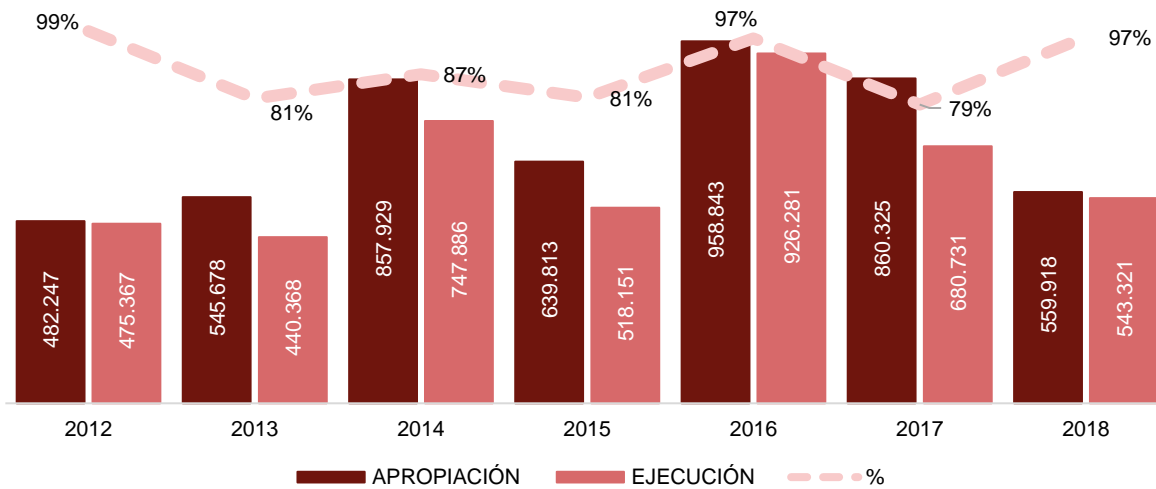
Pese al esfuerzo que esta administración ha asumido de ejecutar las apropiaciones en la forma como están prevista, nos encontramos con una condición especial para 2017, año en el que, aparentemente el porcentaje disminuyo sustancialmente y no guarda correspondencia con lo esperado, situación

explicada en la depuración del cálculo actuarial y de cobertura del pasivo pensional, que continuo en 2018, año en el que se pagó con recursos FONPET y una parte con rendimientos.

Por ello, se detectó en el proceso de cruce con el Ministerio, que el distrito (FPPB) alcanzó un nivel de cobertura que permite abordar el tema del desahorro de recursos FONPET, para atender obligaciones tales como Bonos y Cuotas Partes, permitiendo cambiar la estrategia de pagos y modificar la fuente de los mismos, buscando además aliviar la carga del pasivo y el impacto en las finanzas del distrito utilizando los recursos del FONPET, su rentabilidad en el tema misional, cuya ejecución se realizó con rendimientos en el primer semestre y con desahorro FONPET para el último trimestre. Vale destacar además que los rendimientos presupuestados no utilizados en el pago de bonos, fueron fuente de financiación como recursos de balance para el presupuesto 2018, luego de las respectivas justificaciones que se llevaron ante el despacho de la Secretaria de hacienda.

Nos hemos comprometido realizar una gestión más dinámica y acorde al Plan de Desarrollo respaldado en el comportamiento de ejecución de cada uno del trimestre comparativamente, a través del cual concluimos que, en el quinquenio en evaluación, el año 2016, fue el que mejores porcentajes de ejecución reflejo, redundando en una altísima satisfacción de nuestros usuarios que evidencian el gran compromiso social que tiene esta administración.

En lo que respecta al ejercicio del 2017, consideramos que el de reconocer el éxito del trabajo de equipo del Alcalde Mayor de Bogotá, al poder canalizar recursos de transferencias del distrito a obras del plan de desarrollo y seguir siendo eficientes en el pago de las obligaciones pensionales con los recursos cuya fuente es FONPET. Esta condición fue mucho más relevante para la programación del presupuesto 2019, vigencia que está aforada con fondos FONPET.



Gráfica: Comparativo evolución gastos en porcentaje (COP)
Fuente: PREDIS FONCEP

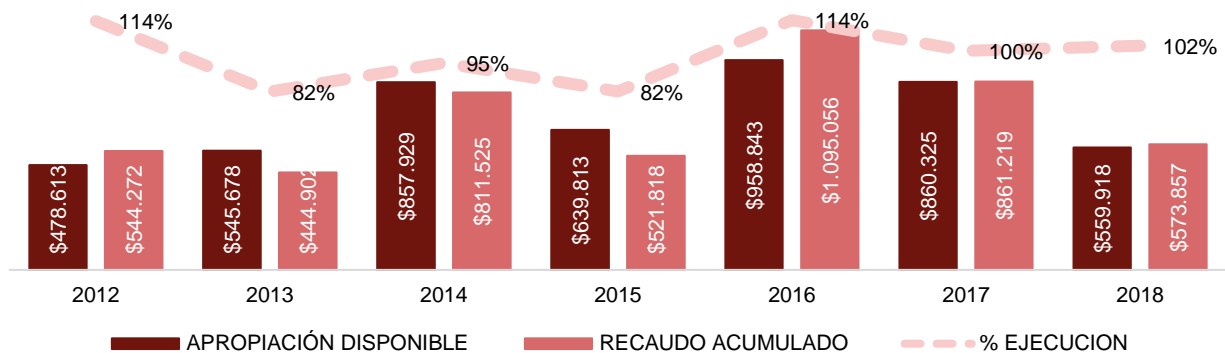
Cabe anotar que la disminución de la ejecución del gasto se explica por estas situaciones:

- Las apropiaciones de 2017 y de 2018 han disminuido por los tramites adelantados para obtener la suspensión presupuestal que permite las normas cuando los recursos no alcanzan la meta esperada o las obligaciones como el caso preciso de la vigencia 2018, no llegan a ser exigibles por el trámite que se desarrollan.

- Unos puntos no alcanzados en el 100 % de ejecución como es nuestro caso, no es falta de programación, planeación o debida diligencia, por el contrario, es el reflejo de una austeridad del gasto en algunos rubros y en otros fueron económicas que se obtuvieron en procesos de contratación.

Histórico Ingresos Ejecución Vigencia Presupuestal

Comparando el histórico porcentual de ejecución de ingresos para las vigencias 2012 a 2018, vemos el recaudo máximo en el año 2016, que corresponde particularmente a la sobre ejecución que obtiene la Entidad producto de los rendimientos obtenidos a través de los negocios fiduciarios de los patrimonios autónomos de cesantías y pensiones, situación que guardo correspondencia para el 2017 y 2018, al tener en rendimientos una sobre ejecución del 160% y 112%, resultado del trabajo conjunto con la Fiduciaria que administra y responde por el portafolio de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB .



Gráfica: Histórico ingresos ejecución vigencia presupuestal 2012-2018 (COP)
Fuente: PREDIS FONCEP

Es de resaltar que fue meta prioritaria de esta administración, el seguimiento a la gestión financiera de la fiduciaria, las cuales son de medio y no de resultado, pero a través de un seguimiento técnico y oportuno se logra entrar el negocio en el mejoramiento de las políticas de inversión las cuales redundaron en un mejor resultado. Este ingente esfuerzo es el aporte de la Entidad al distrito, al propiciar un mayor recurso para financiar la reserva pensional.

En el ejercicio se aprecia con satisfacción de la gestión, que por el manejo adecuado y el seguimiento puntual a los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB, se ha podido ser generar de recursos de capital que financian el pasivo pensional del orden de 520.017 millones en pro de la gestión del plan de desarrollo. Cuando se revisa las cifras por este concepto de los años anteriores, se denota que la rentabilidad ha mejorado de forma galopante, gracias al conocimiento de la administración en el manejo de portafolios.

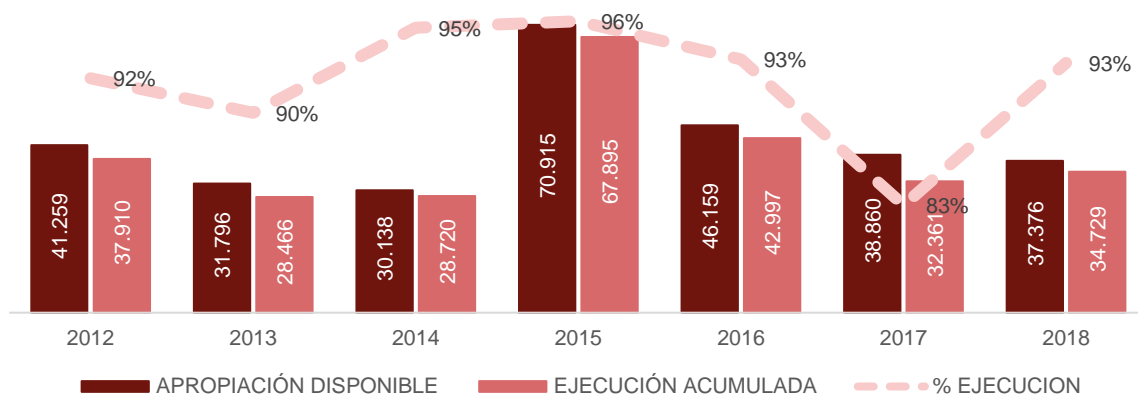
Histórico Gastos Funcionamiento UE 01

Gracias al trabajo concertado con los grupos institucionales podemos resaltar el resultado de la gestión de esta vigencia comparativa con las del 2012 y subsiguientes. Los gastos de Funcionamiento presentan mayor porcentaje en las vigencias 2016 y 2018, materializándose de acuerdo a los requerimientos de las áreas y dando cumplimiento al Plan Anual de Adquisiciones, verificando que en todo el trámite se observen las normas previstas en la Ley de Presupuesto, encontramos durante esta vigencia que el tema contractual se abarca en su gran mayoría desde el primer trimestre cumpliendo el principio de anualidad. Además, la ejecución refleja un crecimiento consistente con las políticas y metas propuestas.

La Entidad para 2017 a diferencia del primer semestre de 2016, no contó con planta temporal, razón por la cual los gastos de servicios personales no alcanzaron la meta esperada, sin embargo, esto no fue obstáculo para lograr un comportamiento de ejecución suficientemente alto.

Si en funcionamiento no se llegó al 100% de ejecución, esto tiene su génesis en las economías que se obtuvo al iniciar el proceso de contratación a través del esquema de Colombia Compra eficiente, lo que permitió alcanzar en algunos procesos ahorros que coadyuvaron con la política de autoridad de gasto que implemento esta administración, en particular porque para el 2017 se pudo comenzar ejecución de vigencias futuras en el tema de los patrimonios de cesantías y pensiones y paso seguido se obtuvo la autorización de vigencias futuras para gran parte de la contratación de la vigencia 2018 y hasta el 2019.

A continuación, veremos el comportamiento del gasto de funcionamiento el cual se enmarca en la unidad ejecutora 01

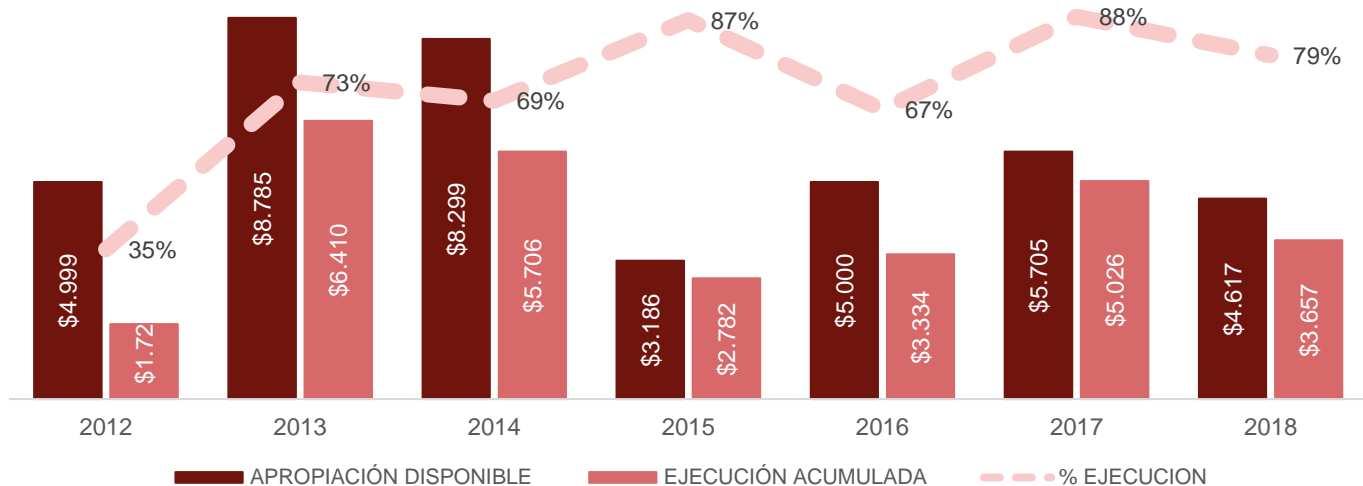


Gráfica: Histórico gastos funcionamiento UE 01 (millones COP)
Fuente: PREDIS FONCEP

Histórico Gastos Inversión Vigencia Presupuestal

La ejecución presupuestal de inversión comparativa 2012 - 2018 presenta un comportamiento acorde a la condición de cambio del Plan de Desarrollo. En el primer trimestre del 2016 se da el cambio de administración y antes de finalizar el segundo semestre del mismo año se materializa la Armonización Sin embargo en el segundo trimestre se concreta el proceso de armonización y lo previsto ejecutar bajo el plan de desarrollo ‘Bogotá Humana’ alcanza el 28.55% y la apropiación no utilizada pasa al nuevo plan de desarrollo ‘Bogotá Mejor Para Todos’. Esta nueva estructura permite una ejecución más ajustada a las metas propuestas. En el transcurso de las vigencias 2017 y 2018, la Entidad se centró en la ejecución por metas y puntualizo las iniciativas del proyecto de inversión, dando especial énfasis a la depuración contable por efectos de la entrada de las normas NIIF y en la depuración de las cifras del pasivo a través de la razonabilidad del mismo, lo que le ha permitido mejorar su ejecución en inversión la cual ya no se centra en las obras de infraestructura como en

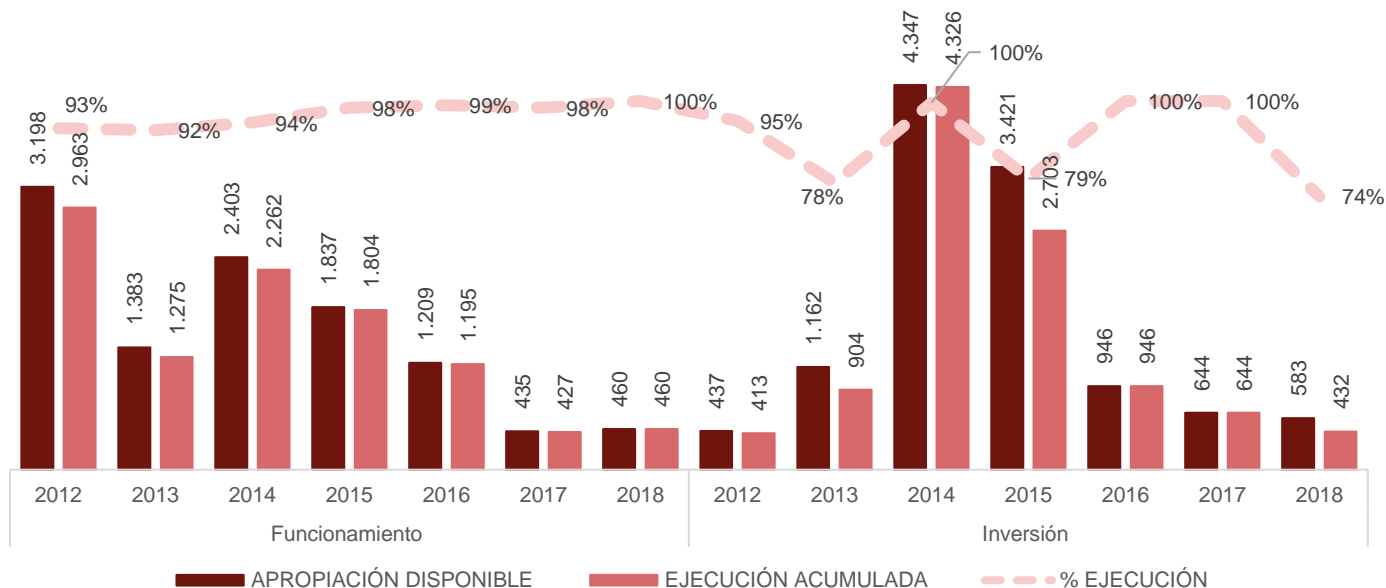
otrora poca sino en los estudios y la ejecución de la parte misional que enmarca el objeto social de la Entidad.



Gráfica: Histórico gastos inversión vigencia presupuestal (COP)
Fuente: PREDIS FONCEP

Histórico Gastos Reserva Presupuestal

Con respecto a la ejecución de reservas presupuestales vemos que en el plan de desarrollo anterior fue importante la constitución de reservas y el giro de las mismas se intensificó en el último trimestre denotando falta de planeación contractual, además de la intención de utilizar recursos contractuales en la vigencia siguiente sin contar con la autorización de vigencias futuras. Con el cambio de gobierno, esta administración ha procurado dar aplicación a las normas contractuales y observar lo normado por la procuraduría, es así que, para el cierre de la vigencia 2016 las reservas disminuyeron en casi un 50% de lo que estaba reflejando normalmente la Entidad y además como política administrativa, nos dimos a la tarea de liquidar los contratos de reservas y proceder a efectuar los giros para no entorpecer la programación contractual establecida. Ahora bien, para el cierre de las vigencias 2017 y 2018 se puede apreciar la tendencia en la disminución de las reservas de tal suerte que en el cierre de la vigencia 2018 alcanzamos una disminución no usual y nos ubicamos en tan solo 780 millones, cifra no vista en los últimos 8 años.



Gráfica: Histórico gastos reserva presupuestal 2012-2018(COP)
Fuente: PREDIS FONCEP

Reservas Presupuestales

En la vigencia fiscal 2017, la Entidad inicia su gestión con reservas por \$1.246.172.662, las cuales fueron objeto de revisión y seguimiento permanente. En el ejercicio que demanda el proceso se liquidaron los contratos que las generaron eliminando la anulación de saldos no requeridos y el giro de aquellos valores que cumplieron su objeto contractual, por ello a diciembre de 2017, tenemos una ejecución favorable del 98.52%.

En la vigencia 2018, el esfuerzo fue mucho mayor y a continuación se muestra la relación de rubros en los cuales se constituyeron algunas reservas:

RUBRO	APROPIACIÓN DISPONIBLE	RESERVA CONSTITUIDA	% RESERVA
GASTOS	16.196.672.848	780.599.521	4,82%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.579.567.848	320.473.964	2,77%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	8.040.083.848	83.181.338	1,03%
Honorarios Entidad	7.245.580.848	80.818.625	1,12%
Remuneración Servicios Técnicos	794.503.000	2.362.713	0,30%
GASTOS GENERALES	3.539.484.000	237.292.626	6,70%
Gastos de Computador	1.182.816.000	98.299.593	8,31%
Combustibles, Lubricantes y Llantas	36.498.000	3.096.200	8,48%
Materiales y Suministros	144.776.000	10.587.910	7,31%
Gastos de Transporte y Comunicación	168.776.000	34.935.889	20,70%
Impresos y Publicaciones	74.903.000	6.298.087	8,41%
Mantenimiento y Reparaciones	905.700.000	4.991.055	0,55%
Seguros	408.177.000	3.824.758	0,94%
Bienestar e Incentivos	264.562.000	14.146.037	5,35%
Salud Ocupacional	87.128.000	38.934.157	44,69%
Intereses y Comisiones	266.148.000	22.178.940	8,33%
INVERSIÓN	4.617.105.000	460.125.557	9,97%

Tabla: Reservas presupuestales

Lo anterior muestra el compromiso por mantener la política de la anualidad del presupuesto para efectos de la contratación. A continuación, se muestran los rubros con reservas presupuestales, que en su mayoría obedecen a los últimos días de pago de contratistas a los que no se les pudo dejar como cuentas por pagar y a contratos relacionados con informática con los que se están actualizando sistemas y actividades de los aplicativos.

Pasivos Exigibles

Como se puede apreciar en los cuadros siguientes desde 2016 la Entidad no orientado sus esfuerzos en reducir la constitución de pasivos exigibles:

EJECUCIÓN DE PASIVOS 2016 EXIGIBLES A DICIEMBRE 31 DE DICIEMBRE DE 2018			
DETALLE BENEFICIARIO	SALDO FENECIDO	SALDO RESERVA A DIC. 31	% DE EJECUCIÓN
Seguros del Estado	2	2	0%
	118	118	0%
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	120	120	0%
TOTAL PASIVOS EXIGIBLES	120	120	0%

Tabla: Pasivos exigibles vigencia 2016
Fuente: PREDIS FONCEP

EJECUCIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES 2017 A DICIEMBRE 31 DE 2018				
DETALLE BENEFICIARIO	SALDO FENECIDO	CANCELACIONES AÑO 2018	SALDO RESERVA A DIC. 31	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO	5.161.132	5.161.132	0	100%
	2.012.242	2.012.242	0	100%
SEGUROS DEL ESTADO	1	0	1	0%
	1	0	1	0%
	2	0	2	0%
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.173.378	7.173.374	4	99%
TOTAL PASIVOS EXIGIBLES	7.173.378	7.173.374	4	99%

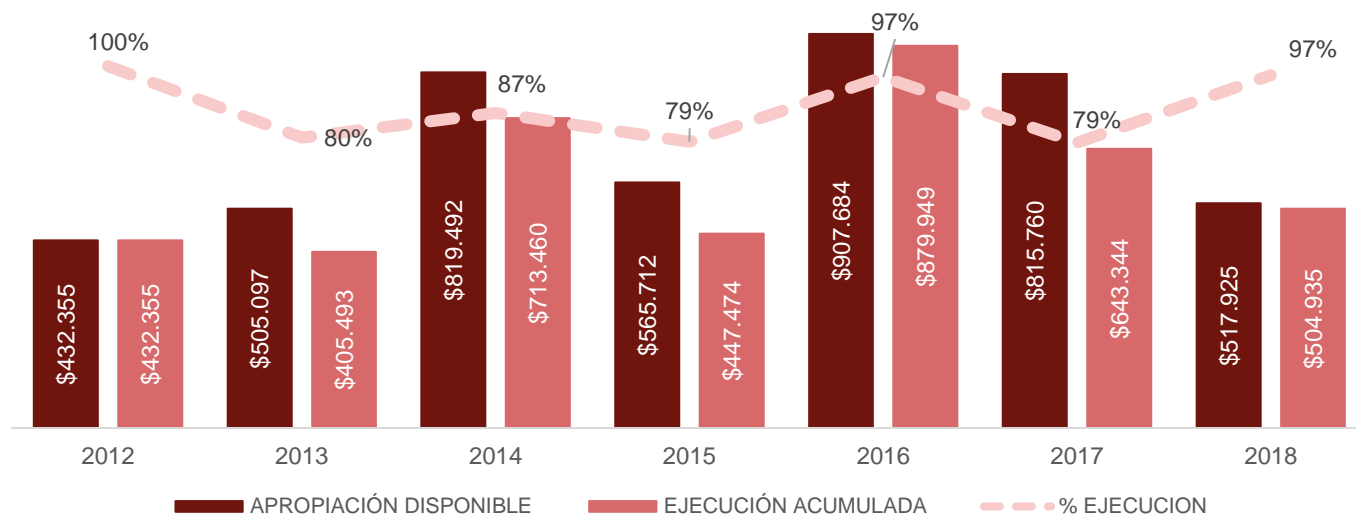
Tabla: Pasivos exigibles vigencia 2017
Fuente: PREDIS FONCEP

Como se aprecia en los cuadros los pasivos 2016-2017 se encuentran en un valor mínimo y corresponden a procesos de contratación que están en proceso de liquidación.

Al cierre de la vigencia fiscal 2018, las reservas presupuestales 2017 no canceladas se constituyen en pasivos exigibles y se ubicaron en la suma de \$150.000.000 correspondientes a un contrato con la Universidad Distrital, el cual está en liquidación.

Histórico Gastos UE 02 Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB - Funcionamiento y Servicio a la Deuda

En el tema misional que contempla las obligaciones pensionales esta administración, ha tenido como política la generación del pago por estos conceptos de tal suerte que evita incurrir en mora y es por esto que la Entidad efectúa el pago en la medida en que las administradoras formulaban sus respectivas cuentas. En el entendido que el objeto misional del FONCEP es pagar las obligaciones pensionales, esta administración se dio a la tarea de concertar con las administradoras el proceso de conciliación de las deudas, por lo que se ha podido concretar el pago de esta cartera y permitiendo así que esta gestión mejore sustancialmente el indicador de ejecución al punto de tener el 100 % e incluso esta dinámica conllevó al agotamiento de la apropiación por lo que se requirió hacer uso de la reserva pensional para atender los compromisos que demanda la debida diligencia.



Gráfica: Histórico gastos servicio de la deuda vigencia presupuestal (COP)
Fuente: PREDIS FONCEP

Como se aprecia en la gráfica, la ejecución ha tenido un inmejorable comportamiento por estos conceptos.

1.6 Pensiones

El Sistema General de Pensiones busca garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, invalidez o muerte, mediante el reconocimiento de una pensión y prestaciones determinadas en la Ley 100 de 1993.

Dicha Ley fijó la existencia de un régimen de transición, descrito en su artículo 36, para proteger las expectativas legítimas de las personas que a la entrada en vigencia de la misma norma (1 de abril de 1994) tuviesen 40 años de edad o más, en el caso de los hombres y de 35 años o más, tratándose de las mujeres; o tuvieran 15 o más años de servicios cotizados, para que dichas personas conservaran el derecho a pensionarse con el régimen anterior que les resultaba más favorable.

La complejidad del ámbito territorial en pensiones es notoria dado que el régimen de transición aplicable a los empleados públicos del distrito se rige por varias normas⁴, con la expedición de Ley 100 de 1993, se preservaron los derechos adquiridos y se estableció un régimen de fondos departamentales y municipales de pensiones públicas que sustituyera en el pago de las pensiones a cargo de las cajas o fondos pensionales públicos del respectivo nivel territorial, para el caso de Bogotá las pensiones venían siendo reconocidas por la Caja de Previsión del Distrito de Bogotá.

Con posterioridad, se señaló que el sistema general de pensiones para los servidores públicos del orden departamental, distrital y municipal, entraría en vigencia a partir del 30 de junio de 1995, siempre que la entrada en vigencia del sistema no haya sido decretada con anterioridad por el gobernador o alcalde, definiendo en todo caso que la fecha de corte de cuentas sería, a más tardar, el 31 de diciembre de 1995.

El Distrito Capital contaba con una Caja de Previsión Social del Distrito Capital 5 en la que estaban afiliados los servidores públicos de Bogotá a la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993; luego se declaró su insolvencia para administrar el Sistema General de Pensiones y se creó el Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá D.C. para pagar las obligaciones pensionales de la Caja antes mencionada.

Posteriormente se asignaron a FAVIDI algunas funciones adicionales en materia pensional y luego con la transformación de FAVIDI, en FONCEP, se estableció en su objeto reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, el cual asume la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá

El objetivo del proceso de Gestión de Pensiones es gestionar la solicitud prestacional de los ciudadanos, generando respuestas asertivas, completas y de calidad con los estándares más altos de eficiencia y eficacia administrativa.

El pago de las prestaciones antes mencionadas se realizan con los recursos que son administrados mediante un patrimonio autónomo⁶ que además permite que sean administrados por sociedades administradores de fondos de pensiones o sociedades fiduciarias sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, o por consorcios o uniones temporales constituidos por este tipo de entidades⁷.

Situaciones Encontradas

Esta administración desde su llegada (2016), inicia nuestra gestión con la recolección de hallazgos que se plasmaron en el denominado “libro Blanco” denominando así al documento que transmite información al público y que pretende ser herramienta de transparencia y rendición de cuentas que ésta administración utilizó para indicar el estado del arte en el que la entidad se encontraba al inicio de este gobierno.

Así las cosas, se identificó una falla estructural en el proceso misional frente a la gestión y reconocimiento de pensiones; dentro de las grandes fallas se identificaron las siguientes:

⁴ Ley 6 de 1945, Ley 33 de 1985, c) Ley 71 de 1988 y pensiones convencionales.

⁵ Creada mediante el Acuerdo 35 de 1933 del Concejo de Bogotá.

⁶ Inciso 4º del Artículo 6º de la Ley 549 de 1999, reiterado en el artículo 4º del Decreto Nacional 941 de 2002.

⁷ Decreto Distrital 339 de agosto 25 de 2006.

- La Gerencia de Pensiones a corte 31 de diciembre de 2015 se recibió con 281 trámites pendientes y 62 fallos judiciales que pertenecían a los años 2013, 2014 y 2015.
- Se encontraron 55 pensiones provisionales incluidas en nómina con más de 3 meses de ingreso sin ningún tipo gestión, así mismo, se encontraron 140 pensionados de invalidez o sustitutos sin proceso legal de revisión periódica cada 3 años.
- 60 derechos de petición anteriores del 2015 sin respuesta.
- Litigiosidad pensional en casuística de mantenimiento de malla vial por no realizar contestaciones de fondo.
- El aplicativo de nómina de pensiones no puede registrar los datos de la resolución cuando ha fallecido el causante o beneficiario, ocasionando que la novedad que está en la resolución no quede en el aplicativo de nómina para una próxima liquidación.
- El proceso de notificación carece de un seguimiento y control.
- 176 resoluciones pensionales del año 2015 sin notificar.
- El proceso entre la notificación del acto administrativo y la inclusión en nómina puede tardar más de 1 año, por lo cual la liquidación pensional presenta problemas con datos actualizados.
- Ausencia de auditorías periódicas.
- Descentralización de la información en la Gerencia de Pensiones, generando falta de certeza de la información para la toma de decisiones, por ejemplo: Estado del reparto de casos para gestión frente al nivel de pendientes.
- Se evidenció que existen diferencias entre el archivo digital que está en el sistema SIGEF y el archivo físico, generando decisiones administrativas sin considerar completitud documental.
- El proceso de cumplimiento de sentencias se concentra en una persona que tiene la discrecionalidad y autonomía del cumplimiento, sin la existencia de un proceso de control, vigilancia, seguimiento y auditoría.

Estas fallas levantan su origen en las siguientes falencias:

- Sistemas de información insuficientes: FONCEP carecía de sistemas de información actualizados que apoyaran integralmente las actividades CORE del negocio, como es la falta de un liquidador de Pensiones
- Falta de Calidad en la Información: un defecto de alto impacto en materia de recaudo, consolidación y administración de información, lo cual no permite una adecuada administración del riesgo en cuanto que impide: (i) La supervisión de la operación basada en riesgos; (ii) Identificar los riesgos que puedan afectar los objetivos de supervisión; (iii) Construir metodologías de seguimiento y control de la operación; y, finalmente, (iv) Implementar procesos de control de calidad de los factores que conforman las matrices de riesgo identificadas. Los eventos identificados en el primer trimestre de operación se resumieron en los siguientes puntos:
 - Posibilidad de inconsistencias en la decisión pensional, derivadas de la inexistencia de validaciones en cuanto al número de documento, nombre del afiliado o pensionado, cuantía de la prestación, porcentajes de cuotas partes, fechas de corte de tiempos de servicios, entre otras.
 - La información se gestiona de manera manual –archivos de Excel-, y no existe un protocolo de seguridad de la información que mitigue el riesgo de pérdida o daño.

- Los cálculos matemáticos realizados en hoja Excel no están probados en un 100%, en consecuencia, no existe certeza de que las fórmulas de liquidación sean correctas (no existen certificaciones funcionales y técnicas que demuestren que el Excel contempla todos los escenarios y normas vigentes).
- La posibilidad de manipulación de datos relevantes en el reconocimiento pensional, tales como factores salariales y semanas cotizadas sin poder identificar quién y cuándo realizó el cambio, es decir, cualquier persona puede manejar el archivo y realizar la liquidación pensional.
- El registro erróneo de un dato relacionado con la cuantía de la prestación o la tasa porcentual aplicable puede generar eventualmente un mayor valor a reconocer y pagar.
- Al presentarse los riesgos expuestos impacta la credibilidad y confianza en la entidad.
- Incremento de devolución por falta de capacitación: existía falta de capacitación, lineamientos y personal idóneo en el área de pensiones, dado que una indebida asignación del trámite correspondiente genera devoluciones que retrasan los tiempos de respuesta oportuna de las solicitudes generando un aumento de acciones judiciales o constitucionales como la tutela.
- No trazabilidad del expediente pensional: no existía un grupo o persona empoderada en el tema del seguimiento y control, se pierde la trazabilidad de los casos y se incurre en demoras en el reparto por errores humanos, o casos mal clasificados, que eventualmente puede dar lugar a pérdida de expedientes, no contándose con un trámite de reconstrucción de los mismos. La falta de control y seguimiento podía originar que casos que pueden ser asignados oportunamente, no sean repartidos en tiempo, con el consecuente desgaste administrativo por la demora en el trámite.
- Falta de confiabilidad de la información estadística: los archivos de seguimiento no presentan una confiabilidad alta luego que existen campos que deben ser numéricos y aparecen letras, y campos que deberían ser obligatorios no existe información.

Acciones Realizadas desde la vigencia 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Desde la vigencia 2016 el FONCEP ha mejorado sus procesos para aumentar la oportunidad en la atención de las solicitudes pensionales de nuestros afiliados, la reingeniería del proceso de Pensiones, Diseño y Actualización de Formatos para Pensiones, Grupo de Seguimiento, Liquidador de pensiones, Investigaciones Administrativas, Proceso de calidad, Auditoria Interna, Mesas Técnicas Personería, Mejoras Tecnológicas, entre otras, fueron unas de las grandes líneas de acción que llevaron a un aumento de eficiencia en la gestión de pensiones.

A lo largo de la vigencia 2017 la implementación de seguimiento de tiempos y productividad fue el principal reto para garantizar a nuestros ciudadanos los tres principios cardinales de la administración pública: eficiencia, eficacia, y calidad, entendidos como mejor servicio en el menor tiempo posible y para lograrlo se desarrollaron diferentes estrategias dentro de las cuales están:

- Generación y numeración automática de los actos administrativos que resuelven solicitudes pensionales, para:
 - Fomentar a la cultura del 0 papel, puesto que el acto administrativo ya no debe ser impreso para su firma.
 - Evitar la numeración manual del acto administrativo, eliminando el riesgo operativo de error manual que impacte en el servicio al ciudadano.
 - Trazabilidad en el SIGEF del proceso de sustanciación del acto administrativo, y repositorio de resoluciones digitales, logrando seguridad en la emisión de los actos administrativos pensionales.
 - Generación de reportes de los actos administrativos desde el liquidador de pensiones, desapareciendo el seguimiento manual y asegurando la calidad de la información.
 - Mejoramiento de tiempos en la elaboración del acto administrativo.
- Suscripción de un Convenio Interadministrativo FONCEP- Registraduría Nacional del Estado Civil para consulta y acceso a las bases de datos del Archivo Nacional de Información; que permitirá al FONCEP tener conocimiento de la información o datos relevantes para la emisión y suspensión de los actos administrativos; así mismo podrá consultar las fechas de nacimiento de los ciudadanos que radiquen solicitudes pensionales, evitando en caso de duda, solicitar a los ciudadanos el Registro Civil de Nacimiento o dilatar la decisión por emisión de la prueba a dicha entidad.
- Modificación de la Certificación de No Pensión con el propósito no solo de certificar que la cédula que se consulte no cuenta con pensión reconocida en la Entidad, sino también, la existencia de un reconocimiento o indemnización sustitutiva, pago a herederos, beneficiario de una sustitución pensional. Esta mejora permite:
 - Contar con información confiable para determinar el reconocimiento de Bonos Pensionales.
 - Eliminar el riesgo de dobles reconocimientos de pensión.
 - Ofrecer información confiable a entidades como: Colpensiones, UGPP, organismos judiciales y Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá para el estudio de las prestaciones pensionales de su competencia.
- Reducción del Tiempo Promedio de Días de Atención: la reingeniería del proceso de pensiones implementada desde 2016 se ha venido ajustando con desarrollos en los sistemas de información, la comunicación con las áreas que prestan apoyo al proceso de reconocimiento de pensiones, lo cual ha impactado positivamente el tiempo de respuesta que pasó de 14 días en promedio en 2016 a 5 días en promedio para la vigencia 2017, manteniendo la calidad de las decisiones, debido a que los recursos de reposición radicados contra las resoluciones expedidas por FONCEP, se han confirmado en un 98% de los casos.
 - Con la disminución de los tiempos de atención y la estabilización de la producción, en 2017 eliminamos la repesa en la atención de las solicitudes pensionales, el 100 % de los casos son atendidos con calidad dentro de los términos legales.

- Cumplimiento en la Revisión de Pensiones de Invalidez: en cumplimiento del El artículo 44 de la Ley 100 de 1993, que establece que el estado de invalidez puede revisarse por solicitud de la entidad de seguridad social correspondiente cada tres (3) años, para ratificar, modificar o dejar sin efectos el dictamen que sirvió de base para la liquidación de la pensión que disfruta su beneficiario, en 2017 se realizó la revisión de 127 pensiones de invalidez, de las cuales se han suspendido dos (2) pensiones, cumpliendo con lo dispuesto por la ley en custodia y cuidado de los recursos públicos pertenecientes a la seguridad social pensional.
- Implementación del Formato de Preapertura de Cuenta Bancaria gracias al convenio suscrito con Bancolombia para hacer preapertura de las cuentas bancarias para el pago de prestaciones pensionales a favor de los beneficiarios de las mismas, reconocidos mediante acto administrativo por FONCEP, con esta mejora, los actos administrativos de reconocimiento de prestaciones pensionales son incluidos en nómina antes de su notificación, disminuyendo los tiempos de inclusión y pago.
- Implementación de Auditoria al 100% de los Estudios Pensionales: Si bien en el año 2016 se implementó en el proceso de reconocimiento un punto de control de auditorías, este correspondía a revisiones aleatorias. A partir del año 2017 se realiza la auditoria del 100% de los casos para garantizar la calidad de la decisión en la totalidad de la producción.
- Continuidad en las Investigaciones Administrativas que iniciaron en 2016 para determinar la veracidad de la información y los documentos aportados para las solicitudes pensionales de sobrevivientes, garantizando el cumplimiento de requisitos para los beneficiarios de las pensiones.
- Durante la vigencia 2017 continuamos con las investigaciones administrativas, realizando un total de 221 de las cuales en 28 casos se encontraron inconformidades en el cumplimiento de alguno de los requisitos de convivencia o dependencia, lo que corresponde a un 13 % de casos negados por inconsistencias en la veracidad de la información entregada por los ciudadanos. Esta mejora ha permitido:
 - Minimizar el riesgo de fraude en las solicitudes pensionales.
 - Evitar reconocimientos pensionales a personas que no tienen derecho.
 - Enviar un mensaje a la ciudadanía sobre la seguridad en el proceso de decisión de prestaciones pensionales.

Cabe anotar que se investigan el 100% de solicitudes de reconocimiento de pensiones de sobrevivientes y de indemnización sustitutiva de pensión de sobrevivientes.

- Reingeniería de formatos para decisiones pensionales para mejorar la calidad en la decisión se estandarizaron los formatos de decisión garantizando la completitud de respuesta en todas las solicitudes prestacionales.
- Actualización del Manual del Sustanciador para unificar criterios unificados de decisión y propender por la calidad del acto administrativo.

- Para la vigencia 2018, se gestionó en el aplicativo SIGEF la sistematización del reporte de devoluciones de calidad.

Con este reporte se busca identificar las devoluciones de fondo y de forma, por parte del revisor a los sustanciadores identificando el detalle de la devolución, cuantas veces es devuelto un caso para que se hagan ajustes, el sustanciador que trabaja el caso, el revisor, la fecha de la devolución y los datos del caso (id, cédula del causante y nombre del causante).

La información que arroja este reporte sirve para encontrar los errores más frecuentes en la proyección de los actos administrativos y a partir de esto poder definir las mejoras necesarias que requiera la operación a nivel de sistemas y de capacitación. Este informe entró en producción a partir de junio de 2018.

- Se implementaron en producción mejoras en el liquidador: ingresó en producción la mejora al aplicativo liquidador de pensiones para el cumplimiento de fallos judiciales permite escoger sí se reconoce o no la mesada 14.
- Sistematización de indicadores: se sistematizó el reporte de indicadores de actos administrativos, el cual puede ser consultado por sistema, este reporte arroja la siguiente información: ID del caso, número y fecha de la resolución, tipo de prestación (vejez, sustitución pensional, auxilio funerario, etc), instancia de estudio (nuevo estudio, reliquidación, cumplimiento fallo), decisión (reconoce, niega, confirma), días calendario y hábiles desde el momento en que el caso es asignado al analista hasta que el caso pasa para la firma, días calendario y hábiles desde el momento en que el caso es asignado a la bandeja de cuenta solicitudes de la Gerencia de Pensiones hasta que el caso pasa para firma, nombre del sustanciador y si el caso paso por la bandeja de cuenta pruebas.

Con este reporte se generan los indicadores de Oportunidad de Respuesta y de Porcentaje de casos atendidos en menos de 10 días hábiles.

- Depuración de las tipologías de entrada en el SIGEF para las solicitudes de pensiones: se depuraron las tipologías de entrada, internas y enviadas de SIGEF, pasando de más de 60 tipologías a 13 tipologías documentales, que se concretan en las siguientes:
 - Documentos faltantes: cuando se aportan documentos adicionales a los radicados con la solicitud pensional y que son necesarios para su respuesta de fondo.
 - Consulta cuota parte: cuando FONCEP recibe consultas de cuotas partes por parte de otras entidades reconocedoras de pensiones.
 - Revisión de invalidez: para la recepción de los dictámenes de invalidez remitidos por las Juntas de Calificación de Invalidez.
 - Formato único de solicitud: por medio del cual se radican todas las solicitudes de reconocimiento de prestaciones pensionales.
 - Cuenta de cobro: se radican las cuentas de cobro de los contratistas que son supervisados por el Gerente de pensiones.

- Designación en vida Ley 1204 de 2008: para la recepción de las designaciones en vida.

Otras tipologías:

- Consulta de Cuota Parte
- Trámite PQRS
- Documentos faltantes
- Tipologías internas
- Revisión invalidez
- Documentos faltantes
- Cumplimiento fallo
- Comunicación interna
- Ajuste del Formato único de solicitud de pensiones: se actualizaron los trámites del formato único de solicitud, permitiendo a nuestros ciudadanos una radicación eficaz y eficiente, al establecer claramente las tipologías pensionales y su documentación desde la radicación, coordinado con la política de tramites en la página web oficial www.nomasfilas.gov.co
- Actualización de la lista de chequeo documental para los trámites de pensiones con los siguientes propósitos:
 - Reactivar la carta de documentos faltantes en el front.
 - Actualizar el listado de documentos requeridos por trámite en la página web de FONCEP.
 - Mejorar el trámite de validación de completitud documental, dentro del procedimiento de atención de una solicitud de pensional. El check list se introdujo en el Manual del Sustanciador y Revisor publicado en visión con el código MOI-GPE-GPR001.
 - Publicar los trámites de FONCEP en la página www.nomasfilas.gov.co
- Se implementó la captura en la entrada del formato único de solicitudes: se solicitó la inclusión en el SIGEF del formato único de solicitudes pensionales, con el propósito de capturar toda la información que se diligencie en este formulario y la misma sirva para generar reportes de las solicitudes de pensiones que llegan al FONCEP, así como para alimentar información de datos básicos en el acto administrativo y sus correspondientes oficios.
- Ajuste de las certificaciones de nómina para la Gerencia de Pensiones: Se ajustaron las certificaciones de nómina estableciendo la existencia de mesadas o valores cobrados por el pensionado, así mismo, informa las acreencias identificadas y grabadas en el SISLA.
- Implementación de directrices para atender consultas de cuotas partes: se creó el instructivo de estudio de consultas de cuotas partes, el cual fue oficializado en Visión con el Código INS-GPE-

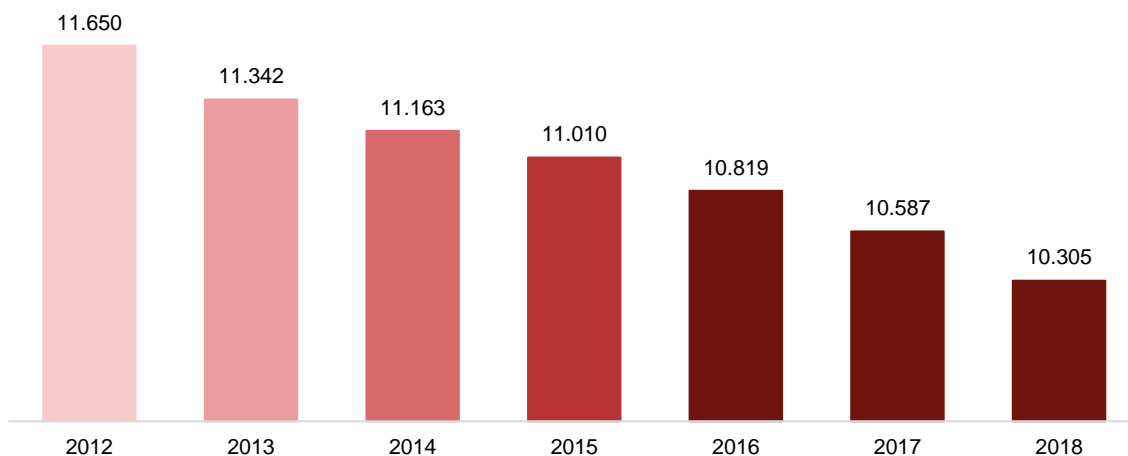
GPE001 y comunicado a la Gerencia de Pensiones en el mes de abril de 20189, documento mediante el cual se establecen las indicaciones para atender la respuesta a Consultas de Cuotas Partes Pensionales.

- Implementación de formatos para la revisión del estado de invalidez y designación para sustitución provisional: se implementaron los siguientes formatos:
 - Formato de Revisión de Calificación de Invalidez: para la radicación por parte de los ciudadanos de los documentos solicitados por el FONCEP para la revisión trienal de su estado de invalidez. En Visión con el código FOR-GPE-GPE004.
 - Formato de designación para sustitución provisional ley 1204 de 2008: para la designación en vida de los beneficiarios de la pensión de sobrevivientes. En Visión con el código FTSC10-08.
- Implementación de Certimail: se gestionó la entrada en producción del desarrollo Certimail, con el que se han generado eficiencias en el manejo de envío y recibo de la correspondencia.
- Homologación de plantillas de actos administrativos: se crea carpeta compartida de la Gerencia de Pensiones con el propósito de tener un repositorio de plantillas de resoluciones para la atención de solicitudes pensionales, de plantillas de respuesta de consultas de cuotas partes y de plantillas de respuesta de PQRS.
- Implementación del proceso de devolución de correspondencia para notificación de acto administrativo: se implementó el proceso de devolución de correspondencia generando que las segundas devoluciones de correspondencia se trasladen a Servicio al Ciudadano para que dicha área contacte vía mail y telefónicamente al ciudadano y le informe que debe acercarse a notificarse de la resolución.
- Calidad en las respuestas de consultas de cuotas partes: las respuestas a las consultas de cuota parte surten un proceso de auditoria con el fin de garantizar objeciones y/o aceptaciones con la calidad jurídica que se requiere.
- Calidad para la respuesta de PQRS: se incluye la revisión de calidad a todas las proyecciones de respuesta de PQRS.
- Priorización del reparto de casos: respetando el derecho de turno, se creó el instructivo de “validación y reparto de las solicitudes pensionales, derechos de petición y/o consultas de cuotas partes pensionales, teniendo en cuenta los casos más prioritarios”, publicado en Visión con el código INS-MIS-GRP-001.
- Medición de tiempos en la respuesta a la consulta de las cuotas partes: garantizando los términos establecidos en la ley, se implementó un reporte que mide los tiempos de atención de las respuestas a las consultas de las cuotas partes mediante un link por sistemas.
- Desarrollo que mide el tiempo de duración de los casos en las bandejas de los sustanciadores: se sistematizó la generación de un reporte que identifique los casos que están en cada una de las bandejas de la Gerencia de Pensiones y los días que tiene el caso en cada bandeja desde el momento en que le fue asignado, con el fin de mejorar el seguimiento de los casos y dar prioridad a los casos con mayor tiempo sin gestión en cada una de las bandejas.

- Consulta en línea del avance de solicitudes pensional: con apoyo tecnológico de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se solicitó la creación de un servicio web que permita a los ciudadanos consultar el estado de su trámite en la Gerencia de Pensiones, se está a la espera de que la Oficina de Sistemas fije la fecha para su entrada en producción y publicación en la página.
- El reporte muestra los diferentes estados de avance del caso, el ciudadano con su número de cédula e ID podrá consultar su porcentaje de avance y el detalle del mismo.
- Creación del proceso de revisión de la calificación de invalidez: se oficializó el procedimiento de revisión trienal de invalidez que se encuentra cargado en Visión con el código PDT-MIS-GRP-004.

Cifras

Evolución total de pensionados

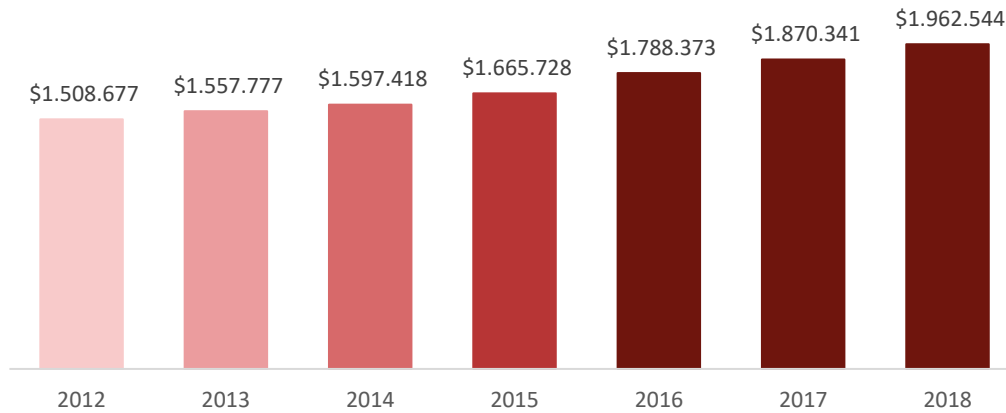


Promedio mensual mesada pensional por pensionado

En 2017 se registraron promedios de mesadas pensionales del orden de \$1.860.544 millones, lo que muestra que nuestros pensionados tienen unos ingresos medios altos, donde dicho promedio representa 2,52 veces el salario mínimo vigente, mientras en el 2015 la mesada pensional representaba 2.58 veces el mínimo, esta disminución en parte se explica por el efecto del salario mínimo frente a la inflación.

En relación con su evolución, el valor promedio de las mesadas pensionales dentro del año presenta poca variabilidad, en la comparación entre los años.

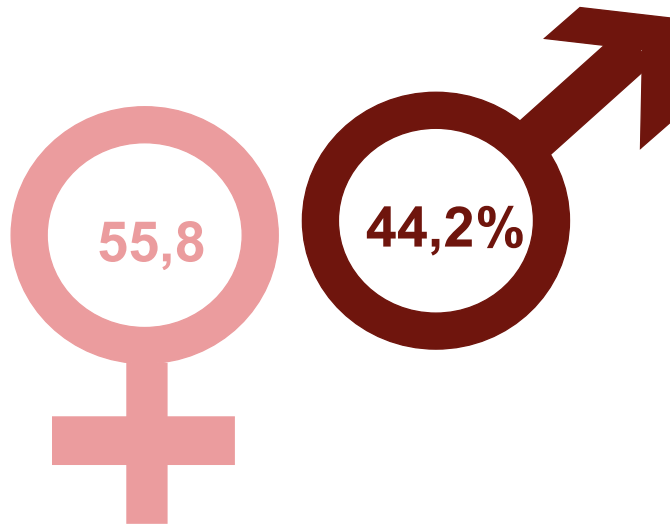
El aumento del 2017 y 2018 se observa por el incremento del Índice de Precios al Consumidor - IPC y el Salario Mínimo Legal Vigente – SMLV, sin embargo, podría presentarse alguna recomposición por la muerte y la sustitución de las pensiones de mayores montos, aunque dicho efecto es mínimo.



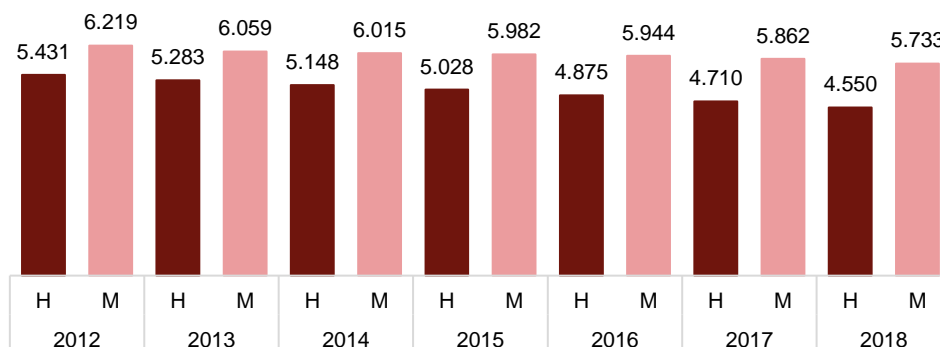
Gráfica: Promedio mensual mesada pensional
Fuente: SISLA

Total Pensionados por Género

En 2016, la composición por género de nuestros pensionados era del 42 % hombres y 58 % mujeres. Para el 2017, estas cifras tuvieron una variación mínima, incrementándose en 55.45 % las mujeres y disminuyendo en 44.55 % los hombres; la tendencia para el 2018 fue la misma, en mujeres aumentó a 55,8 % y en hombres se redujo a 44,2.



Gráfica: Porcentaje de pensionados por género
Fuente: SISLA



Gráfica: Evolución histórica pensionados por género

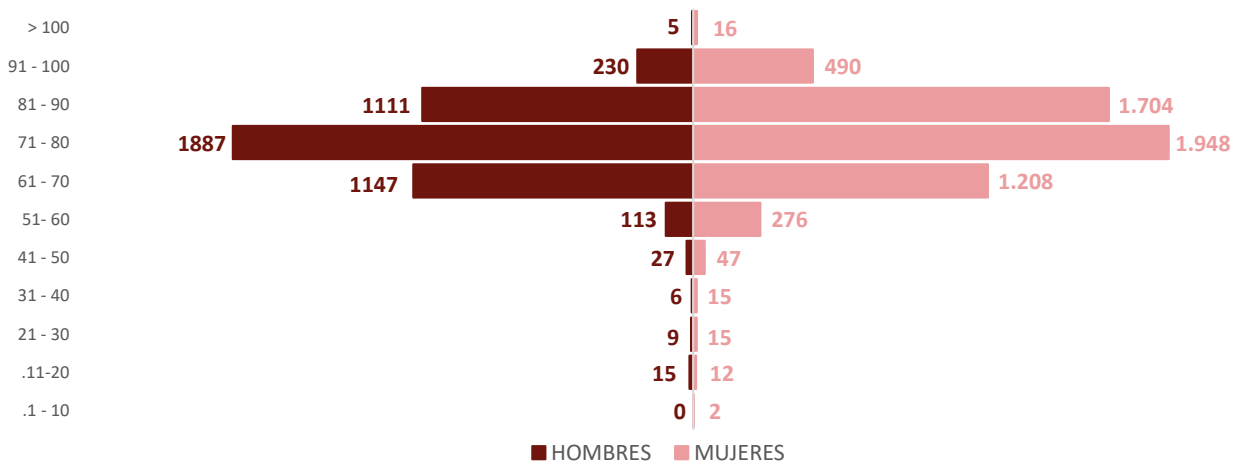
En relación con el retiro de pensionados se observa que para el año 2012 se retiraron 379 pensionados, el 59% corresponden a hombres, mientras el 41% restante corresponden a mujeres. Para el año 2017 el número de pensionados retirados fueron 468 incrementándose cerca de 20%, representando los hombres un 48% y las mujeres un 52%. Para el año 2018 el número de pensionados retirados fueron 282, representando los hombres un 44.2% y las mujeres un 55.8%.

Pirámide Poblacional General

El promedio de edad de los pensionados del FONCEP era de 74 años para la vigencia 2016, para 2017 es de 71 años y se observa una pirámide poblacional regresiva con un envejecimiento constante de los pensionados generando alta mortalidad.

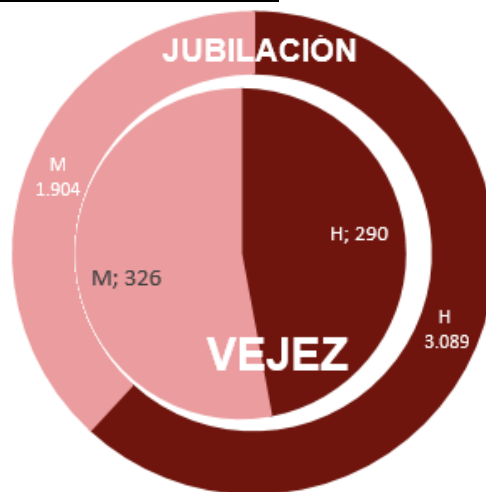
Por lo tanto, la perspectiva de pensionados se encuentra en descenso debido a que no existe un número significativo de ingreso de nuevos pensionados generando un crecimiento negativo

Para 2018 se mantiene una pirámide poblacional regresiva con un envejecimiento constante de los pensionados generando alta mortalidad.



Gráfica: Pirámide poblacional
Fuente: SISLA

Cantidad de Hombres y mujeres por vejez y jubilación



Porcentaje de hombres y mujeres por tipo de prestación vejez y jubilación

Teniendo en cuenta el contexto histórico pensional en el distrito observamos que el total de pensionados por vejez, jubilación y sanción suman 6.467 de los cuales 4.250 son hombres, es decir el 65,71 % y los restantes 2.217 son mujeres que corresponden al 34,28 % lo que denota que el Distrito ha sido un buen empleador de mano de obra femenina.

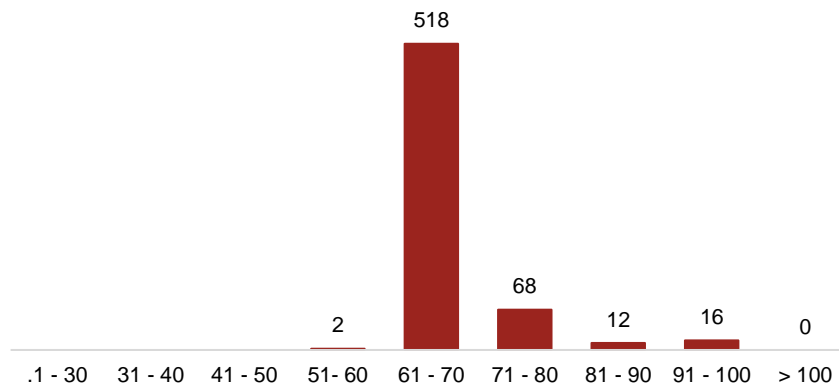
Cantidad de pensionados por tipo de prestación

Tipo de Prestación Económica	Descripción	No. Reconocimientos 2017	No. Reconocimientos 2018	% Total 2018
Vejez	Se otorga para los afiliados en forma vitalicia y por cumplimiento de requisitos de la normatividad aplicable.	2	1	0.47%
Jubilación	Son las reconocidas a los servidores públicos y consiste en el pago mensual de un monto hasta su fallecimiento por el cumplimiento de requisitos descritos en las normas de servidor público	4	1	0.47%
Sanción	Se otorga cuando un trabajador no <u>afiliado</u> al Sistema General de Pensiones por omisión del <u>empleador</u> , es despedido sin justa causa después de haber laborado para el mismo empleador durante diez (10) años o más y menos de quince (15) años, continuos o discontinuos, anteriores o posteriores a la vigencia de la <u>Ley 100 de 1993 - Art 133</u> . En esta circunstancia el trabajador tiene derecho a que el mencionado empleador lo pensione desde la fecha de su despido.	56	39	18.30%
Invalidez	Consiste en el pago de una renta mensual denominada pensión a una persona que ha cumplido con el requisitos de tiempo exigido por la norma aplicable y que de manera sine qua non cumple con la calificación de inválida cuya enfermedad o patología es de origen común, se determina como inválida la persona que ha perdido el 50% o más de su capacidad laboral	-	-	-
Sustitución	Se reconoce a los beneficiarios cuando fallece el pensionado.	216	172	80.76%
TOTAL		279	213	100%

Tabla: Pensionados por tipo de prestación
Fuente: SISLA

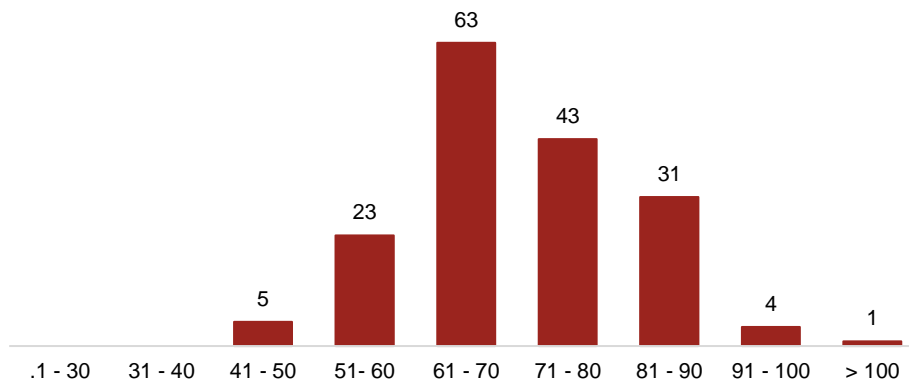
Edad Pensionado por Tipo de Prestación

Pensión de Vejez: Para la vigencia 2018 se cuentan con 616 pensionados frente a 615 para el año 2017, la mayoría de ellos se encuentran en un rango de edad entre los 61 a 70 años, no presenta variación en la composición de edades, estas permanecen estables



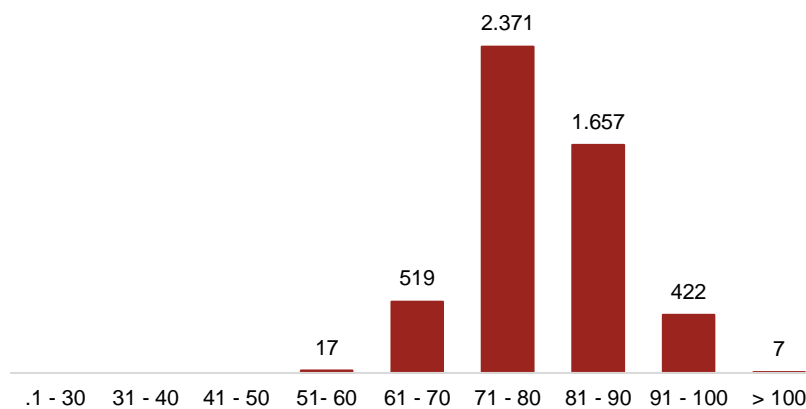
Gráfica: Edad pensionado por tipo de prestación vejez
Fuente: SISLA

Pensión por Invalidez: Contamos con 170 pensionados, la mayoría se encuentran en un rango de edad de 61 a 70 años.



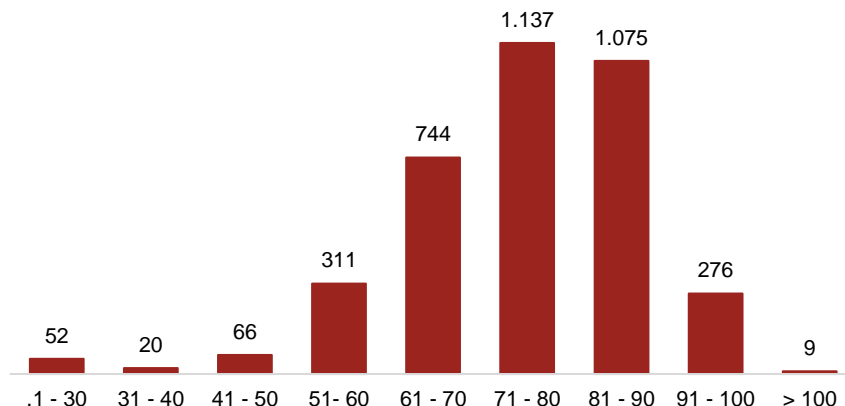
Gráfica: Edad pensionado por tipo de prestación invalidez
Fuente: SISLA

Pensión por Jubilación: Se registran 4.993 pensionados, la mayoría de ellos se encuentran en un rango de edad entre los 71 a 80 años y la disminución de pensionados se observada en el rango de 61 a 70 años.



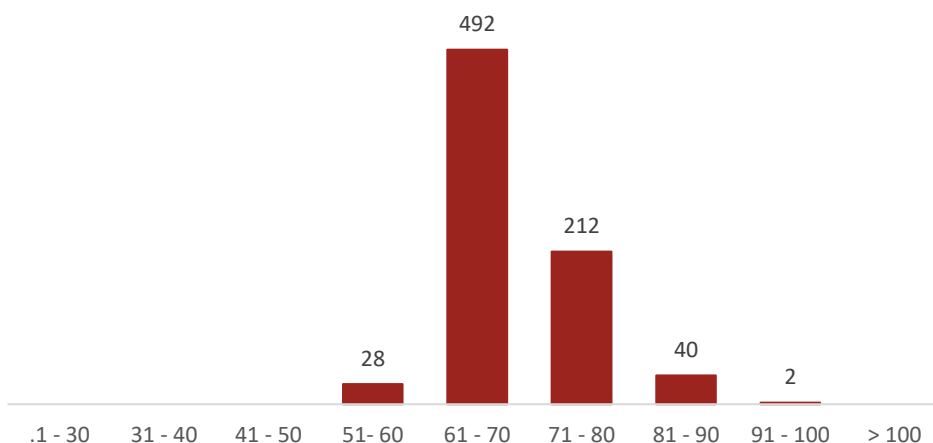
Gráfica: Edad pensionado por tipo de prestación Jubilación
Fuente: SISLA

Pensión por Sustitución: Contamos con 3.690 pensionados, la mayoría de ellos se encuentran en un rango de edad entre los 71 a 80 años, la disminución de pensionados se presenta en el rango de 71 a 80 años.



Gráfica: Edad pensionado por tipo de prestación sustitución
Fuente: SISLA

Pensión Sanción: Contamos con 774 pensionados, la mayoría de ellos se encuentran en un rango de edad entre los 61 a 70 años, la disminución no es muy significativa y se registra en pensionados de 61 a 70 años.



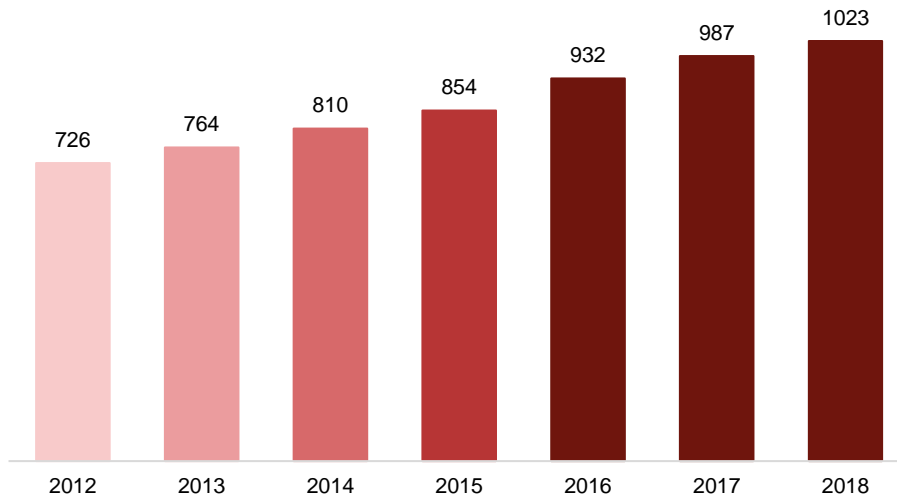
Gráfica: Edad pensionado por tipo de prestación sanción
Fuente: SISLA

Cantidad de Pensionados por Fondo

El mayor número de nuestros pensionados se encuentran en el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB) con un 89.14%, seguido de la Empresa Distrital de Servicios Públicos - EDIS con un 9.79%.

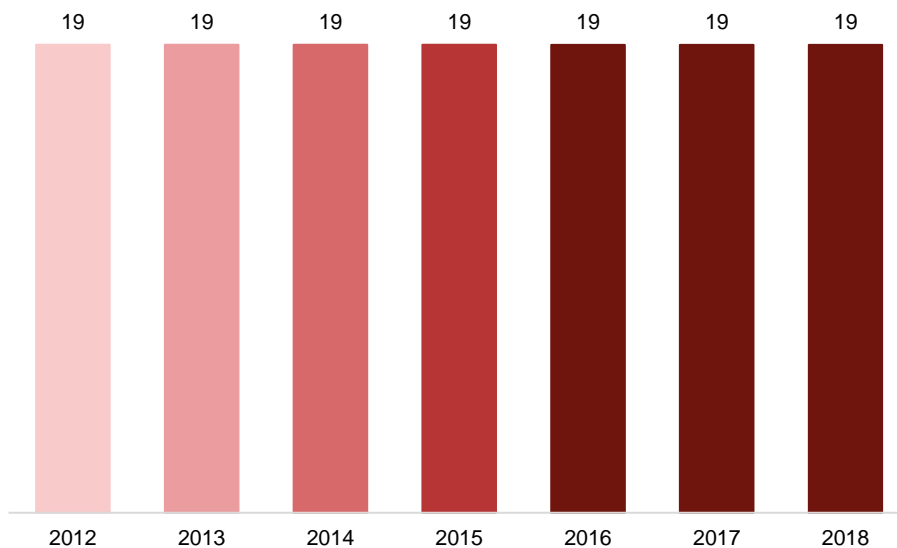
Igualmente se observa que los pensionados del FPPB presentan un incremento en la participación frente al total de pensionados del 88.78% en el 2017 al 89.14% en 2018. Mientras pensionados de la EDIS (9.79%) han registrado un aumento frente al 2017 (9.32).

Empresa Distrital de Servicios Públicos - EDIS



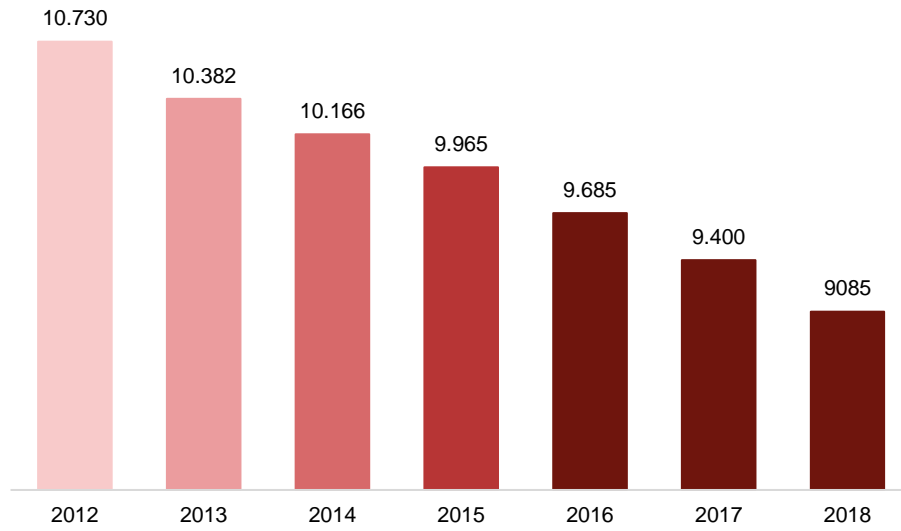
Gráfica: Cantidad de pensionados por fondo - EDIS
Fuente: SISLA

Departamento Administrativo de Acción Comunal - DAAC-CONV



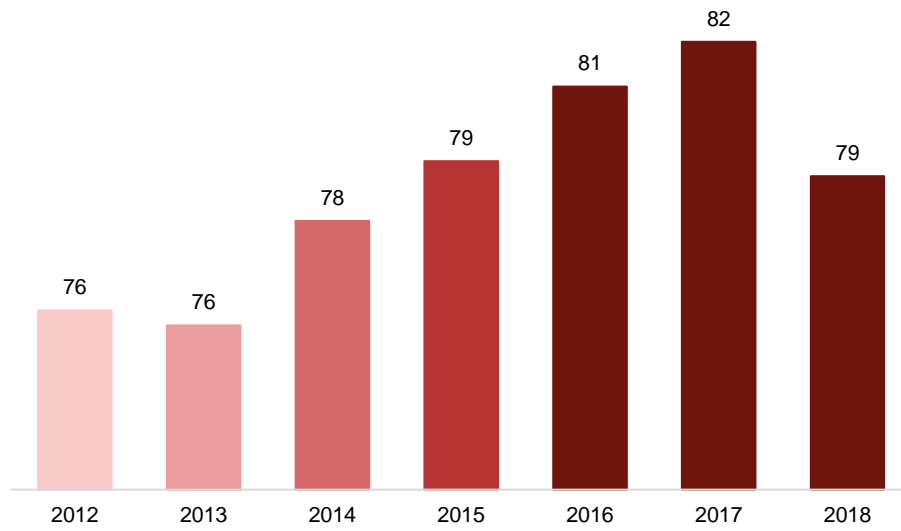
Gráfica: Cantidad de pensionados por fondo – DAAC-CONV
Fuente: SISLA

Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB

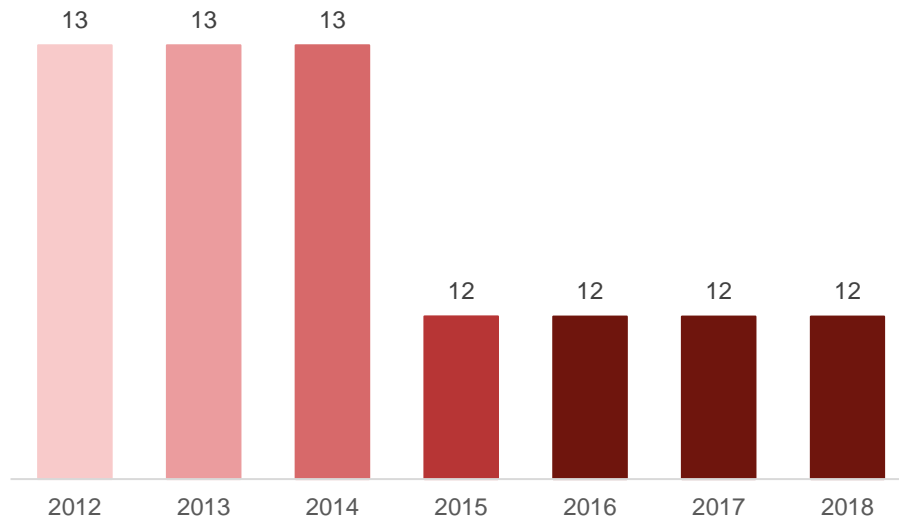


Gráfica: Cantidad de pensionados por fondo – FPPB
Fuente: SISLA

Empresa Distrital de Transporte Urbano - EDTU



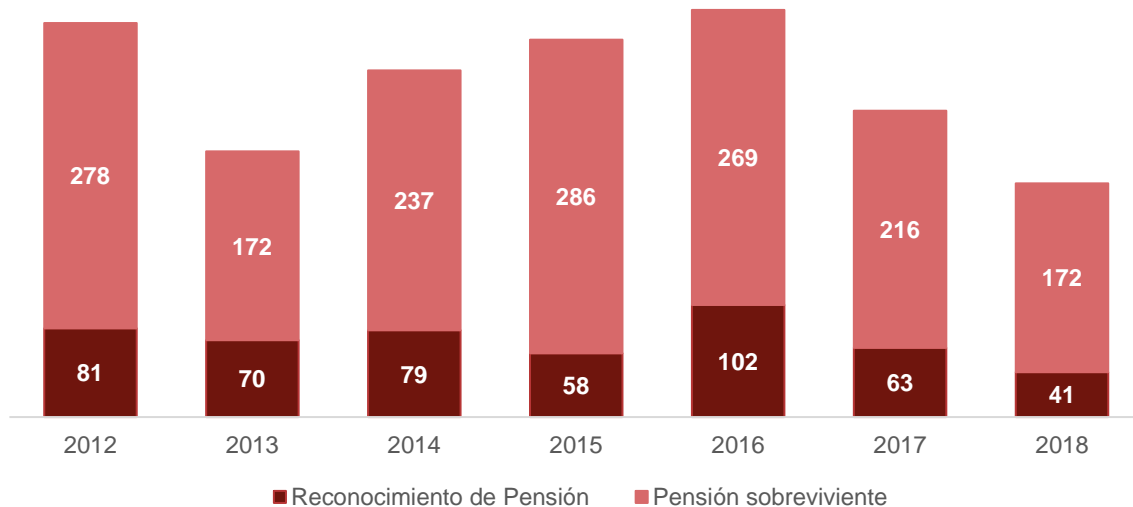
Gráfica: Cantidad de pensionados por fondo – EDTU
Fuente: SISLA



Gráfica: Cantidad de pensionados por fondo – IDRD – TRANS
Fuente: SISLA

Cantidad de Pensionados Reconocidos

Para el 2012 se incluyeron un total de 359 nuevos pensionados, mientras que en el último año (2018) se incluyeron 296 nuevos pensionados presentando una disminución cercana al 47%.



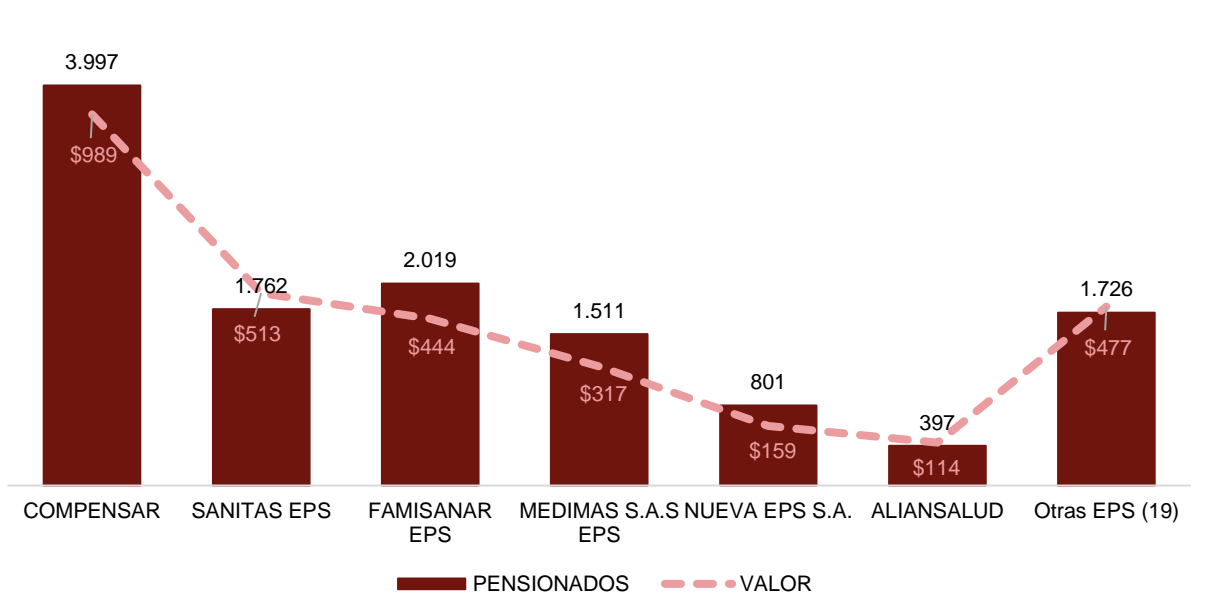
Gráfica: Cantidad de pensionados reconocidos (pensión sobreviviente – reconocimiento de pensión)
Fuente: SISLA

Valor Descuento por E.P.S.

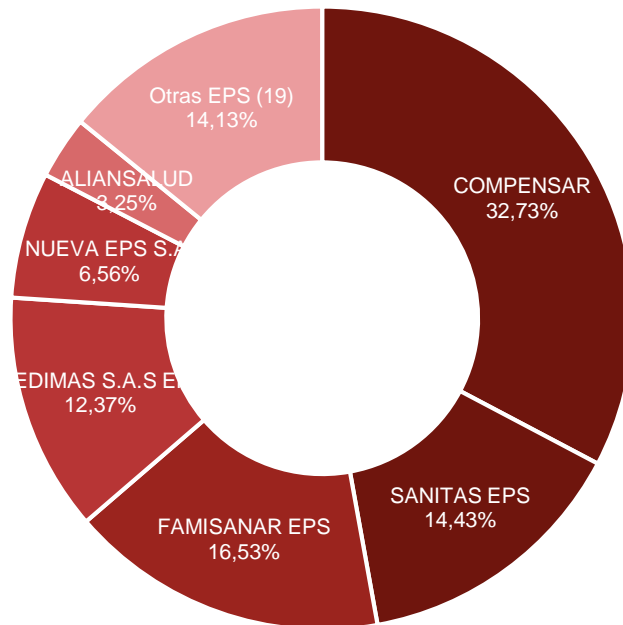
Para el 2016 las afiliaciones a salud se concentraban en un 80% en cuatro EPS, Compensar con un 30,94%, Sanitas 16.89%, Cafesalud 16,80% y Famisanar 14,89%, para la vigencia 2017 nuestros pensionados siguen concentrados en 4 Entidades Prestadoras de Salud EPS, sin embargo el porcentaje ha disminuido a un 79% que se distribuye de la siguiente forma: Compensar con un 31%, Famisanar con un 17%, Sanitas con un 15%, y finalmente Medimás con un 15%.

Entrando para ésta vigencia la EPS Medimás a hacer parte del mercado, y siendo una nueva EPS a la cual FONCEP gira aportes de salud.

Para el 2018 compensar sigue siendo la EPS con mayor número de afiliados teniendo el 33.84%, seguido de Famisanar con el 17.10%, sanitas con el 14.92%, y por ultimo Medimás con el 12.79%, las demás EPS tienen el 21.40% restante.



Gráfica: Valor descuento por EPS (millones COP)
Fuente: SISLA



Gráfica: Porcentaje de descuento por E.P.S
Fuente: SISLA

Producción de Pensiones

Las dificultades descritas anteriormente se vienen trabajando desde 2016, con un plan agresivo de gestión que pretendió terminar la falla estructural del área misional e iniciar su labor con la satisfacción al ciudadano como cliente primario de nuestro servicio.

Esa visión filosófica de eficiencia y calidad en la administración pública se pretendió materializar con la organización, desarrollos, seguimiento y control que se implementó desde el 2016, cada anualidad o vigencia traían nuevos retos todos en pro de nuestra atención a la ciudadanía.

Como pilar fundamental del plan distrital de desarrollo se tuvo a la felicidad como uno de los hitos a alcanzar en la gestión administrativa, gestión que se ve reflejada en los resultados y en la felicidad que hoy mencionan nuestros pensionados.

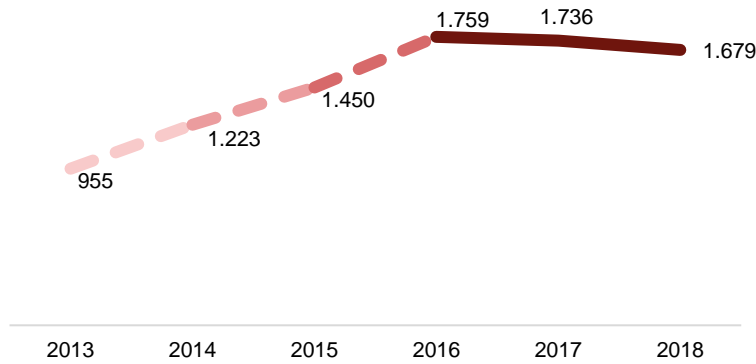
Desde 2016 la producción de pensiones alcanzo cifras que no se habían generado en la entidad, a diciembre de ese año se habían producido 3689 actos administrativos, cifra que superó en más del 200% la producción realizada en la vigencia 2015.

Para el 2017, el reto trazado fue mejorar la producción de actos administrativos para generar el cumplimiento de términos de respuesta con el 98% de calidad en la decisión, acción que se logró superando la producción de la gerencia de pensiones en más del 150% con referencia a la vigencia 2016, meta que se cumplió a cabalidad, gracias al despliegue de diversas estrategias en cumplimiento a nuestro Plan Distrital de Desarrollo 2016- 2020 “Bogotá Mejor Para Todos”. Las estrategias implementadas fueron:

- Desarrollar una herramienta de seguimiento, establecer meta de producción diaria y tiempos para los intervinientes en el proceso.
- Generar sinergia entre los intervinientes del proceso para trabajar en equipo entendiendo la importancia de su rol y la priorización.
- Estandarizar los criterios y líneas decisionales que permitan agilidad en la toma de decisiones de cada una de las prestaciones.
- Establecer como meta la inexistencia de quejas en los entes de control por tiempos de respuesta.

Las anteriores medidas permitieron incrementar la producción, reducir el tiempo de respuesta en las solicitudes pensionales, un aumento en la producción de pensiones e inexistencia de quejas en los entes de control por decisión de solicitudes pensionales. La producción de pensiones en la vigencia 2017 alcanzo un total de 5.216 actos administrativos.

Para el 2018 la producción alcanzo un total de 1.679 actos administrativos.

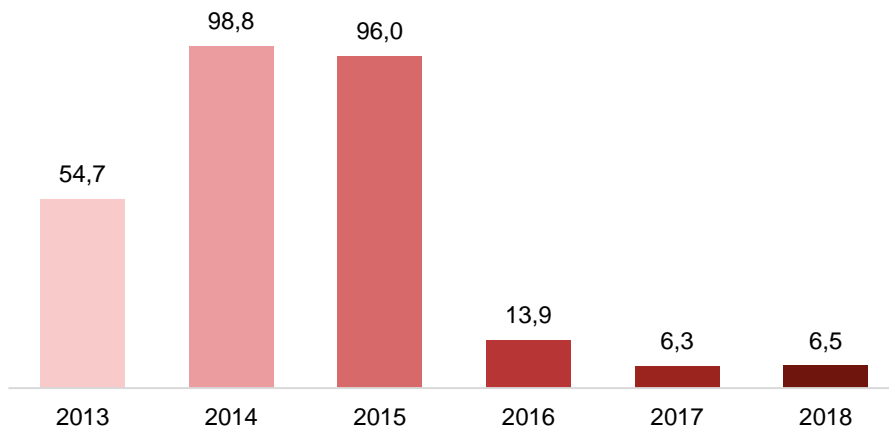


Gráfica: Producción en pensiones
Fuente: Pensiones

Promedio Días de Atención

Desde la vigencia 2017 se logró alcanzar la gran meta fijada por esta administración desde el 2016, resolver las solicitudes pensionales en 6 días promedio, para el 2018 se sigue manteniendo y consolidando este resultado, posicionando a FONCEP ante sus pensionados como un modelo de eficiencia y calidad.

Los días de atención promedio histórico por vigencias puede verse en la siguiente grafica en la que se evidencia que para el 2017, FONCEP alcanza 6,25 días, para el 2018, se llega a un tiempo de 6,5 días tiempo record en la decisión de solicitudes pensionales.



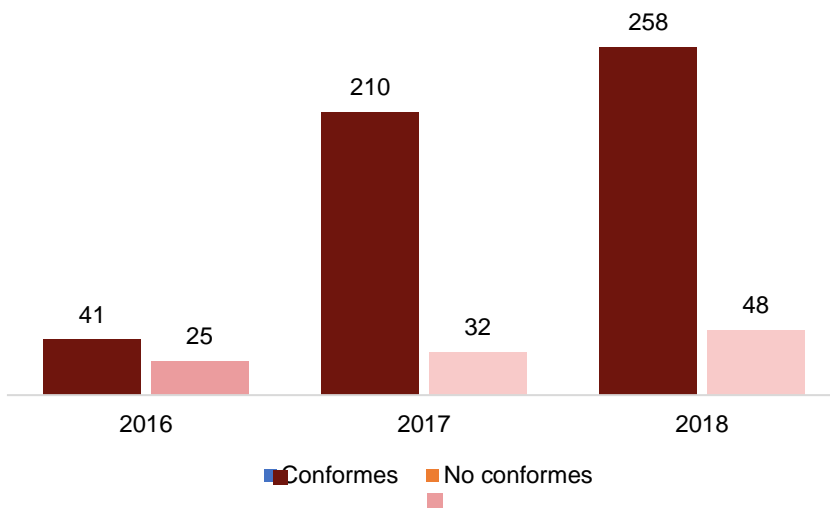
Gráfica. Promedio días de atención pensional
Fuente: Pensiones

Investigaciones Administrativas

Para el 2018 se siguen realizando investigaciones administrativas cuya herramienta de verificación ya hace parte de los procedimientos de la entidad, garantizando que dicho control se realice en todas las solicitudes de sobrevivientes y en aquellas que presenten duda o incertidumbre desde 2016 que permite controlar las inconsistencias y falsedad de información presentada en la

documentación por los posibles beneficiarios a las pensiones de sobrevivientes; esta línea de acción inicia como un deber de la administración pública salvaguardando los recursos de la administración pública logrando su mejor uso y reconociendo pensiones a quienes efectivamente acreditan los requisitos.

Dentro de los resultados de esta gestión, se ha derivado como logro principal la reserva, por la detención de su giro en reconocimiento de pensiones sin derecho, al contar con el mecanismo para ejercer el control sobre la gestión pública y sus recursos. Este compromiso contribuye a la construcción de acciones públicas en pro de los recursos de la entidad territorial.



Gráfica: investigaciones Administrativas
Fuente: Base de datos Investigaciones Administrativas

Situaciones encontradas

Para la llegada en 2016 y como observaciones expuestas en el libro blanco se identificaron las siguientes dificultades:

- Problemas en la radicación de Bonos pensionales: en la radicación de las solicitudes de Bonos Pensionales, la misma se está haciendo por entidad solicitante, y no por pensionado, impidiendo así que la solicitud de cada bono haga parte del expediente pensional de cada ciudadano.
- Incremento de devolución por falta de capacitación: existía falta de capacitación, lineamientos y personal idóneo en el área de bonos pensionales generando devoluciones que retrasaban los tiempos de respuesta de las solicitudes generando un aumento de acciones judiciales o constitucionales como la tutela.

Los resultados preliminares que permiten realizar la conclusión anunciada se fundamentan en las siguientes cifras:

Bonos Pensionales: deuda por 5.246 bonos que aproximadamente ascienden al valor de UN BILLON TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$1.033.290.000.000).

La información de bonos pensionales es inexacta. Debido a: i) la manualidad del proceso de emisión y pago de bonos, ii) falta de gestión de control y seguimiento en la radicación de solicitudes de bono

pensional; no se cuenta con bases de datos consolidadas, actualizadas y confiables que permitan tener claridad en la cuantificación del pasivo pensional. La ausencia total de la información implica un importante costo operativo que consiste en (i) el necesario reprocesamiento de todas las solicitudes de bonos. Este proceso operativo tiene un alto costo económico por la cantidad de datos que se requieren y el volumen de expedientes pensionales. Ahora bien, la consecuencia de la omisión en la gestión de financiamiento por fallas en la información necesaria para el efecto da lugar a un nivel de deuda en constante incremento sin que exista certeza de la cifra al interior del FONCEP, sin tener una cifra exacta de la cantidad de bonos pensionales por pagar.

- Inexistencia de políticas de organización de información para determinar la deuda. No existe definición de criterios jurídicos precisos que permitan conocer, gestionar y depurar de manera efectiva la cartera de la entidad. Cada funcionario de la Gerencia de Bonos, a falta de una directriz, es quién toma la decisión de que paga o qué lineamiento aplicar, a falta de una directriz unificada de acción para el equipo de funcionarios responsables.
- Incumplimiento de lineamientos jurídicos y operativos emitidos por la Oficina de Bonos Pensionales - OBP como agente rector. La gestión de bonos ha sido realizada por el FONCEP sin tener en cuenta los lineamientos jurídicos y operativos fijados por la Oficina de Bonos Pensionales como autoridad competente para el efecto, de acuerdo al numeral 3 del Artículo 11 del Decreto 246 del 28 de enero de 2004; encontrando que la entidad estaba en total aislamiento de la institucionalización del liquidador implementado para el cálculo, emisión y pago de los bonos pensionales adelantando la actividad con uno propio; generando liquidaciones inconsistentes y un represamiento considerable en la gestión de bonos pensionales.
- Se verificó que la posición institucional hasta diciembre de 2015 fue la de no realizar los pagos correspondientes a obligaciones pensionales (bonos). La emisión y pago de bonos tenía un represamiento aproximado de 5.246 bonos pendientes de pago, por un valor estimado de **UN BILLON DE PESOS**.

Acciones Realizadas

En el año 2016, se pagaron 586 Bonos Pensionales por \$85.853 millones, cifra que superó las vigencias anteriores dado el valor promedio pagado en las vigencias 2012 - 2015, con un incremento del 354%.

En dicha vigencia se identificó como falla estructural el pago de Bonos pensionales en el FONCEP por varios factores que no generaban las eficiencias pretendidas y que impedían generar un mejoramiento continuo de la operación y sus resultados.

El desarrollo de una estrategia integral orientada al pago de los bonos adeudados y a sobrepasar las expectativas de pago con resultados de eficiencia en esta gestión respecto a sus clientes directos, fue uno de los logros de la vigencia 2016, la transformación de procesos, ajustes en seguimiento y control de producción, generación de directrices y lineamientos y la concientización de los funcionarios intervinientes en el proceso, hicieron la gestión eficiente y un ahorro de recursos, medidas que se siguieron reforzando en 2017.

En total para el año 2017 se pagaron 824 bonos, lo que representa un incremento 40% en relación con lo que se pagó en 2016; la producción bajo los ajustes antes mencionados le permite a la Entidad estar al día en el pago de solicitudes de bonos pensionales.

Para alcanzar la meta antes descrita se realizaron los siguientes ajustes durante la última vigencia:

- División de la producción diaria y repesa para atender las solicitudes de pago de bonos pensionales en términos de Ley y además de forma progresiva y permanente la repesa generada por las solicitudes realizadas con anterioridad, este seguimiento y control de producción permitió generar eficiencias y alcanzar metas hito en la entidad.
- Creación y fortalecimiento de canales de comunicación con nuestros clientes Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), que permitió el traslado de información eficiente para ajustar de diferencias de información entre entidades y el pago del bono pensional sin que el usuario final, en este caso es el pensionado, tuviera injerencia en el proceso, haciendo de la operación de traslado de recursos completamente transparente sin vulneración de sus derechos o demora alguna.
- Definición e implementación de lineamientos y directrices al grupo de bonos pensionales para salvaguardar los recursos públicos estimulando una gestión eficiente y de calidad.
- Reingeniería del proceso de pago de bonos pensionales disminuyendo los tiempos dentro de sus intervinientes para generar pagos en tiempos de ley con:
 - Instructivo “Tramite Solicitudes Bonos Pensionales”.
 - Uso del expediente digital.
- Implementación de auditoria en las resoluciones de pago de bonos pensionales para garantizar calidad en el pago y corregir las inconsistencias que se identifiquen, así mismo, es una herramienta que genera alertas para nuevas líneas de acción en la búsqueda de eficiencia, eficacia y calidad.
- Actualización y remisión de objeciones a las administradoras de pensiones para el pago de bonos pensionales para hacer control detallado y actualizado de la gestión de FONCEP y salvaguardar los recursos públicos estableciendo las inconsistencias presentadas en los cobros por parte de las AFP y que impiden el pago por parte de esta entidad.
- Destacamos este logro en bonos pensionales como una falla estructural superada que ha generado el reconocimiento de las administradoras de pensiones al FONCEP como una entidad eficiente, además se marca un hito en la en la historia de la entidad territorial Bogotá al des ahorrar por primera vez del FONPET (Fondo de las Entidades Territoriales), recursos para el pago de bonos pensionales liberando traslados presupuestales de Secretaria Distrital de Hacienda, que pueden ser invertidos en otras iniciativas para la Bogotá, es por ello que el incremento en el pago de bonos muestra claramente eficiencia de gestión y permite garantizarle a los usuarios beneficiarios un trámite eficaz para el estudio y reconocimiento de sus prestaciones pensionales por parte de las AFP pertenecientes al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS). Es de anotar que para la vigencia 2017, el FONCEP no se tiene repesa en pago de bonos pensionales encontrándonos al día en dichos trámites.
- Para la vigencia 2018, se siguieron las buenas prácticas adoptadas en las vigencias anteriores, con un seguimiento caso a caso y funcionario por funcionario que permite que la gestión de bonos se realice de manera eficiente en menos tiempo del fijado por la ley, esta gestión ha permitido el reconocimiento y felicitación por parte de los Fondos Privados representados por Asofondos y por el Fondo público representado por Colpensiones, posicionando a FONCEP como referente de organización y eficiencia.
- Actualización del procedimiento para reconocimiento, pago y emisión de bonos pensionales: se actualizo el nuevo procedimiento de Bonos incluyendo el pago con recursos FONPET. En estos procedimientos, se describen detalladamente todas las actividades que deben adelantar en la gestión de pago de Bonos y las políticas de operación del proceso, así mismo, se registraron los tiempos requeridos para el desarrollo de cada actividad.
- Actualización tabla retención documental: se depuró en el aplicativo SIGEF la tipología documental relacionada con el Proceso de Bonos con el fin de agilizar el proceso de radicación y generar homologación al momento de emitir los informes de bonos y pensiones.
- Implementación del acto administrativo de bonos por herramienta tecnológica: se implementó el cargue y numeración de los actos administrativos de bonos pensionales, con el cual se puede

hacer seguimiento a los actos administrativos hasta la firma, quedando todo en el sistema permitiendo consulta y repositorio de los trámites.

- Auditoria de los actos administrativos de bonos pensionales: se implementó un control de calidad que le permite al revisor, auditar los actos administrativos de Bonos pensionales antes de la firma.
- Lo anterior ha permitido la unificación, corrección y adecuación de estándares de calidad en el reconocimiento y pago de Bonos pensionales mejorando continuamente el proceso.

Valor de los Bonos Pagados

Durante 2016 se evidenció un incremento considerable en el pago de bonos pensionales por valor de \$ 85.853 millones y que corresponden a 586 bonos, sin embargo, para 2017 el número de bonos pagados, se incrementó a 824, generando un aumento con respecto a la cifra de 2016.

Dichos pagos se realizaron con dos tipos de recursos, de los cuales 530 se hicieron con recursos propios y 294 con recursos del Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), de los cuales 24 han sido efectivamente cancelados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de \$2.074.985.000.

Los demás bonos serán cancelados por el Ministerio Hacienda y Crédito Público en la vigencia 2018 una vez las AFP soliciten su pago y cuando se realice el desembolso, el Ministerio le informara al FONCEP el valor total del mismo. Es de anotar que el FONPET permite el pago de bonos pensionales con los recursos de la entidad territorial en su cuenta, los cuales deben ser reconocidos a valor de emisión, monto inferior al que efectivamente se cancela con capitalización por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la AFP como pago del bono pensional, por este motivo, se divide el valor de los bonos cancelados con recursos propios, se muestra el valor pagado por FONPET respecto de los 24 bonos efectivamente girados y se calculará en promedio el valor aproximado a girar por parte del Ministerio de Hacienda de la cuenta FONPET por los 270 bonos reconocidos en vigencia 2017 y que se girarán en 2018. La gráfica muestra el valor pagado en bonos con recursos propios.

Bonos Pagados Tipo A

Bono Tipo A: son aquellos mecanismos de financiación para las solicitudes pensionales en los eventos en los que los afiliados han cambiado de régimen pensional, siendo el último el Régimen de Ahorro Individual, este tipo de bonos de pueden pagar y/o emitir.

En el 2016, se pagaron 193 bonos tipo A, por valor de \$14.558.037.000. Con respecto a la vigencia 2015, lo que representa un incremento del 153%, para la vigencia 2017; el pago de bonos tipo A incremento en 306, por un valor de \$19.128.000.000, debido a las mesas de trabajo instituidas con la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía, ASOFONDOS permitiendo una gestión eficiente para los ciudadanos beneficiarios de los bonos en la AFP correspondiente, creando canales de comunicación inmediata que no permiten demoras o atrasos en los reconocimientos de bonos pensionales. La gráfica muestra el monto pagado por Bonos tipo A por cada vigencia, así como su evolución en el año 2017, para el 2018 se incrementó la producción de bonos teniendo en cuenta que las AFP privadas cobraron varios de ellos, es importante aclarar que éste movimiento de pago tiene a sufrir fluctuaciones a futuro, teniendo en cuenta que a medida que nuestros funcionarios del distrito se van pensionando en las diferentes AFP, se solicitaran por ellas el pago de los bonos, por lo tanto, la producción dependerá del número de pensionados que ingresen anualmente a las AFP.

Pago de Bonos Tipo B

Bono Tipo B: mecanismo de financiación pensional para los pensionados del Régimen el de Prima Media que es administrado por COLPENSIONES.

En 2016 se pagaron 390 bonos tipo B, por valor de \$71.206.249.000 incrementó en un 1.896%, el pago realizado en el 2015, para la vigencia 2017 la gestión de pago de bonos se encaminó a terminar los pagos adeudados por FONCEP, logrando pagar dentro del mismo mes de cobro los bonos solicitados eliminando su capitalización y encontrándonos al día en las respuestas a las solicitudes de pago, para esta vigencia se reconocieron bonos tipo B, de los cuales \$50.726.000.000 se pagaron con recursos propios; es importante aclarar que si bien se reconoció un mayor número de solicitudes de bonos pensionales tipo “B” cifra que no se ve reflejada en el valor pagado porque a partir del 2 de octubre de 2017 se autorizaron pagos con recursos del FONPET. El comportamiento histórico de Pago de Bonos Tipo B se dio de la siguiente manera. Para el año 2018, se desembolsaron pagos de bonos a Colpensiones que fueron solicitados con recursos Fonpet, en consecuencia la producción se pagó se elevó exponencialmente.

Emisión de Bonos

Respecto al año 2015, la emisión de bonos en el 2016 aumentó un 124% logrando emitir 75 bonos por valor de \$ 5.671.380.029, esta gestión se incrementó para la vigencia 2017 dado que la emisión aumento a 107. La siguiente tabla muestra las entidades a las cuales el FONCEP pago bonos durante la vigencia 2017, para el 2018 se pagaron en total 1160 bonos a las diferentes administradoras de pensiones, año record en pago teniendo en cuenta el buen trabajo realizado en la gerencia de Bonos y Cuotas Partes y los excelentes resultados dados con las estrategias fijadas.

En consecuencia, dicha tabla muestra el avance desde el 2016 siendo importante aclarar que el pago de los bonos depende de la demanda que las AFP realicen, es decir, de las solicitudes de pago que se presenten a Foncep y no del actuar de oficio de la entidad.

AFP	Bonos Pagados en 2016	Bonos Pagados en 2017	Bonos Pagados en 2018
Colpensiones	392	495	815
Porvenir	99	196	187
Protección	52	55	74
Colfondos	35	63	65
Oldmutual	5	6	18
Fonprecon	3	9	1
Total	586	824	1160

Tabla: Emisión de bonos
Fuente: Informes contables

1.7 Cuotas Partes

Situaciones Encontradas

En el libro blanco se identificó la falla estructural existente en el cobro y pago de cuotas partes pensionales, que impedía determinar el número de cuotas partes por cobrar, su valor, y el de cuotas partes por pagar, impactando de forma trascendental la planeación de los recursos de la entidad y el conocimiento sobre la razonabilidad del pasivo pensional.

Dentro de la falla estructural encontrada en el tema de cuotas partes pensionales se originan inconsistencias en las cifras de cobro por parte de la entidad respecto de las deudas de las demás entidades, la falta de un universo claro de cobro y pago y la inexistencia de una herramienta tecnológica que permitiera la trazabilidad de cada actividad como cobro, pago, imputación o depuración explicaban los problemas evidenciados; lo que originó la implementación del proyecto de Saneamiento y Normalización del Pasivo Pensional del Distrito para aterrizar los saldos contables a la realidad y establecer los derechos y obligaciones ciertos de la entidad.

Dentro de las dificultades identificadas se tienen las siguientes:

- Superposición de Actividades: se encontró asignación de funciones y cumplimiento de actividades ajenas a la competencia de Subdirección de Prestaciones Económicas, por ejemplo: el cobro coactivo se sustentaba en la Gerencia Bonos y Cuotas Partes cuando la misma corresponde al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Jurídica, desenfocando la misión del área y bajando la productividad.
- Falta de identificación del universo de cuotas por cobrar: no existía una base de información que permitiese identificar cuantas cuotas partes existían por cobrar en la entidad y tampoco la etapa de cobro en que se encontraba (Etapa pre jurídica – Etapa persuasiva – Etapa Coactiva).
- Sistemas de información insuficientes: FONCEP carece de sistemas de información actualizados que apoyen integralmente las actividades de Cuotas Partes, generando un riesgo latente.
- Información crítica para los procesos misionales en papel – características de la información: al no existir manuales de operación activos cada uno realiza la labor independientemente (liquidación de cuotas parte en Excel con información manual).
- Evidencia de una falla estructural crítica: el diagnóstico inicial de lo encontrado en el primer trimestre de 2016 permite evidenciar la existencia de riesgos jurídicos, operativos y fiscales considerables. Los resultados preliminares que permiten realizar la conclusión anunciada se fundamentan en las siguientes cifras:
 - Cuotas partes pensionales: 7.509 cuotas por cobrar que ascienden a una suma aproximada de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/cte** (\$378.303.078.590). La salvedad más importante que debe realizarse es que esta cifra es incierta, pues para determinar con exactitud estas obligaciones se requiere una reconstrucción de la información histórica y detallada de cada concurrencia.
- La información de cuotas partes es inexacta: debido a: i) la manualidad de los procesos de emisión de bonos, y de cobro y pago de cuotas partes, ii) falta de gestión de control y seguimiento en la radicación de cuentas de cobro y pago por estos conceptos; no se cuenta con bases de datos consolidadas, actualizadas y confiables que permitan tener claridad en la cuantificación del pasivo pensional.
- No se cuenta con políticas de depuración de la deuda: no existe definición de criterios jurídicos precisos que permitan conocer, gestionar y depurar de manera efectiva la cartera de la entidad. Cada funcionario de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, a falta de una directriz, es quién toma la decisión de que cobrar o qué lineamiento aplicar frente a problemáticas que determinan el éxito de la gestión de cobro, es decir, que a falta de una directriz unificada de acción para el equipo de funcionarios responsables del cobro, se encontró que cada uno define de manera individual decide

las condiciones del cobro, lo que imposibilita el éxito del cobro al ser realizado de manera intuitiva y desordenada por ej.: causación de intereses moratorios, cobro de porcentaje en salud y prescripción, entre otras. Evidenciando la falta de unificación de criterios y permitiendo trato desigual a las entidades concurrentes.

- Falta de imputación en los pagos por cuotas partes: Se encontró que **VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CUATROCOENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/Cte.** (\$22.707.406.964) que han sido pagados por entidades cuotapartistas, con corte a 31 de diciembre de 2015, no han sido imputados por inexistencia de la información necesaria para realizar la respectiva acreditación.
- Inexistencia de un estado de cuenta: una vez revisados los procesos diseñados por la entidad en el año 2010 - 2014 para la gestión de financiamiento, se verificó que no se cumplen y que, por lo tanto, no reflejan la gestión prevista. Así mismo el análisis del estado de cosas arrojó que no existe una aplicación tecnológica que atienda de manera integral este proceso. Este hecho generó la necesidad de adelantar el cobro de las acreencias pensionales por tres (3) medios diferentes, es decir, que existen tres formas de cobro: (i) SISLA, (ii) MANUAL y (iii) MASIVO cuyos resultados han servido de base para que mensualmente se hubiera reportado al área contable como cuentas por cobrar esos valores.
- Falta de unificación de saldos contables con los reportados por la gerencia de bonos y cuotas partes: actualmente se hace difícil la conciliación contable por la diferencia presentada contra los saldos reportados por la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes del FONCEP. Es necesario que a través de un sistema de información apropiada y gestión se pueda obtener información depurada de las 322 Entidades.
- Conclusiones de la problemática encontrada:
 - Existe una falla estructural en el proceso de gestión de financiamiento de pensión.
 - Se verificó que la posición institucional hasta diciembre de 2015 fue la de no realizar los pagos correspondientes a obligaciones pensionales (bonos y cuotas partes), generando un detrimento patrimonial por sanción moratoria; ejemplo: intereses de mora.
 - No existen bases datos confiables que permitan gestionar el cobro y pago con criterios de eficiencia administrativa. Existen **VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CUATROCOENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/Cte.** (\$22.707.406.964) que no han sido imputados en los estados de cuenta de las entidades concurrentes por inexistencia de la información necesaria para realizar la respectiva acreditación.
 - NO existe un sistema que integre, liquide y reporte las concurrencias de cuotas partes pensionales.
 - Los suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/Cte.** (\$378.303.078.590) de cuotas partes pensionales, no es exacta como quiera que no se ha realizada la depuración de información con las entidades concurrentes.

La falla estructural de cuotas partes debía ser trabajada, de forma segmentada dada la inconsistencia de información, y las falencias de herramientas, motivo por el cual iniciamos la depuración de cifras para proceder al cobro y pago de cuotas partes, con base en las estrategias propuestas dentro del proyecto de saneamiento que inicio en agosto de 2016 con la depuración ordinaria de cuotas partes por cobrar.

Dicha depuración, se realizó con base en el saldo acumulado por este concepto, a diciembre 31 de 2015 que ascendía a \$380.721.341.804; a diciembre 31 de 2016, se depuraron tres entidades que tenían acuerdos de pago o compensación (Gobernación de Antioquia, Pensiones Antioquia y Gobernación de Norte de Santander).

Partiendo del saldo acumulado por cuotas partes por cobrar de \$380.721.341.804, a diciembre 31 de 2016, esta cifra se redujo a \$ 201.663.956.140,925, lo que significó una reducción del saldo acumulado por este concepto en \$179.057.385.663, correspondiendo a una depuración del 48,47%, para la vigencia 2017 con corte a 31 de diciembre, la estrategia se orientó a la normalización del cobro y el pago de cuotas partes pensionales.

Para ello se desplegaron las siguientes acciones:

- Actualización del proceso de Cuotas Partes y Estandarización de operatividad.
- Seguimiento con Informe de identificación de cada cuota parte con su trámite y funcionario a cargo, individualizando la gestión, midiendo metas particulares y evidenciar los casos que tienen proceso de cobro coactivo centrando en el cobro pre-jurídico.

Acciones Realizadas

- Plan lectores fase 1: con el propósito de contar con información idónea que permita definir terceros, períodos, valores por cobrar y sistematizar la información básica y precisa de la historia laboral de los pensionados cuotapartistas, se solicitó al área de nómina, se enviara la información histórica de los pensionados que alguna vez fueron, objeto de reconocimiento pensional por parte de este Fondo o quien hacia sus veces, se cruzó con la información que reposa en los informes contables del área fuente, lo que dio como resultado un número aproximado de 4.718 pensionados aparentemente financiados con cuota parte pensional. Mediante resolución No.291 se adjudicó el contrato a la firma CYZA Outsourcing, cuyo objeto contractual fue realizar la lectura, recolección, extracción y digitalización en una primera etapa, de la información de 3.000 expedientes físicos que contienen la información de la historia laboral de los pensionados financiados con cuota parte pensional.
- Plan lectores fase 2: para contar con información idónea que permita definir terceros, períodos, valores por cobrar y sistematizar la información básica, concreta y precisa de la historia laboral de los pensionados cuotapartistas; con continuidad al proyecto del Plan Lectores en su segunda fase para extracción de la información de la historia laboral de los 1.718 pensionados restantes.

Revisión de los casos objeto de cobro para establecer competencia para el mismo, excluyendo los casos los que correspondían al FER y los que habían sido objeto de pago por la Gobernación de Cundinamarca, esta focalización permitió eficiencias de gestión y uso de recurso humano para el cobro de las cuotas que son objeto de FONCEP.

Una vez revisadas las cuotas partes por cobrar de la Gobernación de Cundinamarca, se registró a junio 30 de 2017 un saldo de \$37.131.197.809,64 lo que significó la reducción de la deuda por cobrar en \$ 99.224.224.330, debido al proceso de revisión y ajustes de valores cobrados.

Emisión del primer pago por compensación de FONCEP, con Cajanal E.I.C.E8.A julio 30 de 2017, el área contable registró un total de 323 entidades para cobro, de las cuales 65 no tienen saldo por cobrar a esta fecha, las 258 restantes registraron un saldo total de \$178.085.998.181, valor que es el resultado del proceso de revisión de valores llevada a cabo en los últimos dos años.

Así las cosas, en importante resaltar que el saldo de las cuotas partes por cobrar se redujo al mes de julio de 2017 respecto al saldo registrado a diciembre de 2015 en \$ 202.635.343.622,77.

⁸ Resolución No 3918 del 24 de abril de 2016.

- Implementación del liquidador de cuotas partes para llevar una trazabilidad de las cuotas partes por cobrar y generar una herramienta que permitiera llevar el control de la totalidad del cobro, se implementó el liquidador de cuotas partes SISLA con el universo de cuotas partes por cobrar de la entidad, dicha herramienta permite ser eficientes en la gestión de cobro cuya generación de cuentas de cobro se realiza en 45 minutos y solo requiere una persona para su gestión, permitiendo realizar control y seguimiento a la entidad .
- Seguimiento a Solicitudes: se implementó un mecanismo de seguimiento diario al trámite de solicitudes radicadas a cada funcionario, con el fin de garantizar el trámite y respuesta efectiva de las mismas.
- Normalización: la fase de Normalización del Proyecto de Saneamiento y Normalización del Pasivo Pensional inició en 2017, con los valores de los saldos correspondientes a cuotas partes por cobrar saneados hasta ese momento. A partir de esta fase se implementarán todas las políticas, manuales y procedimientos propuestos dentro del proyecto, que hayan sido aprobados, con el propósito de normalizar el cobro y recaudo de la cartera misional de la entidad.
- Emisión de Directrices: se emitieron directrices y lineamientos para priorización de la gestión en las entidades por cobrar, pagar e imputar, con la entrega de informes semanales de seguimiento indicando las labores realizadas, los pagos o cobro efectuados y los valores de los mismos discriminados por pensionado. Así mismo se les aclara a los colaboradores que una vez que se remitan obligaciones al área de cobro coactivo, la Gerencia de Bonos y Cuotas pierde competencia para seguir cobrando estas obligaciones de forma persuasiva, quedando la prohibición expresa por falta de competencia.
- Construcción del primer Universo de cuotas partes por cobrar: Logrando discriminar las etapas de cobro, con el fin de impedir duplicidad de funciones, con esta información se inició el trabajo y direccionamiento de la gestión de los colaboradores de la Gerencia de Bonos y Cuotas, permitiendo el seguimiento y control de cada una de las cuotas por cobrar.
Creación de la herramienta ofimática en Excel (Visual-basic): Con la cual se permite realizar el seguimiento y control de los casos repartidos en un periodo, a cada uno de los funcionarios y contratistas generando el reporte diario, semanal, mensual de los casos que trabaja según la actividad designada. (Pago, Cobro, Imputación, envío a Coactivo). Lo que permite un seguimiento a las actividades realizadas por los funcionarios y contratista a través del correo electrónico SeguimientoFONCEP@FONCEP.gov.co
- Homologación de Entidades para cobro: se realizó una revisión de las diferentes entidades que se tenía en la base de datos por cobrar y se realizó la homologación de entidades para identificar la entidad responsable actualmente y poder realizar el cobro de forma más eficiente.
- Identificación de fallecidos en la nómina: se realiza una gestión mensual de identificación de fallecidos según la nómina de pensionados que recibe la información de la secretaria de Salud y el Ministerio de Salud, mientras se logra acceder al uso del convenio con la Registraduría.
- Seguimiento a cuotas de pensiones que no están activas en la nómina de FONCEP: se identificaron cédulas relacionadas en las cuotas partes por cobrar que no cruzaban con el histórico de nómina. Por otra parte, se realizó el cruce con los históricos de cobro SISLA y manual para identificar el último periodo cobrado y de esta forma realizar los primeros repartos para cobrar las concurrencias más antiguas y garantizar el cobro de la totalidad de las concurrencias o la verificación de su cobro hasta el cese de la obligación.
- Organización del reparto de cuotas partes con priorización: se separaron los colaboradores de cuotas partes en tres grupos, unos para cobro otros para pago y otros para imputación, realizando en cada una de las actividades priorización en el reparto según las fechas, para trabajar de forma inmediata las más antiguas, así mismo se permite un control más eficiente de la gestión individual de cada uno de los colaboradores.

- Emisión de Instructivos y Directrices: se puso en conocimiento de todos los funcionarios y contratistas del área el “Instructivo Cuotas partes por Pagar y Cobrar” para estandarizar la operatividad de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes en la cual se impartieron directrices que permitan adelantar la actividad de cobro y pago de cuotas partes pensionales de manera integral y homogénea.
- Identificación y validación de concurrencias: de la construcción de universo de cotas partes recopilado de las bases de los funcionarios se realizó una gestión de comparación con las que se encuentran en las tres bases de datos de sistemas de información, las que reposan en SISLA, Plan lector 1 y Plan Lector 2, con el fin de identificar las diferencias en concurrencias y nombres de las mismas, así como porcentaje para proceder a la revisión una a una de dichas concurrencias contra el expediente y determinar la realidad de su cobro.
- Emisión de metas por gestión: se establecieron las metas que debe cumplir cada colaborador según el grupo de trabajo en el que se encuentre, para una gestión eficiente de las actividades propias de la Gerencia de Bonos y Cuotas.
- Cobro de las cuotas partes no cobradas en vigencias anteriores a 2016: se priorizó el cobro de las cuotas partes identificadas con vigencias anteriores a 2016 sin cobro.
- Se implementó el pago de cuotas partes por pagar con recursos FONPET: para la vigencia 2018, se inició el uso de recursos FONPET para el pago de cuotas partes pensionales, liberando el uso de recursos propios.
- Creación de las Carpetas de Cuotas Partes por Cobrar: para efectos de trazabilidad del cobro y pago según los lineamientos del área de gestión documental, la cuenta de Cobro y los acuerdos de pago con sus respectivos soportes, se solicitó la creación de las carpetas en SIGEF de cuotas partes por entidad, para enlazar la documentación que se emite en cada una de ellas.
- Concepto para la remisión a cobro coactivo: se solicitó y socializó concepto sobre la documentación requerida para la remisión al área coactiva de las cuotas partes cobradas sin recaudo, con el fin de agilizar dicho trámite.
- Construcción del primer universo cuotas partes por pagar: se iniciaron las acciones tendientes a identificar el universo de cuotas partes por pagar, teniendo en cuenta que la base existente en la Gerencia arrojaba un total de 23.000 registros para pago, previa revisión y depuración de la base de Excel se identificaron 6.000 cuotas partes por pagar aproximadamente, sin embargo, dichos registros no cuentan con el soporte documental o título ejecutivo para proceder a su pago, en consecuencia se circularizó a las entidades con el fin de que remitan la información y documentación pertinente para proceder al pago de dichas cuotas, así mismo, se generaron acciones de acercamiento vía telefónica para lograr mayores eficiencias en la gestión de recaudo de información.

Con la gestión descrita se logró determinar el primer universo de cuotas partes por pagar, en el que se identificaron 3351 cuotas partes que corresponden a 71 entidades.

- Primer universo cuotas partes por cobrar: es importante mencionar que el universo de cuotas partes se creó de la información en Excel que cada uno de los funcionarios tenía, con los Excel entregados se construyó una base de información que se cruzó con la Nómina de Pensionados, los pensionados del FER, los pensionados que fueron objeto de pago por calculo actuarial en el año 1970, con el fin de identificar el grupo de obligaciones a cargo de FONCEP.

El universo de cuotas llegó a un total de 5.411 como posibles obligaciones, de las cuales 586 no se encontraban en la nómina de pensionados, realizando la validación historia de estas cédulas no lograron identificarse con pago alguno de pensión por parte del FONCEP, en consecuencia, no sería posible su cobro al no existir pago de pensión por parte de esta entidad. Ante tal circunstancia se procedió a revisar uno a uno de los expedientes pensionales correspondientes a las 586 posibles cuotas partes con el fin de identificar las acciones a seguir, de la revisión realizada se encontró las siguientes casuísticas:

1.7.1 Por Cobrar

Efectividad recaudo cuotas partes

En el 2016 la efectividad promedio de recaudo fue del 44% que corresponden a \$20.362.000.000, para la vigencia 2017, por valor de \$36.868.588.445,91, explicado en los procesos de cobro coactivo efectivos que permitieron incrementar el valor del recaudo sobre lo adeudado. Tal y como se evidencia en la siguiente gráfica el recaudo por cuotas por cobrar ascendió a un 74% comparado con la vigencia 2016 y muestra el valor cobrado, el valor recaudado y su promedio de efectividad para la vigencia 2017.

Del análisis realizado al recaudo se han identificado entidades con pagos trimestrales y anuales, los cuales incrementan algunos picos en el año, sin embargo, la frecuente rotación de las personas operativas en las entidades deudoras, el temor a pagar y la falta de comunicación interna entre los operativos que reciben las cuentas de cobro que Foncep remite y los directivos de las entidades deudoras ha impedido que el recaudo aumente, en consecuencia, se iniciaran para la vigencia 2019 diversas estrategias que pretenden generar mayor recaudo de las entidades.

Imputación cuotas partes

La imputación es el proceso de aplicación del pago de dinero que hacen las entidades deudoras sobre el valor de su deuda que permite identificar, el porcentaje de pago para establecer cancelación total de la deuda o la generación de saldos a favor del FONCEP por pagos parciales; esta actividad genera realidad sobre los cobros para las entidades acreedoras que han realizado pagos y le permite hacer seguimiento de los pagos.

La problemática de imputación se identifica desde la vigencia 2016, para esa fecha el valor a imputar ascendía a **VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/Cte.** (\$22.707.406.964), suma que no se había imputado debido a la inexistencia de información necesaria para realizar la respectiva acreditación. En la vigencia 2016 se imputaron dineros por valor de \$10.660.651.204, con un aumento del 1% respecto al año 2015; para 2017 se imputaron dineros por valor de \$25.267.242.119, lo que muestra un aumento del 42%.

Durante la vigencia 2017 y 2018 se diseñó realizó una estrategia para la gestión de la imputación que consistió en separar los valores que se han recaudado por coactivo y los que se han recaudado por persuasivo, con el fin de generar dos grupos de acción que atacaran dicho problema.

De esta estrategia se dieron exitosos resultados logrando imputar para 2018 un total de 33'361.000.000, en concordancia con la estrategia de ésta vigencia se atacaron primero los valores que corresponden a entidades cuyos mayores pagos fueron realizados a Foncep y cuyas fechas correspondían a las más recientes.

Para aquellas entidades que cancelaron hace más de tres años y de los cuales no existe documentación con el fin de identificar a que tercero se aplica el pago realizado y por qué periodos, se aplicara en la vigencia 2019 el Manual de aplicación de recaudo que se contrató con expertos en la materia.

Se implementó un plan de trabajo para la imputación de las cuotas partes por identificar, siendo el dato a 31/10/2018 de \$16.397 MM. pendientes de imputar, de los cuales \$7.553 MM. (46%) son a más de 360 días.

El 83% de lo que está a más de 360 días, está distribuido así:

NOMBRE ENTIDAD	>360
GOBERNACION DE SANTANDER	265.342.837
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	403.953.503
SEGURO SOCIAL	387.663.786
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	4.692.154.596
SIN IDENTIFICAR	515.881.791
TOTAL	6.264.996.513

Gráfica: Imputación cuotas partes (millones COP)
Fuente: Informes contables

Recaudo cuotas partes por cobrar

En el año 2016 se recaudaron \$8.940.391.515, por el proceso de depuración adelantado por la gerencia de Bonos y Cuotas Partes, para la vigencia 2017 se incrementó el recaudo que ascendió a la suma de \$36.868.588.445,91, generando eficiencias en la gestión administrativa haciendo uso de las herramientas que permiten un cobro más efectivo al poner en marcha la jurisdicción coactiva.

Tal y como se evidencia en la siguiente gráfica el recaudo por cuotas por cobrar ascendió en 2017 comparado con la vigencia 2016.

Para la vigencia 2018 y dado que se han realizado los mayores pagos por las entidades deudoras durante las vigencias 2016 y 2017, el recaudo no ha generado altos ingresos, sin embargo, se implementó un plan de acción que pretende atacar esta falencia en dos vías, la primera: i) Invitar mediante citación y llamada telefónica al pago de las cuotas adeudadas previa remisión al área de coactivo, ii) Remitir al área de coactivo a aquellas entidades que no han realizado el pago para proceder a su cobro mediante jurisdicción coactiva.

Cuotas partes por cobrar

En 2016 el valor cobrado fue de \$20.361.702.667; respecto de las vigencias anteriores se observa una leve disminución por la depuración de saldos por cobrar. Para 2017 el valor cobrado fue de \$83.523.159.130,32.

Para la vigencia 2018 y dada la estrategia de acción para terminar la falla estructural de cuotas partes, y lograr así su cobro efectivo a la totalidad de las obligaciones adeudadas, se han generado diversos movimientos en las cifras de cobro, dado que al realizar cobros de vigencias anteriores los valores aumentan significativamente tal y como se puede ver en la gráfica a continuación, es importante aclarar que una vez se termine de normalizar la cartera con la totalidad de los cobros a la fecha, el valor de cobro mensual debe mantener una línea constante cuyo movimiento solo se deberá afectar por las nuevas cuotas que deban cobrarse por reconocimientos pensionales o por los próximos fallecidos que cesaran la obligación.

Cuota partistas cobrados

En 2016 se cobraron, en promedio a las entidades concurrentes 1.691 pensionados, cifra que respecto a las vigencias anteriores, presenta una disminución producto de la depuración realizada de saldos por cobrar, para generar cifras que permitan llevar la trazabilidad de los cobros de las cuotas adeudadas al FONCEP durante 2017 se implementó el informe de cuota partes cobradas por pensionado y por entidad que facilitó el seguimiento a cada una de las cuotas partes. A partir de este informe se presentan las gráficas históricas discriminadas, entendiéndose que un pensionado puede acreditar más de una cuota parte adeudada por diferentes entidades.

Una vez identificado el universo de cuotas partes, se puede concluir que para el 2018 el total de cuotas partes cobradas es de 4958 que corresponden 3040 cédulas

ESTADO	NÚMERO DE CUOTAS PARTES	Activos	Inactivos
Universo Final Coactivo	1677	979	698
Universo Pre jurídico	3.281	2249	1.032
Universo Final		Número de Cédulas	
4958		3040	

Tabla: Universo de cuotas partes por cobrar
Fuente: Base cuotas partes

Depuración de Saldos de Cuotas Partes por Cobrar

Corresponde a uno de los grandes hitos de la vigencia 2016 para el esclarecimiento de las posibles acreencias a nombre de la entidad; con esta depuración y obtener una cifra más ajustada el FONCEP procedió en 2017 al cobro de las cuotas partes a partir de un universo más real para ejercer acciones de cobro persuasivo y coactivo que facilitó la recuperación de montos adeudado.

Por lo anterior, el ejercicio de depuración hace parte del proceso de pago, cobro e imputación de cuotas partes de las cuotas partes y en consecuencia no se redujo el saldo de cuentas por cobrar, sino que se realizaron cobros actualizados.

Para la vigencia 2018 y dados los hallazgos de la contraloría, se contrató por parte de FONCEP una firma experta en contabilidad pública, con el fin de realizar una gestión en el proceso de depuración de aquellos valores registrados con anterioridad a 2016 y cuyos soportes son inexistentes o no se pueden reconstruir fácilmente, con el fin de que ésta genere una herramienta que le permita a la entidad depurar las cifras faltantes.

1.7.2 Por pagar

Se crea el primer universo de cuotas partes por pagar en el que se identifican un total de 3.260 cuotas partes, detalladas de acuerdo con el siguiente cuadro:

UNIVERSO DE CUOTAS PARTES POR PAGAR			
TOTAL	3351 Cuotas		71 Entidades
Coactivo	1165	Pre jurídico	2186
Objetadas Coactivo	1164	Objetadas	696
Sin Objeción	1	Para pago	1490

Tabla: Universo Cuotas Partes por Pagar
Fuente: Informes cuotas partes

Pensionados Pagados:

En 2017 se pagaron 2.688 pensionados, siendo el máximo histórico, mientras que en 2018 se pagaron 1.106 pensionados

Entidades Pagadas:

En 2017 se hicieron pagos a 54 entidades, mientras que para 2018 a 42 entidades

Cuotas Partes Pagadas

En el 2017 se pagaron \$37.065 MM., mientras que en 2018 \$8.216 MM.

1.8 Análisis Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG / - Fondo Educativo Regional - FER

El proceso de nacionalización de la educación se inició con la expedición de la **Ley 43 del 11 de enero de 1975**, por medio de la cual se nacionaliza la educación primaria y secundaria requiriendo de varios desarrollos normativos y la suscripción de acuerdos que culminaron el 31 de diciembre de 1980.

Lo anterior, teniendo en cuenta que inicialmente la prestación del servicio de Educación oficial se encontraba en cabeza de los departamentos, el Distrito Especial de Bogotá, los Municipios, las Intendencias y Comisarías,

Con la expedición de la norma mencionada se definió que la Educación sería un Servicio Público a cargo de la Nación. Art. 1 y como consecuencia de ello, se ordenó que los gastos eran de las Cajas de Previsión que venían

El Fondo Educativo Regional - FER -, regulado mediante la Ley 24 de 1988, tiene como función básica manejar por separado los recursos de la Nación y la entidad territorial respectiva destinen a la educación y los demás recursos que la ley le otorgue.

El Fondo Educativo Regional es, como lo dice la norma citada, un sistema de manejo de cuentas de los bienes o recursos que la Nación y la entidad territorial respectiva destinen a la educación; su función no es organizar y administrar los servicios educativos, sino, los recursos para estos servicios; es así, como las decisiones que afecten a la comunidad de Bogotá son de responsabilidad del Alcalde Mayor y de los Secretarios o Directores de Departamento o de sus delegados y, para el efecto no requieren la aprobación de la Junta del FER, pues no es de su competencia.

En virtud de la nacionalización de la educación con la expedición de la ley 43 de 1975 en concordancia con la ley 91 de 1989 y sus Decretos Reglamentarios 1775 y 2563 de 1990, dependiendo de los

períodos de vinculación laboral, el pago de las prestaciones sociales de los docentes nacionales y nacionalizados correrá o bien por cuenta de la entidad territorial hasta antes del 31 de diciembre de 1975, o del Ministerio de Educación Nacional directamente a partir del 01 de enero de 1976 y a través del Fondo Educativo Regional de Bogotá en el caso del Distrito Capital, para aquellas prestaciones causadas por vinculaciones con posterioridad a 1990 en adelante, por lo que las prestaciones reconocidas a los docentes que se encuentran financiadas con recursos de la nación se encuentran excluidas las gestiones de cobro de las concurrencias pensionales.

Por todo esto Bogotá suscribió 3 convenios; dos de los cuales son netamente de prestaciones económicas y uno que refiere a la atención de algunos créditos hipotecarios que tenían como base las cesantías de los docentes. así:

CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SANTA FE DE BOGOTÉ, DISTRITO CAPITAL.

Se suscribió convenio el 25 de abril de 1996, con el objeto de : a) Garantizar la afiliación o incorporación de 7.674 docentes financiados con recursos propios del Distrito Capital, al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. B) Determinar el pasivo prestacional previa información requerida por el artículo 9° del Decreto 196 de 1995, que será parte integral del presente convenio.

Ello teniendo en cuenta que:

- a) Que el decreto 196 de 1995 reglamento parcialmente el artículo 6° de la ley 60 de 1993 y el artículo y el artículo 176 de la ley 115 de 1994,
- b) Que el régimen prestacional aplicable a los docentes pagados con recursos propios del Distrito Capital, según consta en la solicitud de afiliación de los docentes, objeto del presente convenio, es el establecimiento de la Ley 91 de 1989 y sus decretos reglamentarios 1775 y 2563 de 1990 y las disposiciones que las modifiquen o sancionen,
- c) Que las entidades territoriales girarán la suma por concepto de provisiones y aportes para la atención del pago de las prestaciones Sociales del Magisterio, de conformidad con las disposiciones consagradas en la Ley 60 de 1993, el Decreto 196 de 1995 y las cláusulas contempladas en el presente convenio.

OTRO CONVENIO

Ministro de Hacienda y Crédito Público, Santa Fe de Bogotá D.C. se suscribieron el 25 de abril de 1996, un convenio el cual tiene por objeto i) Garantizar la afiliación e Incorporación 605 docentes cofinanciados por la. Nación – Ministerio de Educación Nacional y el Distrito Capital mediante convenios, al -Fondo Nacional do Prestaciones Sociales del Magisterio, ii) Determinar el pasivo prestacional, previa información requerida por el Artículo 10° del Decreto 196 de 1995, que será parte integral de presente convenio

Ello conforme a las siguientes consideraciones:

- a) Que el Decreto 196 de 1995 reglamento parcialmente el artículo 6° de Ley 60 de 1993 y el artículo 176 de la Ley 115 de 1994;
- b) Que el Decreto .196 de 1995 establece que el régimen prestacional aplicable a los docentes cofinanciados, es el establecido en la Ley 91 de 1969 y sus Decretos reglamentarlos 1775 y 2563 de 1990 y las disposiciones que las modifiquen o adicionen.

c) Que las entidades territoriales girarán las sumas por concepto de provisiones y aportes para la atención del pago de las prestaciones del personal docente del orden territorial a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, de conformidad con las disposiciones consagradas en la Ley 60 de 1992, el Decreto 196 de 1995 y las cláusulas contempladas en el presente convenio.

CRÉDITOS HIPOTECARIOS - FOMAG

FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL -FAVIDI-, Y FOMAG – FIDUPREVISORA de acuerdo a la fiducia suscrita con la NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, suscribieron un contrato con el objeto de que FAVIDI administrará y recaudará la cartera hipotecaria que reposa en su poder y de propiedad del **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, la cual a quince (15) de febrero de mil novecientos noventa. y seis (1.996) ascendía a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$833.647.000)** moneda corriente, representada en cuatrocientos ochenta y un (481) créditos.

El contrato se suscribió en razón de que:

-A FAVIDI le correspondía legalmente entre otras funciones, la de atender el pago de cesantías del personal docente Nacionalizado del Distrito Capital y en desarrollo de sus funciones otorgó créditos de vivienda a los docentes distritales. Dicha función dejó de ser su competencia como consecuencia de la expedición de la ley 91 de 1989.

- La Ley 91 de 1.989 y las demás normas que la reglamentan o adicionan, creó y reguló el funcionamiento del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Entre la FIDUCIARIA y la NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, se suscribió el contrato de Fiducia Mercantil, No. 0083 del 21 de junio de 1990, prorrogado por los Nos. 1736 del 18 de junio de 1993 y 5818 del 20 de junio de 1996, todos elevados a Escritura Pública, los dos primeros en la Notaría 44 y la última de la Notaría 29 todas del círculo de Santafé de Bogotá.

En desarrollo de dicho contrato, la FIDUCIARIA asumió la obligación de administrar los recursos provenientes de la Nación y de los docentes y atender el pago de sus prestaciones sociales. Que entre los representantes del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y FAVIDI, se firmaron las Actas de corte de cuentas del quince (15) y del diez y nueve (19) de abril de mil novecientos noventa y seis (1.996), a través de las cuales esta segunda entidad entregó al Fondo los valores que administraba por concepto de las prestaciones sociales del personal docente nacionalizado.

En el Acta firmada el quince (15) de abril de mil novecientos noventa y seis (1.996), se estableció en el punto IV.- denominado CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA HIPOTECARIA, que el FAVIDI administraría al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO la cartera hipotecaria respecto de los créditos otorgados a los docentes Nacionalizados del Distrito Capital.